



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 126

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 126

celebrada el miércoles, 23 de mayo de 1984

ORDEN DEL DIA (continuación)

Preguntas:

- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Cómo funcionaron los servicios dependientes del Ministerio del Interior en el accidente del pasado día 13 de mayo que costó la vida a dos niños en Santa María de Guía?
- Del Diputado don Javier González-Estéfani Agullera, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Cuáles son las razones por las que ha sido removido de su puesto el funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo don Rafael Heras?
- Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué dificultades existen —según el criterio de las autoridades soviéticas— para no conceder la inmediata repatriación a España a uno de los tres casos de españoles residentes en la URSS y que desean volver a nuestro país?
- Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Por qué no está actuando el FORPPA ante el hundimiento de precios que registran las peras, manzanas y similares?
- Del Diputado don César de Miguel López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Es cierto que han entrado en España, en las últimas semanas, cien mil toneladas de trigo por los puertos mediterráneos?
- Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Va a ser introducida la financiación al sector agrario en el proyecto de Ley que regulará el coeficiente de inversión y de garantía?
- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía, Comercio y Hacienda: ¿Cuál es la postura de su Ministerio respecto a la participación española en la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Economía?

- Del Diputado don José María Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Está el Ministerio de Asuntos Exteriores en condiciones de informar a quien lo necesite sobre las posibilidades profesionales que ofrece Australia a los trabajadores españoles?
- Del Diputado don José María Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo: ¿Tiene previstas el Ministerio de Trabajo las repercusiones que, en materia de desplazamiento de trabajadores, se producirán en el supuesto de libre circulación entre España y la Comunidad Económica Europea?
- Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas se han adoptado para atender el incremento de asistencia médico-sanitaria como consecuencia de la incorporación de los autónomos?

Mociones consecuencia de Interpelación:

- Del Grupo Mixto sobre aplicación y actualización de medidas sobre el síndrome tóxico.

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Popular sobre propósitos de política general del Gobierno ante la decisión de los pescadores vascos de seguir faenando en aguas comunitarias del golfo de Vizcaya.
- Dictámenes de Comisión:
- De la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, sobre el proyecto de Ley sobre reconversión y reindustrialización (final).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 127, de 24 de mayo de 1984.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados 5724

Página

Preguntas 5724

El señor Fraga retira las preguntas números 10, 11 y 12, explicando la razón de dicha retirada.

Página

Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Cómo funcionaron los servicios dependientes del Ministerio del Interior en el accidente del pasado día 13 de mayo que costó la vida a dos niños en Santa María de Guía? 5725

El señor Bravo de Laguna Bermúdez explana la pregunta formulada. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don Javier González-Estéfani Aguilera, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Cuáles son las razones por las que ha sido removido de su puesto el funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo don Rafael Heras? 5726

El señor González-Estéfani Aguilera expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campo Sainz de Rozas).

Página

Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué dificultades existen —según el criterio de las autoridades soviéticas— para no conceder la inmediata repatriación a España a uno de los tres casos de españoles residentes en la URSS y que desean volver a nuestro país? 5727

El señor Gil Lázaro expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Por qué no está actuando el

FORPPA ante el hundimiento de precios que registran las peras, manzanas y similares?..... 5728

El señor Llorens Torres explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don César de Miguel López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Es cierto que han entrado en España, en las últimas semanas, cien mil toneladas de trigo por los puertos mediterráneos? . 5729

El señor De Miguel López explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Va a ser introducida la financiación al sector agrario en el proyecto de Ley que regulará el coeficiente de inversión y de garantía?..... 5730

El señor Torres Hurtado explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuál es la postura de su Ministerio respecto a la participación española en la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Economía?..... 5731

El señor Fabra Vallés expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don José María Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Está el Ministerio de Asuntos Exteriores en condiciones de informar a quien lo necesite sobre las posibilidades profesionales que ofrece Australia a los trabajadores españoles?..... 5732

El señor Suárez González (don Fernando) explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don José María Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo: ¿Tiene previstas el Mi-

nisterio de Trabajo las repercusiones que, en materia de desplazamiento de trabajadores, se producirán en el supuesto de libre circulación entre España y la Comunidad Económica Europea?..... 5733

El señor Suárez González (don Fernando) expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amam).

Página

Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas se han adoptado para atender el incremento de asistencia médico-sanitaria como consecuencia de la incorporación de los autónomos?..... 5734

El señor Molina Cabrera expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amam).

Página

Mociones consecuencia de interpelación . . . 5735

Página

Del Grupo Mixto sobre aplicación y actualización de medidas sobre el síndrome tóxico..... 5735

El señor Carrillo Solares defiende la moción formulada. En turno de portavoces intervienen los señores Fraile Poujade (Grupo Popular) y Gimeno Marin (Grupo Socialista). Hacen uso de la palabra los señores Carrillo Solares, Martín Toval y Fraile Poujade.

Son sometidos a votación los diversos puntos de que consta la moción, con las enmiendas presentadas a los mismos.

Página

Interpelaciones urgentes..... 5744

Página

Del Grupo Popular sobre propósitos de política general del Gobierno ante la decisión de los pescadores vascos de seguir faenando en aguas comunitarias del golfo de Vizcaya..... 5744

El señor Montesdeoca Sánchez defiende la interpelación formulada. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López). En turno de réplica hacen uso de la palabra el señor Montesdeoca Sánchez y el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Para fijación de posiciones intervienen los señores López Raimundo (Grupo Mixto), Gangoiti Llaguno (Grupo Vasco, PNV) y Martínez Martínez, don Miguel Angel (Grupo Centrista).

Página

Dictámenes de Comisión..... 5752

	Página
De la Comisión de Industria, Obras Públicas y Urbanismo sobre el proyecto de Ley sobre reconversión y reindustrialización (final)	5752
	Página
Capítulo VI (continuación)	5752
<i>En turno en contra de las enmiendas a este Capítulo interviene, en nombre del Grupo Socialista, los señores García Plaza y Corcuera Cuesta. Para réplica intervienen los señores Fernández Inganzo y Trillo y López-Mancisidor. Nuevamente les contesta el señor Corcuera Cuesta. Hacen uso de la palabra los señores Corte Mier y Gracia Plaza.</i>	
<i>Son sometidas a votación las diversas enmiendas mantenidas al Capítulo VI. Se someten a votación, y son aprobados, los artículos comprendidos en el Capítulo VI.</i>	
	Página
Capítulos VII y VIII	5759
<i>El señor Gasòliba i Böhm defiende las enmiendas del Grupo Minoría Catalana. El señor Ortiz González defiende las enmiendas del Grupo Centrista. El señor Echeberria Monteberría defiende las enmiendas del Grupo Vasco (PNV). Los señores Rodríguez Sahagún y Fernández Inganzo defiende las enmiendas del Grupo Mixto. El señor Corte Mier defiende la enmienda 124, del Grupo Popular.</i>	
<i>En turno en contra de las anteriores enmiendas intervienen, en nombre del Grupo Socialista, los señores Gracia Plaza y Sáenz Lorenzo.</i>	
<i>Son sometidas a votación las enmiendas mantenidas a los Capítulos VII y VIII. Se someten a votación, y son aprobados, los artículos comprendidos en los Capítulos VII y VIII.</i>	
	Página
Capítulo IX y Disposiciones transitorias, adicionales y finales	5769
<i>El señor Rodríguez Sahagún defiende las enmiendas del Grupo Mixto que tiene formuladas. El señor Trillo y López-Mancisidor defiende las enmiendas del Grupo Popular. En turno en contra interviene el señor Gracia Plaza (Grupo Socialista).</i>	
<i>Son sometidas a votación las enmiendas mantenidas al Capítulo IX y las Disposiciones transitorias, adicionales y finales. Se aprueban el Capítulo IX y las Disposiciones transitorias, adicionales y finales.</i>	
<i>Interviene el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).</i>	
<i>Se suspende la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.</i>	

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

¿Está presente en el hemicycle doña Manuela de Madre Ortega? (*Asentimiento.*) ¿Y está presente doña María Reyes Berruezo Albéniz? (*Asentimiento.*)

Doña Manuela de Madre Ortega, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

La señora DE MADRE ORTEGA: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Al haber prometido doña Manuela de Madre Ortega acatar la Constitución, ha adquirido la plena condición de Diputada.

Doña María Reyes Berruezo Albéniz, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

La señora BERRUEZO ALBENIZ: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Al haber prometido doña María Reyes Berruezo Albéniz acatar la Constitución, ha adquirido la plena condición de Diputada.

PREGUNTAS:

El señor PRESIDENTE: Pasamos al turno de preguntas orales. Han sido retiradas las preguntas números 4, 9, 12 y 16.

¿Señor Fraga?

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, no ha sido retirada la pregunta número 12; el Gobierno ha pedido que se aplaze, que no es lo mismo.

El señor PRESIDENTE: Señor Fraga, la pregunta número 4 ha sido retirada; la número 9, también; respecto a la número 12 hay, efectivamente, un escrito del Gobierno en virtud del cual, ante la ausencia del señor Presidente, se pide el aplazamiento, porque el Presidente la quiere contestar personalmente. Por consiguiente, ha sido aplazada hasta la semana próxima.

El señor FRAGA IRIBARNE: Pero yo quiero añadir a eso que si el señor Presidente no va a estar, entiendo que las tres preguntas más estaban formuladas al señor Presidente y que las tres están en el mismo caso.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Fraga, le ruego que utilice el micrófono, porque no se percibe bien.

El señor FRAGA IRIBARNE: Creo que el tema fue ya planteado en la Junta de Portavoces en el mismo sentido que acabo de manifestar; ninguna pregunta ha sido retirada, y las tres preguntas se consideran formuladas precisamente al Presidente del Gobierno.

Sin entrar ahora en si es o no prioritario, en el régimen parlamentario, si tiene que estar aquí...

El señor PRESIDENTE: Ese es otro tema, señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Sin entrar en este tema, he dicho, señor Presidente, yo pienso que las tres preguntas están formuladas al señor Presidente del Gobierno; si él no puede venir, yo las mantendré para otra ocasión. Creo que no se nos podrá negar ese derecho.

El señor PRESIDENTE: Señor Fraga, lo que ocurre es que en las preguntas números 10 y 11 el Gobierno no ha pedido su aplazamiento y, por consiguiente, piensa contestarlas por otro señor Ministro.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Esta mañana hemos acordado otra cosa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No. La única posibilidad, señor Fraga, es que se retiren.

El señor FRAGA IRIBARNE: No hay problema reglamentario por las razones indicadas; por entender que están formuladas al Presidente del Gobierno y por entender también que no puede contestarlas —y creemos que si hubiera podido—, se retiran, pero por las razones aducidas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraga. De todas maneras, ya conoce el señor Fraga la doctrina de la Presidencia sobre el hecho de que la formulación concreta no obliga al que debe responder. Pero en este caso, por supuesto, está en su derecho de retirarlas.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, yo reivindicaría, si fuera posible, que quedase claro que, normalmente —y si no sería mejor abolir el Título que trata de las preguntas—, parece que debe ser el Jefe del Gobierno quien tiene que contestar.

El señor PRESIDENTE: Ese es un criterio muy respetable, pero que no es compartido por la Presidencia, señor Fraga. (*Rumores.*) Silencio, por favor.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO FUNCIONARON LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL ACCIDENTE DEL PASADO DIA 13 DE MAYO QUE COSTO LA VIDA A DOS NIÑOS EN SANTA MARIA DE GUIA?

El señor PRESIDENTE: Entramos en la pregunta número 1, del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna, que tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias,

señor Presidente. Señor Ministro, el pasado 13 de mayo ocurrió un accidente en Santa María de Guía, en la isla de Gran Canaria, en el que fallecieron dos niños de trece años; sus cadáveres tardaron más de catorce horas en ser rescatados. Ha existido un amplio eco en la Prensa, tanto local como nacional, respecto a este desgraciado accidente. En concreto, ¿cómo funcionaron los servicios dependientes del Ministerio en dicho suceso?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente y señores Diputados. Es evidente que los miembros de los distintos Cuerpos y servicios que actuaron en ese accidente, así como los responsables de los mismos, hicieron lo que les pareció más adecuado, más idóneo, sobre el terreno para tratar de solucionar el problema, aunque no lo consiguieran. También es evidente que, aun contando con la fatalidad, difícilmente previsible en todos los supuestos, la tragedia que supone la muerte de estos dos niños impide calificar como satisfactorio el funcionamiento de los distintos servicios que allí actuaron. Y ello debe llevarnos a todos —a los responsables del Ministerio del Interior obviamente también— a considerar la adopción de las medidas más eficaces para que en el futuro puedan impedirse o hacerse menos fáciles hechos tan lamentables como el que ha comentado su señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo, señor Ministro, quería conocer la opinión del titular del Departamento del que dependen determinados servicios, pero quiero leerle algunas de las cosas que se han dicho respecto del tema.

El señor Concejal del Servicio de Bomberos de Las Palmas dice: «Pudo haber descoordinación, pero esto siempre ocurre en todo este tipo de catástrofes»; un testigo: «Una película, en la que todos daban órdenes: «Guardia Civil, bomberos, Cruz Roja, etcétera»; el Teniente Coronel retirado, señor Bautista Sosa, Jefe de Protección Civil de la provincia de Las Palmas: «A mí no me comunicaron nada; me enteré al escuchar "Encarna de noche"»; el señor Secretario General del Gobierno Civil de Las Palmas: «Ya nosotros habíamos advertido a determinados Alcaldes que clausurasen esos sitios peligrosos, pero muchas veces ignoran nuestras sugerencias». La Cruz Roja solamente pudo aportar a las labores de salvamento bolsas de oxígeno inservibles, porque hubo que esperar nueve horas a que unas botellas de oxígeno, del Grupo de Rescate de la Guardia Civil llegasen al lugar del suceso.

Me parece que se ha quedado usted muy tibio en su calificación de que la coordinación de los servicios no fue satisfactoria. Yo creo que fue claramente insatisfactoria y esto ha producido una enorme intranquilidad en la

gente de aquella localidad y de otros sitios de Canarias. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, a mí me parece que en todas estas tragedias, y en muchas otras emergencias que pueden presentarse, quizá lo más importante sea el que esté perfectamente determinado quién tiene que adoptar las decisiones y quién, consiguientemente, en cada circunstancia, asume las responsabilidades.

Ese ha sido nuestro propósito al presentar la Ley de Protección Civil que se está tramitando en esta Cámara, porque hay que huir también de la idea de que debe haber otros Cuerpos suplementarios que se superpongan a los ya existentes, con el riesgo de que sucedan cosas como esta que usted señala.

Allí, efectivamente intervinieron Cuerpos dependientes de diversos órganos de la Administración, y también de diversos niveles, tanto del Ayuntamiento de Guía, como del Ayuntamiento de Las Palmas, así como el Grupo de Espeleología y la Guardia Civil. Vuelvo a decirle que, de acuerdo con las circunstancias, los responsables de estos Cuerpos adoptaron allí las previsiones que les parecieron más oportunas. Evidentemente, el resultado demuestra que esto no ha sido eficaz y no ha sido satisfactorio. Pienso que con el camino que se ha trazado con la Ley que se tramita hoy —y que, seguramente, tras su trámite parlamentario en esta Cámara mejorará—, esa adopción de responsabilidades pueda determinarse mejor, y es lo que yo considero como más importante para atender este tipo de accidentes.

— DEL DIPUTADO DON JAVIER GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE HA SIDO REMOVIDO DE SU PUESTO EL FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DON RAFAEL HERAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 2, del Diputado don Javier González-Estéfani Aguilera, que tiene la palabra.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Muchas gracias, señor Presidente.

En estos últimos días hemos tenido ocasión de ser testigos de la oposición, no sólo parlamentaria, sino de los propios funcionarios, a través de sus Asociaciones sindicales más representativas. Una de estas voces ha sido la de Rafael Heras, Presidente de FEDECA, Asociación que agrupa a los funcionarios de los altos Cuerpos de la Administración del Estado.

Por eso, y por la noticia leída en la Prensa recientemente sobre su cese en el puesto que ocupaba, este parlamentario no puede menos de preguntar al señor Ministro de Obras Públicas sobre las razones de ese cese.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Señor Presidente; el señor Heras estaba destinado en la Dirección General de Obras Hidráulicas, pero, de una forma anómala, venía realizando su trabajo, ya desde hace varios años en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, que es un organismo autónomo de Obras Públicas; allí es donde tenía no sólo su ocupación, sino su lugar físico de trabajo. Simplemente, lo que se ha hecho es un cambio de destino, sin cambiar su categoría profesional ni sus retribuciones; ha sido un cambio de destino de la Dirección General de Obras Hidráulicas a aquel otro organismo en donde —como he dicho— venía realizando habitualmente su trabajo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Me imaginaba, señor Ministro, que nos iba a dar usted alguna razón, fundamentalmente de tipo técnico, que creo que en este momento no pueden llegar a compensar la impresión que existe en la opinión pública, y fundamentalmente dentro del mundo de los funcionarios, de que realmente puede existir alguna relación con la postura manifestada insistentemente por el señor Heras a lo largo de su presidencia de la Asociación de Funcionarios, Fedeca. Y, realmente, aún en el caso de que pudiera existir alguna razón como la que indica, señor Ministro, tendrá usted que reconocer conmigo que no es precisamente la perspicacia política la que parece que dirige los pasos de su Gobierno con actos como éste.

Digo esto porque va a ser muy difícil que convenza usted no solamente a este parlamentario, sino a la inmensa mayoría de los funcionarios del Estado, de que no existe ninguna relación de causa-efecto entre la destitución, entre el cese de este funcionario y las protestas que este funcionario ha hecho repetidamente ante la próxima discusión de la Ley de la Función Pública que va a tener lugar en esta Cámara y ante lo que él denuncia como graves intromisiones de la política en ese mundo de funcionarios, que debería precisamente caracterizarse por una limpia apoliticidad.

Yo entiendo, señor Ministro, que con su respuesta no deja usted ni muchísimo menos tranquilizados a esos funcionarios y, además, pienso también que de alguna manera se está contribuyendo, por esa falta de visión política —repito—, a que ese profundo sentido democrático que se estaba instalando en la sociedad española sea

sustituido cada vez más por el miedo a expresar libremente las opiniones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González Estéfani.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Señor Diputado, evidentemente yo no puedo discutir sus impresiones o las que me dice transmitir; son suyas y personales. Lo único que yo puedo aportar son hechos, y como tales hechos, primero, los que he dicho. Es decir, a este funcionario se le ha cambiado teóricamente de destino; en la práctica lo que se ha hecho es confirmarle en una ocupación que venía realizando, como lo sabe todo el Ministerio. En segundo lugar, este cambio no le afecta ni en sus retribuciones ni en su situación profesional.

Pero es más, este cambio es del 17 de abril. En algún momento —usted lo ha dicho—, en algún medio de Prensa se ha asociado este cambio con unas declaraciones recientemente hechas por el señor Heras. Insisto en que la Orden del Subsecretario es del 17 de abril.

Por último, para que vea que no existe y para demostrar, si es necesario, aún más que no existe ninguna manía o ánimo persecutorio en contra del señor Heras, puedo decir que, además, el 10 de mayo el señor Heras presentó a la Dirección General de Servicios del Ministerio, que nosotros hemos tramitado a Presidencia, una solicitud para ser liberado de su condición, o ser eximido de sus obligaciones profesionales, como representante sindical, lo cual no había hecho con anterioridad y sí el 10 de mayo. Esa solicitud ha sido aceptada y creo que en breve, mañana o pasado, se le comunicará al señor Heras que ha sido aceptada y, por tanto, liberado de sus obligaciones profesionales, lo cual es una muestra más de que no existe ningún afán persecutorio, sino todo lo contrario: existe un deber por parte del Ministro de adecuar el personal a aquellas obligaciones y responsabilidades que debe cumplir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE DIFICULTADES EXISTEN —SEGUN EL CRITERIO DE LAS AUTORIDADES SOVIÉTICAS— PARA NO CONCEDER LA INMEDIATA REPATRIACIÓN A ESPAÑA A UNO DE LOS TRES CASOS DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN LA URSS Y QUE DESEAN VOLVER A NUESTRO PAÍS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 3, del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular. Tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

En anteriores ocasiones hemos dejado constancia ante esta Cámara del compromiso de mi Grupo en cuanto signifique profundizar en la defensa de las libertades individuales. Igualmente hemos manifestado —y quiero hacer esta aclaración importante— que ni vamos a hacer ni vamos a admitir politización alguna en temas de esta naturaleza. Cuando nosotros preguntamos por casos como los debatidos recientemente o como el que nos ocupa, lo hacemos con la sola intención de contribuir a la solución de vivencias humanas y nunca con la intención de manejar aquéllas para convertirlas en juicios a un régimen político o en excusas para ganar un protagonismo de Partido.

Hechas estas consideraciones, que nosotros —insisto— creíamos importantes, y en relación con el importante y satisfactorio viaje de Su Majestad a la Unión Soviética, queremos incidir sobre una cuestión que vincula moralmente a nuestro Gobierno y a los representantes del pueblo español; esa vinculación nace del hecho cierto de que la mayor parte de la colonia española en la Unión Soviética lo es como consecuencia del desarrollo de nuestra guerra civil, y nosotros creemos que resulta obvio, por tanto, que el hacer la nueva sociedad española traiga consigo la superación de las viejas heridas y de las situaciones personales creadas por la contienda.

En esa filosofía estimamos que las instituciones españolas han de estar permanentemente en disposición de ayudar a cuantos tuvieron que abandonar nuestra patria y hoy quieren regresar. En todo caso, consideramos que el acercamiento entre España y la Unión Soviética, favorecido entre otras causas por el viaje de Su Majestad, ha de consolidar un constante diálogo entre ambos países que agilice la solución de casos pendientes de repatriación como el que hoy nos ocupa y de otros similares que puedan producirse en el futuro.

Por ello nosotros preguntamos al señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿qué dificultades existen —y nos consta que el señor Ministro ha hecho mucho para que esas dificultades se limen—, según el criterio de las autoridades soviéticas, para no conceder la inmediata repatriación a España de uno de los tres casos de españoles de nacionalidad o de origen residentes en la URSS y que desean volver a nuestro país?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Muchas gracias, señor Presidente. Creo que el señor Diputado se refiere al caso de don Adolfo González Martínez. Este señor nació en Asturias en 1927, se trasladó a la Unión Soviética en 1937 como parte de aquella liberación de niños republicanos, cursó sus estudios en la Unión Soviética, más tarde bachillerato y después, con el máximo aprovechamiento, el doctorado en Químicas por la Universidad de Moscú, donde obtuvo

una medalla de oro. A lo largo de su carrera llegó a obtener el cargo de Director General en Químicas de Petroleos y Combustibles Especiales; es autor de unas treinta obras científicas y de unos veintisiete inventos, algunos de los cuales están considerados como de máxima importancia o línea cerrada, como se dice en la Unión Soviética, y custodiados por las autoridades de seguridad de aquella República.

El señor González recuperó la nacionalidad española en 1979. No obstante, como sabe el señor Diputado, la práctica soviética en estos casos es muy restrictiva y las autoridades soviéticas se niegan a reconocer la opción de nacionalidad del señor González. Efectivamente, en mayo de 1983 yo hice una gestión en nombre del señor González con otros seis nacionales, de los cuales han salido cuatro, y no obtuve satisfacción. En la última visita de Su Majestad, en una entrevista con el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Gromyko, volví a insistir en el caso del señor González. El Ministro de Asuntos Exteriores Soviético no me dio esperanza respecto al caso, pero afirmó que estudiaría de nuevo la cuestión.

Eso es todo, señor Gil Lázaro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Gil Lázaro, tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradezco al señor Ministro la amplia información dada sobre el asunto. Queríamos precisamente eso, información. En segundo lugar, reitero al señor Ministro y al Gobierno lo que ya hemos dicho en muchas ocasiones, es decir, que en temas que supongan la defensa de los intereses y de los derechos de españoles en el extranjero contarán siempre con nuestra máxima colaboración. Finalmente, espero que este caso pueda ser resuelto felizmente, como lo han sido otros casos de españoles que han deseado repatriarse desde la Unión Soviética o desde cualquier otro país y, de la misma forma que esperamos que este caso pueda resolverse felizmente, esperamos con convicción que se van a producir resultados felices en otro importante caso pendiente, como es el del señor Eloy Gutiérrez...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo. (Risas.)

— DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿POR QUE NO ESTA ACTUANDO EL FORPPA ANTE EL HUNDIMIENTO DE PRECIOS QUE REGISTRAN LAS PERAS, MANZANAS Y SIMILARES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 5, del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular. Tiene la palabra.

El señor LLORENS TORRES: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿por qué no está actuando el FORPPA ante el hundimiento de precios que registran las peras, manzanas y similares?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Llorens.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Como sabe el señor Diputado, en este momento no hay ninguna campaña, no se están recogiendo ni frutas ni peras. Por tanto, no hay ningún problema de precios agrícolas. Por otro lado, los precios en el mercado para los consumidores no están precisamente parados, pregúnteselo a algún consumidor. Por tanto, no sé a qué precios se refiere, ni sé a las manzanas de quién se refiere usted. (Risas.)

En cuanto a la pregunta que usted me formula, peras, manzanas y similares, el fruto «similares» es desconocido para mí (Risas.), ignoró a qué se refiere. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. (Rumores.) Silencio, por favor.

El señor LLORENS TORRES: Por fortuna... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Llorens, para que le podamos oír todos. (El señor Presidente pide silencio a los señores Diputados.) Puede hacer uso de la palabra.

El señor LLORENS TORRES: Señor Ministro, por fortuna, ni usted ni yo somos agricultores y las manzanas no son ni tuyas ni mías. Por poner un ejemplo, señor Ministro, usted no debe ignorar que en Lérida existe, en estos momentos, un «stock» de 175 millones de kilos en peras y manzanas que, teniendo en cuenta la diferencia de cotización actual y la de entrada en cámara, más los costes de producción, está suponiendo unas pérdidas de 3.500 millones de pesetas.

Hoy he tenido la casual oportunidad de preguntar al respecto al Presidente del FORPPA y le advierto que, en función de su respuesta, me adelanto a su posible réplica. Primero, es cierto que el año pasado se dispararon las cotizaciones, pero tan temerario fue no regular el mercado entonces, que repercutía sobre el consumidor, como ahora, que repercute no sólo en los comerciantes, sino también en los productores y en nuestros agricultores.

Segundo, los que ganaron dinero el año pasado no son los mismos que lo perdieron éste.

Esto, en cuanto a los agentes comerciales, cuya suerte nos preocupa, pero que en definitiva asumen un riesgo. Pero es que existe un cierto número de agricultores que asumen el propio riesgo y que tienen unos gastos de conservación y comercialización de sus propios frutos. Para evitar esos desequilibrios injustos es para lo que debe actuar el FORPPA. Si no, ¿para qué diantre existe el

FORPPA y para qué está justificada su existencia? Nosotros, en su día, señor Ministro, dijimos que el recorte presupuestario de 12.000 millones de pesetas al FORPPA iba a significar una deficiencia en su operatividad de graves consecuencias.

Pero es que, además, no ha existido agilidad. Si se hubiera actuado en su momento, como pidieron los afectados en su mayoría, no estaríamos ahora comentando el hundimiento de precios y la caótica situación que se hubiera podido regular en aquellos momentos con un bajo coste de inversiones o de retribuciones.

Señor Ministro, yo le pido que no me responda con acritud, sino con las posibles soluciones que están esperando todos los afectados.

Señor Ministro, dicen que las lluvias hacen buenos a los Ministros de Agricultura. Mucho me temo que ni las de este año puedan hacer cambiar la opinión generalizada que, sobre la pauta de operatividad y de eficacia del Departamento que usted dirige, tiene actualmente el sector agrario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Llorens.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Por lo que me dice el señor Diputado, voy enterándome de algunas de las cuestiones que quiere preguntar. Pero sepa usted claramente que el año pasado había una campaña en la que una parte del sector que almacena y vende en el mercado interior, y en el exterior, ha comprado a precios muy caros, afortunadamente para unos, desgraciadamente para otros, como cualquier transacción económica. Había una previsión basada, yo entiendo (y he tenido ocasión de hablar con ellos, lógicamente) en las posibilidades de la exportación y en el mercado interior. Las posibilidades de exportación han sido muy buenas, han exportado más que ningún año y a precios más caros. Esa es una pura perspectiva que cualquiera que compra asume, y usted, aunque no sea agricultor, conoce ese problema.

Después, en el mercado interior, ha habido problemas de concurrencia con otras frutas, especialmente con la naranja, que, a pesar de haber sido una cosecha excepcional y una buena campaña exportadora, ha mantenido los precios en el mercado nacional y en el comercio exterior relativamente bajos y, lógicamente, ha cortado una parte de las previsiones de los precios de manzanas, pero porque, de algún modo, esas dos frutas compiten con respecto a los consumidores.

A pesar de eso, esta situación ha hecho que la oferta no salga a determinados precios, sino en una oferta reducida. Unos cuantos distribuidores siguen sacándolas, cada vez hay menos, semana a semana hay menos, lógicamente, y fundamentalmente están preocupados por mantenerla en torno a 20 o 22 pesetas para no proceder a una inflexión a la baja que repercuta, lógicamente, sobre los consumidores.

Hemos analizado el problema con ellos y nos hemos planteado que caben dos posibilidades: o llegar a sacar-

las para hacer que baje el mercado, cosa que lógicamente no tiene por qué recaer sobre el agricultor, porque interviene aquí también la industria de transformación en gran parte; o bien hacer una operación, y en eso ha trabajado este Ministerio y el FORPPA, para intentar colocar parte de esas manzanas fuera. Hacer la operación en el exterior, con el fin de que el aumento de la oferta no juegue contra ellos en el mercado interior.

En esas operaciones, como usted sabe muy bien —y, si no, le informo—, ha participado el propio sector. En ese punto estamos. Se han llegado a hacer ofertas y se han discutido los precios que se pueden poner. En ese momento nos encontramos.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CESAR DE MIGUEL LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿ES CIERTO QUE HAN ENTRADO EN ESPAÑA, EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, CIENTO MIL TONELADAS DE TRIGO POR LOS PUERTOS MEDITERRÁNEOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 6, del Diputado don César de Miguel López.

Tiene la palabra el señor De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Gracias.

Señor Ministro, en relación con la autorización del Gobierno a importar hasta 750.000 toneladas de trigo el pasado otoño, yo le pregunto si es cierto que han entrado en España en las últimas semanas 100.000 toneladas de trigo por los puertos mediterráneos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): En las últimas semanas —que siempre es un concepto algo vago— han entrado en España menos de 100.000 toneladas por los puertos mediterráneos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Señor Ministro, yo formulo la pregunta no solamente debido a la curiosidad por saberlo, sino con el criterio de entender que ha sido autorizada indebidamente esa entrada de trigo argentino, creo, en esos puertos del Mediterráneo, en momentos que llega la cosecha de España, aparte de otras 100.000 ó 200.000 toneladas que han entrado.

Andalucía tiene una capacidad de almacenamiento de 530.000 toneladas en almacenes del SENPA y de 280.000

toneladas en arrendamientos; total, 810.000 toneladas, todo ello referido a mis números y mi información.

El 15 de mayo había en Andalucía 250.000 toneladas en almacenes del SENPA y 25.000 toneladas en arrendamientos; total, 275.000 toneladas, a las que habría que añadir las 100.000 toneladas importadas y las previsiones de la cosecha en Andalucía que, afortunadamente, parece que superará el millón y medio de toneladas.

Es decir, que sobre una ocupación del 50 por ciento de la capacidad propia, se ha autorizado la entrada de trigo, lo que incrementa el atasco que existe en Andalucía, y no se ha autorizado, sin embargo, una exportación de 1.200.000 toneladas a África, creo, solicitada por los andaluces. En cambio, se ha ordenado la realización de 600.000 toneladas de trigo para comercio interior destinado a piensos, vendido lentamente, ya que Andalucía no tiene principalmente trigos duros ricos en calidades, no susceptible de consumo ganadero.

La primera consecuencia de todo esto, señor Ministro, es mi preocupación porque exista rebote hacia arriba o hacia atrás y pague los vidrios rotos la última en cosechar, que es Castilla, y dentro de ella mi provincia, Burgos, que es la última en realizar las faenas agrícolas. En segundo lugar, la incidencia desfavorable en la necesaria y urgente compra de productos agrarios para evitar hundimiento de precios. Y finalmente, una competencia desleal futura en el comercio recién liberalizado del trigo, como ocurre en otros sectores, como el siderúrgico, donde las pérdidas no importan con tal de sacar productos, aunque sea a costa de...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Aunque sea a costa de los beneficios de las empresas privadas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Diputado, no tenga cuidado por lo que plantea, y menos por Burgos. Como muy bien sabe, se recoge en el mes de agosto y, por tanto, el que unas importaciones de trigo fueran planteadas en enero, cuando realmente no se conocían las perspectivas de cosecha en el país ni cuáles eran las posibilidades, es algo absolutamente normal, máxime cuando el trigo se dedica a piensos, fórmula habitual a la que estamos acostumbrados. Parecía interesante en ese momento esa operación de una cantidad, vuelvo a recordar, de 100.000 toneladas, autorizada en el mes de enero básicamente, cantidad que representa únicamente el consumo de diez días en España, y lo digo para que conozca exactamente la situación.

Además, en el mes de enero se planteó la importación en Palma de Mallorca de exactamente 10.000 toneladas, y posteriormente en los puertos de Valencia, Tarragona y Málaga, todos ellos puertos que no inciden en los productores y donde se puede decir que el trigo se utiliza «in

situ». En concreto, todos los años se ha aceptado que Palma de Mallorca es una zona consumidora y la importación de Málaga está relacionada fundamentalmente con la petición formulada precisamente por la industria harinera.

Por tanto, he de decir que la repercusión en Andalucía de las importaciones es mínima y no tiene nada que ver con las posibles previsiones de las cosechas de cereales del mes de enero, porque nadie sabía si iban a ser muy altas o bajas.

A pesar de todo creo que la cosecha de trigo no va a ser muy superior a la de 1980. Se ha disminuido la superficie. No tiene, pues, ningún efecto, mucho menos cuando lo que nos estamos planteando es la utilización de los cereales, incluido el trigo, en alimentación animal. En España tenemos un déficit estructural entre seis y siete millones de cereales con destino a nuestra ganadería.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE TORRES HURTADO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿VA A SER INTRODUCIDA LA FINANCIACION AL SECTOR AGRARIO EN EL PROYECTO DE LEY QUE REGULARA EL COEFICIENTE DE INVERSION Y DE GARANTIA?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Pregunta número 7, del Diputado don José Torres Hurtado, que tiene la palabra.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta va dirigida al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y dice: ¿Va a ser introducida la financiación al sector agrario en el proyecto de Ley que regulará el coeficiente de inversión y de garantía?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Torres. (El señor Ministro de Economía y Hacienda pide la palabra.) Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Diputado, naturalmente que se atenderá la financiación al sector agrario en la nueva regulación del coeficiente de inversión obligatoria de las entidades financieras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, mi pregunta iba dirigida al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, pero viene a ser lo mismo que la conteste usted.

Desde que ustedes están en el Gobierno, el SENPA ha subido cinco puntos los intereses de los préstamos; el

FORPPA ha reducido este año en 18.000 millones las pólizas; los proyectos del IRYDA se amontonan en las oficinas sin tener dinero para ejecutarlos, aunque han sido informados favorablemente por los técnicos, y ahora tenemos en puertas una nueva Ley y parece y se rumorea en toda la nación —la Prensa se ha hecho eco de ello— que la agricultura se va a ver desfavorecida en este reparto de dinero oficial a favor de otros sectores, como el de la reconversión. Créame que la agricultura también necesita una reconversión, por llamarlo de alguna manera, y se encuentra en estos momentos con un billón de pesetas de endeudamiento y hasta ahora el agricultor no ha visto ningún gesto, ni por parte de su Ministerio ni del de Agricultura, a favor de sacar de ese marasmo a la agricultura. Créame, señor Ministro, que no exagero si le digo que ahora que ha llovido, y parece ser que la sequía meteorológica se ha acabado, puede que venga una sequía económica en favor de otros sectores.

Creo que ustedes son responsables ante España entera, porque el sector agrario es el más necesitado y pobre de la nación y lo están abandonando.

Lo único que pido es que mi intervención sirva para que su afirmación se convierta en dinero, pero mucho me temo que lo que se rumorea y dice son cosas muy distintas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Torres. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Sus temores, señor Diputado, son completamente infundados. Repito que se atenderá la financiación al sector agrario y, desde luego, las afirmaciones de que se está abandonando el sector agrario no tienen ningún parecido con la realidad, no solamente porque, como se ve, la producción agraria efectivamente continúa en un crecimiento muy notable, lo cual supone que hay capacidad para financiar ese crecimiento, de manera que la financiación ha debido de ser adecuada, puesto que se ha producido ese incremento de la producción, sino porque, además, lo previsto en Presupuestos son 200.000 millones de pesetas de subvenciones este año; en el crédito oficial sesenta y tantos mil millones de previsiones este año y cantidades semejantes de crecimiento en los años siguientes de aumento de financiación, y, por último, la prueba de que no se olvida este sector es que no hay, por ejemplo, ningún sector productivo en España que tenga una transferencia, vía Seguridad Social, de la mitad de la renta que genera; sobre una renta de un billón 100.000 millones de pesetas se le hace una transferencia, por parte del resto de la economía de 550.000 millones de pesetas para el Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria. Ello es lógico porque es un sector, efectivamente, que tiene unas dificultades estructurales, pero verdaderamente el retraso no es abandono.

MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUAL ES LA POSTURA DE SU MINISTERIO RESPECTO A LA PARTICIPACION ESPAÑOLA EN LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE ECONOMIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 8, del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés.

El señor FABRA VALLES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuál es la postura —me refiero a posición— de su Ministerio respecto a la participación española en la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Economía?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señor Diputado, la postura del Gobierno y, por tanto, la mía respecto a las conferencias iberoamericanas de cooperación económica es de apoyo total, y creemos que nada mejor que reflejarlo en la carta y télex que puse al Ministro peruano, Benavides, con ocasión de la suspensión de esta Conferencia, y al Secretario General de la CEPAL. Decía: «Al conocer su decisión de aplazar la Conferencia Iberoamericana de Cooperación Económica, por no confirmarse la posibilidad de asistencia de algunos de los principales países iberoamericanos a nivel de Ministros, le reitero mi interés en que aquélla pueda celebrarse en fecha próxima, dados los serios problemas con que se enfrenta nuestra comunidad de países. Agradezco muy sinceramente la hospitalidad ofrecida por su Gobierno, de la que hubiera disfrutado con mucho gusto, como ya le manifesté en nuestra conversación de ayer, de no haber decidido usted oportunamente aplazar la reunión.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor FABRA VALLES: Señor Ministro, por medio de este apoyo que usted manifiesta estamos de acuerdo en que es importante toda acción que pueda hacer España para mejorar sus relaciones con Iberoamérica, y más concretamente las comerciales.

Estoy seguro también, señor Ministro, que coincidimos en que una buena acción es organizar dicha Conferencia Iberoamericana de Ministros de Economía, y que el tema, bien llevado por España, puede acarrear unos buenos resultados comerciales.

Estoy seguro también, señor Ministro, que coincidimos en la nueva e importante faceta que tiene este asunto, ya que unas inmejorables relaciones con Iberoamérica por parte de España hacen más apetecible nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, ya que podemos y

debemos convertirnos en el puente comercial Europa-Iberoamérica.

Con lo que yo no puedo estar de acuerdo, señor Ministro, es con que se asegure nuestra presencia y que usted me diga que se suspende la reunión porque iban a faltar unas personalidades. Parece ser que la personalidad que iba a faltar era el señor Boyer, porque tenía que recoger el «Premio Limón».

Señor Boyer, por el amor de Dios; no nos vuelva a contestar usted, como en preguntas anteriores, que esto son invenciones de la Prensa y que como tales no vale la pena desmentirlas. Señor Ministro, nos estamos jugando el mercado de Iberoamérica; nos jugamos la entrada en el Mercado Común, y tengamos en cuenta que la economía española y sus posibles soluciones no pueden esperar a que S. S. recoja todos los premios a que le hace acreedor su buen hacer económico.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fabra. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, creía que el señor Diputado se desenvolvía en el terreno de la seriedad y no en el del chisme.

Casualmente faltaron, en el nivel de Ministros, Argentina, Colombia, Chile, Méjico, Portugal y Venezuela, que enviaron Directores Generales y Agregados Comerciales, a pesar de ser países que están bastante más cerca de Perú que España. Enviaron Ministros: Costa Rica, Cuba, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Uruguay.

En esas condiciones, por decisión, efectivamente, del Gobierno y del propio equipo del Ministerio no parecía propio un desplazamiento del Ministro de Economía, que estaba absolutamente preparado, para encontrarse con los Directores Generales de los principales países latinoamericanos.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA SUAREZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿ESTA EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES EN CONDICIONES DE INFORMAR A QUIEN LO NECESITE SOBRE LAS POSIBILIDADES PROFESIONALES QUE OFRECE AUSTRALIA A LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 13, del Diputado don José María Suárez González. (Pausa.)

¿Será don Fernando Suárez González el que la formule? (Pausa.) Figura a nombre de don José María Suárez González, y no ha sido sustituido. Supongo que los portavoces estarán de acuerdo en ese cambio, del que se entera en este momento el Presidente, que con mucho gusto le da la palabra, señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias, señor Presidente.

Pido disculpas al señor Ministro de Asuntos Exteriores por distraer su atención de los graves e importantes problemas que lógicamente le han de preocupar, con un tema menor.

Nos han llegado noticias que pueden afectar a la eficacia de nuestro servicio exterior y me gustaría que el señor Ministro confirmara lo siguiente. Si un ciudadano español y, por supuesto, el Gobierno, deseara tener conocimiento de las posibilidades profesionales que ofrece Australia a los trabajadores españoles, ¿el Ministerio de Asuntos Exteriores estaría en condiciones de informarle? Mi pregunta es ¿sí o no?

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, la contestación es, naturalmente, sí.

El Gobierno australiano, a través de sus oficinas de emigración distribuidas por todo el mundo, suministra datos sobre el empleo en aquel país y, lógicamente, el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene contactos con la oficina que está radicada en la capital de España, porque creo que así estaba formulada la pregunta.

En cuanto a las posibilidades de empleo de los españoles en Australia, si me permite el señor Presidente diré unas breves palabras. En abril de 1982 el Gobierno australiano inicia una nueva política migratoria, en la que influye cierto carácter restrictivo de la crisis que también afecta a Australia. Esta política se fija de la siguiente manera: anualmente se establece una cuota total para la emigración y, si bien no hay cuotas parciales, se entiende que los extranjeros que van a trabajar a Australia deben ir o bien en concepto de reagrupación familiar o bien por su especialidad, o bien por el carácter de refugiados. No hay unas subcuotas específicas. Pero, en todo caso, los refugiados son considerados como emigrantes prioritarios. Para el año que está en curso la cuota será de 80.000 a 90.000 personas, y el orden de prioridades hace que solamente los españoles con trabajo muy cualificado puedan tener verdaderas posibilidades de encontrar trabajo en Australia. Por otra parte, también la tienen, sin duda, aquellos que son llamados por los emigrantes españoles que ya están establecidos en Australia, ya sea desde 1982, con el nuevo sistema, o con el sistema anterior.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Suárez tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Señor Ministro, permítame que le felicite porque su respuesta me da plena satisfacción y demuestra —como no podía ser menos— que nuestro servicio exterior tiene cumplida información de este tipo de problemas. Por eso conven-

drá conmigo el señor Ministro que no tiene sentido, que no tiene ningún sentido en una política de austeridad y de restricción del gasto público que el Ministerio de Trabajo anuncie becas de 300.000 pesetas mensuales, y por dos meses, con gastos de viaje pagados, para que ciudadanos españoles —suponemos que amigos de la Directora General del Instituto Español de Emigración— se trasladen a Kuwait, Emiratos Arabes Unidos, Irak, Arabia Saudita, Libia, Argelia, Australia y Sudáfrica.

El señor Ministro sabe bien la escasez de nuestros servicios consulares y de nuestro servicio exterior. El señor Ministro de Economía está haciendo una esforzada política de austeridad, pero tienen ustedes funcionarios en algunos Departamentos ministeriales que, no sabiendo qué hacer por las tardes, se dedican a convocar becas absolutamente inútiles. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Convento con el señor Suárez que sí hay becas de 300.000 pesetas, incluso el viaje a Kuwait u otros lugares es sumamente atractivo. Pero reconozco mi desconocimiento de la existencia de estas becas.

El Instituto Español de Emigración no está bajo mi jurisdicción. Dudo mucho de que existan estas becas. Creo que se debe a un error o que se trate de un caso muy cualificado, porque, desgraciadamente, como sabe el señor Suárez —que ha desempeñado funciones de Gobierno—, la cuantía de las becas concedidas por España suele ser pequeñísima y el número de becas también muy pequeño. Esta es una de las dificultades que hemos padecido tanto los anteriores Gobiernos como éste. Sería una excepción, que habría que recoger con júbilo y regocijo, pero, naturalmente, no es una práctica que se pudiera extender.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

- DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA SUAREZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO: ¿TIENE PREVISTAS EL MINISTERIO DE TRABAJO LAS REPERCUSIONES QUE, EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES, SE PRODUCIRAN EN EL SUPUESTO DE LIBRE CIRCULACION ENTRE ESPAÑA Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA?

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez, a la siguiente pregunta supongo que le afectará la misma situación que a la anterior. (*Asentimiento.*) Para formular la pregunta número 14, tiene la palabra el señor Suárez González, don Fernando.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias, señor Presidente. ¿El Ministerio de Trabajo

tiene previstas las repercusiones que, en materia de desplazamiento de trabajadores, se producirán en el supuesto de libre circulación entre España y la Comunidad Económica Europea?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente. Lógicamente el Ministerio de Trabajo participa, junto con los responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Secretaría de Estado para las Comunidades, en las negociaciones que se vienen manteniendo con la Comunidad de cara a nuestra integración, y uno de los temas de esta negociación es el capítulo de asuntos sociales, que incluye la libre circulación de trabajadores. Todavía no está cerrado este capítulo, ni siquiera está cerrado el tema de cuál va a ser el período transitorio para el pleno establecimiento de esa libre circulación de trabajadores. En todo caso, a falta de datos concretos por resolver, que se resolverán indudablemente en el caso de que, como espero, las negociaciones lleguen a buen término, se hacen las diferentes hipótesis sobre qué pasará en el futuro si hay período transitorio largo, o menos largo, tanto por el efecto que tiene la libre circulación de cara a la posible salida de españoles hacia otros países miembros de la Comunidad, como la repercusión complementaria de entrada de ciudadanos de otros países miembros en nuestro territorio cuando haya libre circulación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Suárez González.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Otra vez hay que mostrar nuestra satisfacción por la concreción de la respuesta, pero de nuevo estamos ante hechos absolutamente insólitos, señores Ministros.

No es un error, no es una mala interpretación. En el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de marzo del presente año aparecen becas de 300.000 pesetas —en honor a la verdad debo decir que éstas no son mensuales como las que acabo de referir— para hacer estudios, en manos ya en este momento de los servicios del Ministerio de Trabajo. Porque el Ministerio de Trabajo tiene un Instituto de Estudios Laborales, tiene una Secretaría General Técnica, tiene funcionarios especializados que saben perfectamente todas estas cosas, y que cuando hay que preparar una nota al señor Ministro se la hacen con toda solvencia.

¿A qué viene convocar becas de 300.000 pesetas para estudiar cosas tan insólitas como el régimen jurídico de los trabajadores desplazados al extranjero por empresas españolas, o las repercusiones previsibles en materia de desplazamiento de trabajadores cuando se produzca la libre circulación?

Son ganas de dar becas a amigos, e insisto en que el

gasto público no se puede contener con funcionarios que demuestran esta mentalidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir al señor Suárez, que lo conoce perfectamente porque ha estado tanto en el Ministerio de Trabajo como en el Instituto Español de Emigración y tiene una experiencia amplia en ese campo, que porque existan o dejen de existir ese tipo de becas el problema del gasto público ni se resuelve ni se deja de resolver. *(Risas.)* El problema es más grave. Como no se puede resolver el problema es diciendo que hay que reducir el déficit y proponiendo cada vez más gasto, como hacen muchas veces ustedes. *(Rumores.)*

Por tanto, no extrapolemos la cuestión. Yo lo que le voy a decir, señor Suárez, es que si analizamos esa resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y veo que cada uno de los temas para los que se convocan becas no las necesitan en absoluto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pedirá a los responsables del Instituto Español de Emigración que no concedan ninguna de ellas.

Ahora bien, yo entiendo que hay problemas de estudios de prospectivas, de conocimiento de los mercados, de cuáles van a ser las futuras ofertas de empleo en los países comunitarios, de cuál es la calificación de nuestra mano de obra ya instalada en los países de la Comunidad, o de nuestra mano de obra de cara al requerimiento de mano de obra que va a tener la Comunidad en los próximos diez o quince años, que desgraciadamente todavía no existen en el Ministerio de Trabajo. ¡Ojalá existieran en el Instituto Español de Emigración, en el Instituto de Estudios o en la Secretaría General Técnica!

La calidad técnica del Ministerio de Trabajo es alta, pero desgraciadamente, como suele pasar en estos casos, no llega al cien por cien de las necesidades que tiene la Administración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MOLINA CABRERA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS SE HAN ADOPTADO PARA ATENDER EL INCREMENTO DE ASISTENCIA MEDICO-SANITARIA COMO CONSECUENCIA DE LA INCORPORACION DE LOS AUTONOMOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, que tiene la palabra.

El señor MOLINA CABRERA: Señor Presidente, supongo

que el miembro del Gobierno que va a contestar a mi pregunta será usuario habitual de los servicios de asistencia médico-sanitaria de la Seguridad Social y, por tanto, entenderá perfectamente mi pregunta y mi preocupación. ¿Qué medidas se han adoptado para atender el incremento de asistencia médico-sanitaria como consecuencia de la incorporación de los autónomos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molina. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Ministro que responde al señor Molina —no sé si el señor Molina utilizará esos servicios— los ha utilizado cuando ha estado enfermo. Llevo ya muchos años sano, pero alguna vez que he estado enfermo he utilizado los ambulatorios y, desde luego, no me va a convencer usted de que funcionan bien, porque sé que los ambulatorios, a pesar de todos los esfuerzos que se puedan hacer en año y medio, siguen funcionando con pocos medios y, en muchos casos, mal organizados.

Pero precisamente por el conocimiento que este Ministro tiene de la situación en que se encuentra la asistencia sanitaria, de la falta de recursos que tiene, de la falta de capacidad de organización que ha existido durante muchos años para prever una demanda creciente de la utilización de esos servicios, de la falta de previsión durante muchos años de la necesidad de gerentes económicos para una entidad gestora que administra más de 900.000 millones de pesetas en un año, sabe que no se puede adoptar la decisión de incluir a todos los autónomos en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. El Presupuesto para 1984, que usted debatió —no sé si votó a favor o en contra de esa partida—, prevé en los Capítulos I, II y VI del Presupuesto del Instituto Nacional de la Salud las dotaciones oportunas para cubrir con eficacia los nuevos servicios que vayan a demandar los trabajadores autónomos que empiezan o que han empezado a cotizar y que, por tanto, son beneficiarios ya de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA CABRERA: Señor Presidente, señor Ministro, agradezco lo detallado de su respuesta, pero entiendo que este juego de preguntas entre los Diputados del Congreso y los miembros del Gobierno no tendrían su auténtica finalidad si no sirvieran de alguna manera para que la experiencia que los Diputados podemos acumular pudiéramos transmitírsela para unirla a la experiencia que directamente adquieren los propios miembros del Gobierno.

Le digo todo esto, señor Ministro, porque el tema me preocupa. Le puedo contar como detalle, por ejemplo, que el verano pasado un hijo mío —lo pongo como ejem-

plo entre los que voy a citar— fue operado de apendicitis en la residencia de la Seguridad Social de Alicante y tuvo que estar durante un día en los pasillos de la residencia. En el posoperatorio tuvo que convivir con un enfermo de cirrosis que estaba en coma y que durante ese período de tiempo falleció. Realmente, un niño de diez años se afecta profundamente con una situación de este tipo, pero, gracias a Dios, lo superó.

Otro ejemplo de los que quiero transmitirle al señor Ministro es el bochornoso y escandaloso espectáculo que ofrecen muchos ambulatorios cuando por las mañanas van a solicitar el número los distintos enfermos que quieren asistir a la consulta del ambulatorio.

Le pongo como ejemplo, señor Ministro, el propio ambulatorio de mi ciudad, mi residencia habitual, donde hace quince días, entre las siete y media y ocho y media de la mañana, presencié el bochornoso espectáculo que supone el ver a 800 enfermos detrás de una mesa en la que está un celador que va repartiendo los números como si fuera auténticamente el repartidor de la suerte.

Hay otro ejemplo en esta misma ciudad. Una persona fue a que le graduaran la vista y tuvo que esperar siete meses. Había acudido porque el médico de cabecera entendía que los frecuentes mareos que sufría eran consecuencia de una insuficiencia óptica.

Como detalle para completar la información, y porque quiero aportar una anécdota que de alguna manera pueda ser simpática, acudí al Jefe Local de Sanidad para que me explicara cuál era su gran problema. Me dijo que, aparte de otros problemas, lo que más le preocupaba eran las epidemias de constipado. Le pregunté por qué, y me dijo que porque cada vez que había un estornudo temía que se pudieran producir traumas craneales como consecuencia de la...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Le agradezco al señor Molina los ejemplos que trae a colación para argumentar mejor su pregunta o la respuesta a mi intervención en respuesta a su pregunta.

Parece ser que el señor Molina se ha enterado el verano pasado o hace quince días de cómo está la calidad de la asistencia sanitaria en España. Yo me enteré hace mucho tiempo. La primera vez que me puse en la cola del ambulatorio a las siete o las ocho de la mañana me enteré de cómo estaba la asistencia sanitaria en España. (Aplausos.)

Señor Molina, usted ha empezado la pregunta con la repercusión sobre la calidad de la asistencia sanitaria y la inclusión de autónomos, y el primer ejemplo que me pone es del verano de 1983, cuando los autónomos que están dentro de la asistencia sanitaria todavía no lo estaban.

Por tanto, me da la razón.

La causa de la mala calidad de la asistencia sanitaria no es de ayer ni es de anteayer ni siquiera es del verano de 1983, sino desde que se empezó a construir una red sanitaria con grandes hospitales, pero sin gerentes, con lo cual el caos organizativo es considerable. Hay muchos años de acumulación de caos organizativo, con una política basada en primar la estructura hospitalaria sobre la asistencia primaria y los ambulatorios que, como usted comprenderá, ni en año y medio ni, siendo realistas, en cuatro años se acaba de arreglar, por mucho dinero y por muchos esfuerzos tanto del Gobierno como de los responsables provinciales y locales de la Sanidad y del Insalud, y por mucho que los médicos, los ATS, las enfermeras y los celadores se esfuercen.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION:

— DEL GRUPO MIXTO, SOBRE APLICACION Y AC-TUALIZACION DE MEDIDAS SOBRE EL SINDROME TOXICO

El señor PRESIDENTE: Terminado el turno de preguntas orales, vamos a entrar en los siguientes puntos del orden del día. Ruego a todas las señorías que intervengan que se ajusten estrictamente al tiempo reglamentario, dado el enorme trabajo que tenemos en esta sesión.

Moción consecuencia de interpeleación, del Grupo Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra don Santiago Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, yo comprendo que después del turno de preguntas los Diputados sientan la necesidad de fumar un cigarrillo y hasta de tomar un café. Por eso creo que está justificada la salida en masa, aunque el tema que vamos a tratar es de tal importancia que lo que no está justificado es que no hayan aguantado un poco más y hayan esperado para salir a fumar el cigarrillo.

Yo traigo aquí la defensa de mi moción, como consecuencia de la interpeleación presentada la semana pasada, en relación con los envenenamientos por el aceite de colza. Y quiero comenzar recordando que este tema fue suscitado colectivamente por todos los partidos de esta Cámara. No hubo un solo Partido que no interviniera sobre él, que no subrayara su importancia, su gravedad, porque aunque el tiempo ha hecho olvidar —quizá incluso a alguna de SS. SS.— el drama de la colza, hay que recordar que como consecuencia de aquello han muerto ya varios centenares de personas y que todavía no se conoce —porque no se han llegado a descubrir las causas profundas de la enfermedad— cuáles pueden ser las consecuencias para los afectados que han sobrevivido a aquel envenenamiento.

Al decir que todos los Partidos intervinimos, e intervinimos con gran fuerza, reconociendo que aquello era una

verdadera catástrofe nacional, lo que quiero decir es que la moción que yo presento aquí esta tarde es una moción que voy a intentar que se apruebe, en la medida de lo posible, con el voto de todos los que componemos esta Cámara, porque el tema de los afectados no es un tema de los comunistas, ni de los socialistas, ni de Coalición, ni de cualquier otro Partido político. Ha sido y es, a mi juicio, un tema de Estado, en el que todos nos encontramos interesados.

El sentido de la moción que yo represento, que naturalmente no voy a detallar, porque la tienen ustedes en sus manos, lo resumiría en las siguientes pinceladas: primero, se trata de la aplicación real de los acuerdos tomados por el Congreso de los Diputados en septiembre de 1981 y de la asunción, también real, de las conclusiones de la Organización Mundial de la Salud.

En segundo lugar, se trata de continuar seriamente la investigación sobre las causas del envenenamiento, puesto que todavía no se ha llegado a conclusiones claras y definitivas sobre el origen de la enfermedad, y para ello nos parece muy importante el mantenimiento de una Comisión internacional que siga esos estudios. Recordarán ustedes que en aquel momento fue interesada toda una serie de personalidades eminentes del mundo en el tema.

Consideramos necesaria también la celebración de jornadas en las que se intercambien las opiniones, las experiencias y se avance en el camino de la investigación de los orígenes de la enfermedad.

La tercera línea de esta moción es la necesidad de mantener la ayuda médica especializada que los afectados por la colza han tenido hasta aquí, es decir, de no interrumpir la atención que diversos especialistas que conocen ya profundamente el tema han venido prestando a estos afectados.

En cuarto lugar, se trata de mantener la ayuda económica familiar. Parece que hay la intención de saldar con una especie de finiquito esa ayuda familiar. Nosotros estimamos que, no conociéndose, como no se conocen, las consecuencias, las posibles fases que puede tener todavía la enfermedad, sería un error liquidar con un finiquito, como si se tratara de algo ya terminado, algo que, desgraciadamente, no podemos dar por terminado.

La otra línea de la moción es la reinserción social y la búsqueda de trabajo de los afectados por el envenenamiento. En ese orden de cosas no se ha avanzado absolutamente nada, o casi nada, y sin embargo hay ahí hombres o mujeres que lo que necesitan yo diría, más que nada, de manera inmediata, es poder trabajar, es poder reinsertarse en la sociedad.

En quinto lugar, lo que nosotros proponemos es una organización más racionalizada del seguimiento por parte del Gobierno de estos temas, que deben estar, según las cuestiones, bien en manos del Ministerio de Trabajo, bien en manos del Ministerio de Sanidad, porque lo que no tiene sentido es que, en un tema de este género, cuando se le consulta al Ministro de Sanidad tenga que contestar que no tiene ninguna competencia sobre él.

Por último, nosotros consideramos que es necesario que se convierta en algo real la coordinación de la Comi-

sión interministerial de Subsecretarios. Y digo que se convierta en algo real porque, si no estoy mal informado, esa Comisión no ha vuelto a reunirse desde hace más de un año. Creo que marzo de 1983 fue la última fecha en que se reunió. Si me equivoco, estoy dispuesto a rectificar porque el señor Ministro lo sabrá mejor que yo. La impresión que yo tengo y que tienen los afectados, señor Ministro, y la impresión que tienen infinidad de españoles es que, en un momento dado, el tema de la colza ha estado en la primera página de la actualidad. Todos nos hemos ocupado de él y, sin embargo, hoy nos hemos olvidado de ese tema. Esa es la impresión que hay que desaparecer con una actuación real.

Por último, haré referencia a algo fundamental, a algo que hoy no hay, a un diálogo real con los representantes de los afectados. El Gobierno debe dialogar con los representantes de los afectados, conocer sus opiniones y no cerrarse y aislarse de lo que piensan estas gentes que, repito, tienen muchas razones para ser escuchadas.

Quiero aprovechar la ocasión para decir, con el permiso del señor Presidente, que nosotros, preocupados porque los acuerdos que se tomen sobre este tema no sean los que propone un Partido para especular y para manipular políticamente con ellos, sino que sean acuerdos de toda la Cámara, para que tengan una eficacia real y contribuyan a resolver los problemas de los afectados, aceptamos, ya de entrada, las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

También quiero indicar, ya que no son todas, qué enmiendas aceptamos de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, aunque desearíamos llegar a una transacción sobre algunas. Aceptamos su enmienda al punto 2, c), porque creemos que no modifica en lo esencial la proposición hecha por nosotros. Aceptamos también sus enmiendas al punto 3, a); al punto 3, d); al 4, a); al 4, c), y al 4, e).

Sin embargo, no aceptamos la enmienda al punto 5, a), porque esta enmienda, en realidad, lo que hace es establecer el famoso finiquito y nosotros pensamos que en este tema no puede haber finiquitos por ahora. Quisiéramos que el tema estuviera lo suficientemente claro como para poder decir: «Ahí va una indemnización y el problema ha quedado resuelto.»

En cuanto a la enmienda socialista al punto 5, b), nosotros consideramos que es insuficiente y mantenemos nuestra redacción. En torno a este punto 5, b), yo me pregunto si los compañeros del Grupo Parlamentario Socialista no podrían aceptar, en último término, la propuesta que nosotros hacemos y que intenta que sea el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quien se ocupe de los planes de actuación laboral.

Aceptamos también la enmienda al punto 5, c), y no aceptamos la enmienda al punto 6, a). Mantenemos nuestra redacción en este punto. Tampoco aceptamos, en consonancia y en consecuencia con la anterior, la enmienda socialista al punto 6, b). En cambio, sí aceptamos la enmienda socialista al punto 8, la enmienda socialista al punto 9, a), y la enmienda socialista al punto 9, b).

En lo referente al punto 10, nosotros sugeriríamos al

Grupo Socialista que aceptase nuestra redacción, no estableciendo de una manera precisa el plazo de seis meses, y dejando la redacción en un plazo razonable, porque nos parece que nuestra propuesta es más concreta, más efectiva y no vemos que en la enmienda socialista haya diferencias de fondo importantes. De todas maneras, si los compañeros del Grupo Parlamentario Socialista no pueden aceptar eso, nosotros mantendríamos nuestra moción tal como está.

Señores Diputados, repito, éste no es un tema para hacer política de partido; éste es un tema en el que estamos comprometidos todos y al que debemos tratar de dar solución todos. Para ello, no tenemos más que hacer una cosa: acordarnos de cuáles eran nuestras posiciones el año 1981, cuando este tema vino al Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo. Si no he entendido mal, el señor Carrillo ha aceptado las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y las que ya ha mencionado que han sido anotadas. *(El señor Fraile pide la palabra.)*

No sé si es necesario darle la palabra, señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, en todo caso, hay posición de Grupo respecto a la moción.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Gracias, señor Presidente. Señorías, parece evidente que hoy la Cámara, al estar de acuerdo el Grupo Parlamentario Popular, el señor Carrillo y los Diputados comunistas del Grupo Parlamentario Mixto, está en ese espíritu de concordia y de responsabilidad compartida a la que se refería el otro día el señor Ministro de la Presidencia al hablar de este tema.

Efectivamente, yo creo que el pueblo español cuando se trata de un problema de catástrofe nacional, no puede entender muchas veces —no podría entender nunca— que hiciéramos política con esa catástrofe, que se quisieran sacar consecuencias políticas partidistas de cualquier catástrofe o medida que vaya a atender esa catástrofe. Por tanto, tengo que decir, en primer lugar, que traer aquí el tema el señor Carrillo la semana pasada con la interpelación sobre el síndrome tóxico y el estado actual de este problema y presentar la moción, ha sido oportuno. Y como tal lo reconoce el Grupo Parlamentario Popular muy satisfecho de poder hacerlo así.

En el mismo espíritu en que el otro día se desarrolló la interpelación, nosotros subimos también a esta tribuna para aportar nuestro grano de arena en la resolución de este problema y en la responsabilidad compartida de toda la Cámara. Vamos a ver si es posible —como decía el proponente de la moción— que lleguemos hoy a unos acuerdos unánimes, porque será señal de que hemos respondido precisamente a una demanda popular de muchos miles de familias españolas, de muchos miles de

españoles, que están esperando de nosotros un avance más, si es posible, en la resolución de esta catástrofe nacional.

Nosotros hemos presentado unas enmiendas a las cuales el señor Carrillo ha tenido la atención de decir que aceptaba todas; por tanto, voy a explicarlas muy brevemente.

Al número 1 de la moción hemos presentado una enmienda que coincide esencialmente con la que formula también el Grupo Socialista en el sentido de tener en cuenta las resoluciones adoptadas por el Senado el 21 de julio de 1983, que, como decía el otro día el Ministro de la Presidencia, suponen una novación con relación a las medidas anteriormente adoptadas y un paso adelante, pues estas medidas reconocen las resoluciones de la Organización Mundial de la Salud. Nos da igual que sea el texto que propone el Grupo Socialista o el nuestro el que vaya en esa primera medida.

Estamos de acuerdo con las medidas que propone la moción en el número 2 porque en ellas se afronta una nueva concepción organizativa adscribiendo al Ministerio de Sanidad la investigación, la política científica y la sanitaria, y al Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social la gestión de los problemas laborales y de inserción social, lo que a nuestro juicio tiende a especializar los diferentes aspectos del problema eliminando al mismo tiempo una unidad administrativa, como es la Dirección General del Síndrome Tóxico, que no parece necesaria en el momento actual y que tampoco en este momento está desarrollando una labor de acuerdo con la demanda de los afectados ni con los problemas que tiene la sociedad. Creemos que es mucho más racional dividir el problema entre esos dos Ministerios, y estamos de acuerdo que sea la Comisión interministerial la que coordine las actuaciones de ambos.

Por lo que respecta al número 3, medidas de política sanitaria, creemos que constituye uno de los extremos de mayor trascendencia de este debate, junto con las ayudas a la investigación epidemiológica. La pretensión aducida de reconversión de las unidades de seguimiento en centros de atención primaria integral en este momento no constituye novedad sobre las medidas acordadas por el Senado. No obstante, en la decimosegunda medida se establece que, con el fin de optimizar los recursos y favorecer la inserción de los afectados, se convertirán en unidades de asistencia básica integral que atenderán un área geográfica de población, tal y como se establece a su vez en el apartado 2.º de la medida decimoprimera de las ya citadas del 21 de julio de 1983 aprobadas por el Senado. Creemos que es muy oportuna esa medida.

En cuanto al punto 4, medidas de investigación, creemos que es el punto estelar del problema en este momento. Ya en los primeros debates del síndrome tóxico se ponía de manifiesto que la investigación era el tema básico y se solicitaba una atención preferente y prioritaria de los recursos para hacer frente a esta investigación. Creemos que es absolutamente necesario que haya una dedicación absoluta, coordinada e intensa sobre el tema de investigación.

A esta medida sobre el punto 4 hemos presentado dos enmiendas, parece ser que las dos aceptadas. Una, señorías, trata de que se dote de las cantidades que se estimen precisas en cada momento —porque éste no es un problema, como decía el señor Carrillo, que haya acabado, es un problema que no sabemos lo que va a durar— al presupuesto del fondo de investigación de la Seguridad Social para la investigación del síndrome tóxico. No nos limitamos a los 250 millones que proponía la moción; ni bajamos ni ampliamos; aceptamos lo que sea necesario en cada momento y en cada ejercicio presupuestario. También hemos formulado otra enmienda de adición que pide que el Gobierno explique, a la mayor brevedad posible, ante la Comisión de Política Social y Empleo, para darlos a conocer a la Cámara con precisión, los siguientes extremos: las cantidades invertidas hasta este momento en la investigación del síndrome tóxico, con indicación de las instituciones de equipos beneficiarios; la evaluación de los resultados obtenidos por esas cantidades entregadas a distintos equipos investigadores; la relación existente entre unidades de investigación españolas y extranjeras, y el estado actual de la investigación al que ya me refería el otro día, del que tanto la población afectada como el Parlamento no tiene en este momento una noticia exacta.

Creemos que el Gobierno, por medio del Grupo Parlamentario Socialista, no se opondrá a este informe a la Cámara, que sería esclarecedor en todo caso y daría el dato de cómo está el estado actual de la investigación, dato de que ahora no disponemos.

Estamos también de acuerdo en las medidas económicas y de reinserción en el punto 5, y también hacemos en una enmienda de adición pidiendo la comparecencia del Gobierno para que explique a la Cámara el estado actual de la reinserción social del problema laboral y educacional de la población infantil que se encuentra afectada.

Creemos que es un buen punto también de partida para poder seguir controlando cómo está el tema por parte del Parlamento.

No tenemos ninguna otra enmienda a ninguno de los apartados siguientes; nada tenemos que objetar a los mismos. Por supuesto, nada tenemos que objetar a que se investiguen todas las responsabilidades administrativas y privadas que sean precisas, respetando naturalmente —como hace siempre nuestro Grupo— las competencias de la Administración de Justicia, que está actuando en este campo. Pero creemos que todas las responsabilidades administrativas que haya deben ser esclarecidas, porque las penales las esclarecerán y las juzgarán los Tribunales de Justicia.

Por otra parte, señorías, hemos presentado una enmienda de adición que estamos seguros que también será recogida por el proponente como ha sido aceptada por la Cámara. Se trata con ella de urgir al Gobierno para que adopte las medidas pertinentes en orden a la eliminación del aceite tóxico almacenado. No sabemos en este momento cuántos millones de litros de aceite envenenado están guardados en depósitos de Campsa en Villaverde y

Guadalajara, así como en otros depósitos no de Campsa en Arganda del Rey, provincia de Madrid.

Lo que es cierto es que el informe de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1983, que ha sido conocido por el Consejo de Ministros, señala que existe una degradación de los envases y la aparición de poros por los que se desprende el líquido, con el consiguiente peligro de provocar una nueva intoxicación. Aconseja también dicho informe que la Comisión fije un calendario a corto plazo con la finalidad de determinar el medio más inocuo y seguro de destrucción.

Asimismo el Senado, en la resolución que ahora nos proponemos ratificar, se refiere también a la falta de cumplimiento que a través del tiempo ha tenido esta medida. Será necesario conocer, en las informaciones que pedimos que el Gobierno haga al Parlamento, la situación actual y las propuestas de resolución que la Administración vaya a tomar en este caso. Pero, en cualquier sentido, creemos que la Cámara debe conocer a través del Gobierno qué medidas va a tomar para eliminar el aceite tóxico almacenado, que son posiblemente millones de litros, los que retiró el Insalud en su momento. Ello es necesario siempre y cuando se tenga en cuenta también que hay que dejar la cantidad precisa para las pruebas judiciales que pudieran ser pertinentes y para la investigación de la enfermedad en base a las muestras de ese aceite. Es decir, proceder a la eliminación, pero dejando previamente un muestreo.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Terminó ya, señor Presidente, muchas gracias. Señorías, hoy hacemos en el Parlamento un nuevo esfuerzo al tomar otra serie de iniciativas que en muchos casos completan y en otros renuevan las decisiones anteriores.

Estoy seguro de que la Cámara desearía que estas medidas fueran las últimas necesarias para solucionar los problemas existentes, como son la solución de la etiología de la enfermedad por medio de la investigación adecuada, la reinserción social de los afectados y, en definitiva, la solución de los problemas que todavía y en una medida muy alarmante subsisten en la triste historia del síndrome tóxico. Nos conformaríamos con que no hubiera más que lamentar que las muertes habidas, que bastante lamentadas han sido, e intentemos evitar toda la burocracia para que se hagan unas funciones de gestión eficaces que son incompatibles con las incompetencias administrativas, y se haga lo posible para que no se pongan más obstáculos al que en sí mismo ya es un problema muy importante.

Creemos que por este camino se pueden resolver los problemas; creemos que nuestro país tiene medios humanos y capacidad técnica para frontar toda la casuística de esta tragedia, pero en todo caso debemos pedir ayuda a aquellos países que nos la puedan dar, así como a los equipos investigadores extranjeros necesarios para descubrir el origen de la enfermedad.

Nosotros ponemos lo que el Parlamento puede poner; esto es: voluntad política, y a ser posible unanimidad en nombre del pueblo al que representamos. Instamos al Gobierno y a la Administración a fin de que ejecuten las medidas pertinentes. Prestamos la colaboración precisa para desde nuestro Grupo ir acomodando nuestras propuestas a la realidad cambiante de cada día, y manifestamos, como es natural y hemos hecho antes y haremos en el futuro, que la colaboración implica el control del Gobierno para saber el cumplimiento de las medidas adoptadas por el Parlamento.

Lo que, en definitiva, debemos procurar todos —y termino, señor Presidente—, y por eso estamos debatiendo aquí una vez más lo que usted ha calificado como una de las grandes tragedias nacionales de esta época, es, de un lado, aminorar las consecuencias trágicas a los afectados y, de otro, procurar su reinserción social y su bienestar, evitando que hechos como éste vuelvan a producirse en el futuro. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Gimeno por diez minutos.

El señor GIMENO MARIN: Gracias, señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados. Como muy bien ha dicho el señor Carrillo al defender su moción, es también voluntad de nuestro Grupo que esta moción y los puntos de ella sean aprobados con la mayor unanimidad posible en esta Cámara, porque es cierto, es evidente, que unos problemas de las características que son los de los afectados del síndrome tóxico están al margen de cualquier planteamiento político.

Es mi intención en algunos puntos en los que creo que a pesar de que posiblemente en el fondo estamos de acuerdo, sin embargo, nuestro Grupo ve deficiencias técnicas, intentar explicar el porqué precisamente de ese problema. En cualquier caso, el señor Carrillo ha manifestado una voluntad positiva en un conjunto de enmiendas de nuestro Grupo y eso me simplificará la explicación de muchas de ellas.

En cuanto al punto 1, el texto de la enmienda que nosotros presentamos lo que pretende, de alguna manera, es hacer la corrección de las fechas, el referirnos fundamentalmente a las medidas aprobadas por el Senado el 21 de junio de 1983, puesto que las medidas del Senado se refieren y concretan a la actualidad de aquel momento, el estado de evolución de los afectados y la situación del síndrome tóxico. Con ese mismo espíritu creemos que van también enmiendas presentadas por el Grupo Popular, pero en cualquier caso, en ese sentido, nuestro texto nos parece quizá más positivo, puesto que incluimos también las conclusiones y recomendaciones de la reunión promovida por la Organización Mundial de la Salud celebrada los días 21 a 25 de marzo de 1983, sin perjuicio de las medidas que se acuerden en los puntos siguientes.

Las enmiendas presentadas al punto 2 propuesto en la moción prácticamente han sido aceptadas por el señor

Carrillo y en tal sentido no voy a referirme a ellas. Otras, como los apartados a) y b), los hemos aceptado, y en el apartado c) hablamos en nuestra enmienda de una Comisión interministerial de Subsecretarios porque es más concreto, puesto que no todos los Ministerios van a estar afectados.

Me voy a referir a las medidas de política sanitaria, que también en algún sentido el señor Carrillo ya ha aceptado la enmienda 3, a), que no necesitará explicación, pero sí considero conveniente explicar, por parte de nuestro Grupo, el porqué nosotros no aceptamos los apartados b), c), e) y f), por un lado. Eso obedece a una razón muy simple, señor Carrillo. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que la atención de los afectados debe producirse a través de centros de atención primaria integral, estamos totalmente de acuerdo; pero la moción que usted presenta lo que pretende es que unidades de seguimiento se conviertan en ese tipo de centros, y en nuestra concepción creemos que eso es contrario a unos principios mínimos de una planificación necesaria para atender sanitariamente al conjunto de beneficiarios que no son sólo los del síndrome tóxico. Si se aceptara su moción en los términos que usted plantea, podría darse lugar a una situación de encontrarnos con un centro de atención primaria integral posiblemente junto a otro centro de atención primaria integral y que no cubriría las necesidades reales de la zona no sólo de los afectados, sino de los beneficiarios.

Le diré algo más. Yo creo que en el conjunto de sus planteamientos en estos apartados, cuando dice, por ejemplo, que impliquen estabilidad laboral, cuando habla de desarrollar un plan de rehabilitación o cuando se habla a nivel presupuestario, etcétera, todo va en la misma medida, nosotros pensamos que realmente no se está pensando fundamentalmente en los afectados del síndrome tóxico, nosotros pensamos que fundamentalmente se está pensando en un conjunto de trabajadores que prestan servicios para este síndrome tóxico en estos momentos y que atienden a los afectados. Creemos, señor Carrillo, sinceramente, que aunque esos profesionales, sin duda, habrán ejercido y han ejercido y ejercen su actividad de atención a los afectados positivamente, también existen otros profesionales que lo pueden hacer perfecta e igualmente y consideramos que no pueden tener un privilegio especial respecto a otros profesionales para que en su momento puedan cubrirse todas esas plazas para dedicarse a ese tipo de atenciones a los afectados y al resto de los beneficiarios. Y usted sabe, señor Carrillo, que hay muchos más profesionales también especialistas que también desearían cubrir esos puestos.

Se trata, en definitiva, de que a nosotros nos parece que no es necesario darles un privilegio especial no a los afectados, sino a los que trabajan, porque lo que queremos claramente es cubrir la atención de los afectados y, en este sentido, no tenemos ninguna cuestión ni ningún problema de fondo con su planteamiento y por eso le digo que estamos de acuerdo con la idea de centros de atención primaria integral, porque es lo positivo y lo correcto sin duda alguna. Por eso ya le manifiesto las razo-

nes por las cuales hemos dicho que no a sus apartados. Ya se lo anuncio.

En el apartado g) del punto 3 usted se planteaba la elaboración de un plan de seguimiento epidemiológico clínico asistencial, etcétera. Aparte de la confusión del conjunto de los términos que utiliza, lo que le quiero decir es que ya existe ese plan epidemiológico y es por lo que no podemos decir que sí al planteamiento de su moción. Además, lo que resta del texto de ese apartado plantea aspectos, desde un punto de vista técnico, un poco difíciles de compaginar, como los planteamientos epidemiológicos. En este punto, nuestra postura es de que ya existe ese plan y, como consecuencia, no es preciso que se vote favorablemente.

Por lo que se refiere al número 4, usted ha manifestado que acepta prácticamente todas las enmiendas. Yo quiero, simplemente, indicarle que no podemos aceptar su apartado 4, b), que se refiere a constituir una Comisión con científicos cualificados y con experiencia en el síndrome, vinculados al organismo del FISS, y le voy a decir por qué, porque yo creo que en el FISS existe un cuadro científico muy cualificado, y además internacionalmente, para tener capacidad para decidir si una línea de investigación hay que aprobarla o no hay que aprobarla. No consideramos necesario incluir a unos científicos cualificados específicos para el síndrome, porque el FISS ya los tiene en estos momentos, y nos parecería duplicar una labor que la pueden desarrollar perfecta y correctamente.

Por lo que se refiere al apartado d) del número 4, que habla de inversiones de 250 millones, nosotros decimos que no, porque creemos que no es el problema el delimitar la cifra, porque pueden ser más o pueden ser menos, y lo que pretendemos es que las líneas de investigación se fomenten, como ya decíamos en alguna de nuestras enmiendas que usted también planteaba, a través del Fondo de Investigaciones Sanitarias, etcétera, y por eso creemos que no es cuestión el limitar o no las cifras de esas investigaciones a los 250 millones que usted plantea.

En cuanto al número 5, usted ha expuesto que no está de acuerdo respecto al apartado a). Nuestro planteamiento es —y ahora sí que explico la enmienda, puesto que usted ha dicho que no a la misma— que deben racionalizarse las ayudas existentes, considerando la evolución de la problemática social y clínica del colectivo de afectados y los objetivos de la reinserción social, y nuestro texto sigue diciendo: «asimismo se insta al Gobierno para que estudie y, en su caso, ponga en práctica un sistema sustitutivo de las prestaciones que actualmente tienen atribuidas, consistentes en una cantidad alzada fijada en cada caso teniendo en cuenta el número de afectados y de fallecidos en cada familia y cuantas otras circunstancias permitan la fijación singular de la misma, que en todo caso será compatible con las prestaciones económicas del régimen general de la Seguridad Social y con la asistencia sanitaria».

Nosotros creemos que la evolución de la situación del conjunto de afectados, por la cual nos preocupamos especialmente también —y dejamos bien claro que no es in-

compatible lo que estamos diciendo con las pensiones o las prestaciones que se les pueda señalar por la Seguridad Social o la asistencia sanitaria—, es uno de los aspectos que también se tienen que actualizar y dar una fórmula satisfactoria que, desde luego, deberá contar —y también tenderá a que se hable— con los afectados para la consideración de esas posibilidades.

Usted ha dicho que no a nuestra enmienda, y éste es el sentido por el cual nosotros también decimos que no a su planteamiento, porque creemos que queda anacrónico en el momento actual y que se trata de buscar la solución a ese problema específico en concreto.

En cuanto al número 5, b), usted se opone a nuestra enmienda. Nosotros creemos que el crear una Comisión laboral específica en el Ministerio para resolver los problemas no va a aportar nada nuevo, y creo que con el texto de nuestra enmienda se recoge el espíritu que yo pienso que usted tiene cuando hace su planteamiento. Porque nosotros decimos que se deberá mantener, porque ya existe, el programa de reinserción social establecido para los afectados, potenciando las medidas de apoyo a la integración laboral existente. Puesto que ya existe, nosotros consideramos que eso debe continuar, y creemos que dentro de las medidas organizativas globales no es positivo el considerar la posibilidad de una Comisión específica dentro del Ministerio de Trabajo, como dice usted.

A las demás enmiendas al número 5, usted ha dicho que sí. Y en cuanto al número 6, a), de nuestra enmienda, usted dice que no y nosotros pensamos que, en el fondo, nuestra posición es positiva, porque lo que pretendemos es que la valoración de las situaciones de invalidez permanente de los afectados deberá realizarse por las mismas unidades que la efectúan en el sistema de la Seguridad Social. Es nuestra concepción de la integración, puesto que en las unidades de valoración de la Seguridad Social existen también miembros cualificados suficientemente como para determinar el grado de invalidez en que se encuentran los afectados del síndrome tóxico.

En cuanto al apartado c) del número 6, nosotros decimos que no, y presentamos como criterio el que no siempre que lo solicite un afectado deberá comparecer el facultativo que considere oportuno, y le digo el porqué. Por un lado, cualquier afectado, ante cualquier unidad de valoración sobre situaciones de invalidez, puede aportar los informes que quiera, de cualquier tipo de facultativos, aparte, lógicamente, de los propios informes que se derivan de la elaboración del expediente...

El señor PRESIDENTE: Le ruego vaya terminando, señor Gimeno, en un minuto solamente.

El señor GIMENO MARIN: Voy a terminar rápidamente.

En cuanto a las medidas de control de las evaluaciones, el planteamiento que usted hace en el punto 10 estamos en disposición de aceptarlo, quitando el plazo al que hace referencia.

Por otro lado, a nosotros nos parece adecuado, según la

enmienda que defendíamos, el incluir que «se incorporará el historial clínico de los afectados al expediente». Nos parece positivo, aunque usted parece que defendía otros planteamientos.

Con esto doy por terminada la exposición de nuestros planteamientos. *(El señor Carrillo Solares pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, a los solos efectos de anunciar si amplía algunas de las enmiendas del Grupo Socialista que afectan, o si mantiene su posición. No hay réplica ni hay más debate en este tema.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, acepto lo que S. S. acaba de decir y, sin poderlo razonar, yo mantengo los mismos puntos de vista que he mantenido en la tribuna y agradezco al Grupo Socialista (y en eso sí podemos llegar a una modificación de la redacción, de modo que no implique plazo preciso) el que haya aceptado mi enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿A qué enmienda se refiere en este caso, señor Carrillo?

El señor CARRILLO SOLARES: A la del punto 10.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, al último punto, al 10. De todas formas, para su información, señor Carrillo, no es decisión de la Presidencia, sino que es una norma reglamentaria la que fija esto. Muchas gracias.

Entiende la Presidencia que se pueden votar todos los puntos en los que hay acuerdo en primer lugar. Hay un problema, y es que, en cuanto a la referencia al Senado, hay dos opciones, que son la del Grupo Popular y la del Grupo Socialista. *(El señor Martín Toval pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Tengo la impresión de que, por lo que he oído en la intervención primera del señor Carrillo, éste opta por aceptar a trámite la enmienda del Grupo Popular, y no la del Grupo Socialista, por lo que el Grupo Socialista se ve obligado, señor Presidente, a solicitar separación en la votación de las dos referencias, la referencia al Congreso y la referencia al Senado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Yo anuncié en mi intervención que el Grupo Popular no tenía tampoco ningún inconveniente en que se votara la enmienda del Grupo Socialista, que en definitiva viene a decir lo mismo, y supongo que al Grupo proponente también le dará igual.

El señor PRESIDENTE: El único que tiene que decidir es el señor Carrillo. Usted tiene que decidir, señor Carrillo, cuál de las dos acepta.

El señor CARRILLO SOLARES: Acepto que se divida la votación, como ha pedido el representante socialista,

manteniendo mi redacción con la adición del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Es decir, que no se somete a votación la enmienda socialista. Se vota la moción y luego la adición del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: No, señor Presidente. Nuestra intención es que pueda haber una votación que permita que pueda votarse el texto de la enmienda socialista, si me lo permite decir con absoluta crudeza el señor Presidente. En definitiva, la moción dice lo siguiente: «El Congreso de los Diputados ratifica las medidas aprobadas por esta Cámara el 17 de septiembre de 1981, y ahora añadiría, por enmienda socialista, «y las adoptadas por el Senado el 21 de junio de 1983». Pues bien, el Grupo Socialista solicita que en una única votación se vote: «El Congreso de los Diputados ratifica a la vez que asume las conclusiones», etcétera, y separadamente la referencia a las dos resoluciones, porque el Grupo Socialista tiene la intención de votar una de ellas, no las dos.

El señor PRESIDENTE: Señor Martín Toval, la moción, tal como viene formulada, ¿hasta qué palabra exactamente quiere que se vote?

El señor MARTIN TOVAL: La moción, señor Presidente, tal como viene, una vez aceptada a trámite y, por tanto, aceptada, se supone, por el Grupo Mixto, el Grupo proponente, diría, con la enmienda del Grupo Popular, lo siguiente: «El Congreso de los Diputados ratifica las medidas aprobadas por esta Cámara el 17 de septiembre de 1981 y las adoptadas por el Senado el 21 de junio de 1983», y seguiría su texto normal. Pues bien, el Grupo Socialista quiere que de ese texto se vote separadamente: «las medidas aprobadas por esta Cámara el 17 de septiembre de 1981».

El señor PRESIDENTE: Señor Martín Toval, quizá sea por la torpeza de la Presidencia, probablemente, pero no sé cómo se puede someter a votación lo que propone S. S. ¿Cómo se puede someter a votación por separado? Habrá que votar: «El Congreso de los Diputados ratifica las medidas adoptadas por el Senado el 21 de junio de 1983 a la vez que asume las conclusiones y recomendaciones...», dejando aparte: «ratifica las medidas aprobadas por esta Cámara. ¿Es eso? *(Asentimiento.)* Entonces no era tan torpe la Presidencia.

Vamos a empezar punto por punto. Vamos a votar el punto 1.º de la moción tal como figura en la misma con el añadido de la enmienda del Grupo Popular, es decir: «y las adoptadas por el Senado el 21 de junio de 1983», con exclusión de la expresión: «las medidas aprobadas por esta Cámara el 17 de septiembre de 1981». ¿De acuerdo? *(Asentimiento.)* Se somete el punto 1.º a votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 238; en contra, tres; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de punto 1.º en los términos en que se ha votado.

Vamos a votar ahora la expresión «las medidas aprobadas por esta Cámara el 17 de septiembre de 1981».

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 76; en contra, 168; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada esta expresión, que se excluirá, por consiguiente, del punto 1.º de la moción.

Al punto 2.º hay una sola enmienda que ha sido aceptada por el señor Carrillo al punto 2.º, letra c). Por consiguiente, se vota el punto 2.º con la enmienda socialista al punto 2.º, letra c). Señor Carrillo, le ruego que si hay algún error me lo indique. ¿Es esto? *(Asentimiento.)*

Se vota el punto 2.º de la moción con la enmienda del Grupo Socialista a la letra c) de dicho punto 2.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 242; en contra, cuatro; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el punto 2.º de la moción en los términos en que ha sido anunciada la votación por la Presidencia.

Punto 3.º El punto 3.º tiene, a su vez, dos enmiendas del Grupo Socialista aceptadas por el señor Carrillo, al punto 3.º, a), y al punto 3.º, d); por consiguiente se vota el punto 3.º de la moción con las dos modificaciones aceptadas, que son las enmiendas socialistas al punto 3.º, a), y 3.º, d). ¿De acuerdo, señor Carrillo? *(Asentimiento. El señor Martín Toval pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: El Grupo Socialista solicita, no obstante, que se puedan votar separadamente las letras b), c), e), f) y g), o si quiere el señor Presidente, los puntos enmendados por el Grupo Socialista y el resto separadamente. *(El señor Molins pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Nosotros pediríamos votación separada de los puntos que tienen enmienda socialista aceptada, es decir, las letras a) y d) y el resto uno por uno, separadamente también. Un bloque con esos dos puntos y los otros individualmente.

El señor PRESIDENTE: Haremos un bloque, por lla-

marlo de alguna manera, con esos dos puntos y votaremos separadamente el resto. Gracias, señor Molins.

Votamos los puntos 3.º, a), y 3.º, d), de acuerdo como han quedado redactados con las enmiendas del Grupo Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 251; en contra, uno; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las letras a) y d) del punto 3.º

Votamos la letra b) del punto 3.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 75; en contra, 168; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la letra b) del punto 3.º *(El señor Carrillo pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, es la letra c).

El señor PRESIDENTE: No, señor Carrillo, es la letra b).

El señor CARRILLO SOLARES: La letra b) la hemos aprobado con unas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Lo que hemos aprobado —yo estoy siguiendo las enmiendas socialistas— son la letra a) del punto 3.º, y la letra d) de dicho punto 3.º. Por consiguiente, lo que hemos votado es la letra b), de Barcelona, y ahora toca la letra c), de Cáceres. Es decir, se ha rechazado, como decía la Presidencia, la letra b). ¿Está de acuerdo, señor Carrillo?

El señor CARRILLO SOLARES: De acuerdo, pero confieso que si hubiera sabido que el Grupo Socialista iba a votar contra algunos de estos puntos no hubiera aceptado sus enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, la Presidencia no dice nada sobre ese tema, como es lógico. *(El señor Martín Toval pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, para una cuestión de orden (creo que es de orden, efectivamente), porque la intervención del portavoz socialista ha dejado claro cómo votaríamos en cada uno de los temas.

El señor PRESIDENTE: No es una cuestión de orden, señor Martín Toval, como tampoco lo era la intervención del señor Carrillo.

El señor MARTIN TOVAL: En todo caso, señor Presidente, tampoco era de desorden.

El señor PRESIDENTE: Votamos la letra c) del punto 3.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 73; en contra, 176; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la letra c) del punto 3.º

Vamos a votar ahora la letra e) del punto 3.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 86; en contra, 176; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la letra e) del punto 3.º de la moción.

Votamos la letra f) del punto 3.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 74; en contra, 178; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la letra f) del punto 3.º de la moción.

Votamos la letra g) del punto 3.º de la moción.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 85; en contra, 178; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la letra g) del punto 3.º de la moción.

El punto 4.º de la moción está modificado en las letras a), c) y e) por las enmiendas del Grupo Socialista aceptadas por el señor Carrillo, y en la letra d), por la enmienda del Grupo Popular. Se mantiene la letra b) tal como viene en la moción. ¿De acuerdo? *(Asentimiento.)*

Vamos a proceder a la votación del punto 4.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 261; en contra, dos; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el punto 4.º en los términos en que ha sido formulada la votación.

Hay que añadir una enmienda de adición del Grupo Parlamentario Popular, aceptada también por el señor Carrillo, que supone la adición de una letra f), que vamos a someter a votación a continuación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 268; a favor, 261; en contra, dos; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la inserción de una nueva letra f) en el punto 4.º de la moción.

En el punto 5.º hay una sola modificación en la moción propuesta, que se refiere a la letra c), donde se sustituye el inicio del párrafo, «Desarrollo de un programa» por «Mantenimiento y fomento del actual programa». ¿Se pedirá votación separada en algunos de los distintos puntos?

El señor MARTIN TOVAL: No, señor Presidente. Si me permite, pedimos la votación separada de esa que se modifica.

El señor PRESIDENTE: Ya me lo imaginaba. Vamos a votar las letras a) y b) del punto 5.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 91; en contra, 171; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las letras a) y b) del punto 5.º de la moción.

Vamos a votar la letra c).

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 257; en contra, cuatro; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la letra c) del número 5.º de la moción.

Vamos a votar ahora la enmienda de adición de una nueva letra d), aceptada por el señor Carrillo. Enmienda de adición del Grupo Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 262; en contra, dos; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de adición de una nueva letra d) al punto 5.º de la moción.

Vamos a entrar en el punto 6.º de la moción. En el punto 6.º no hay ninguna enmienda aceptada; se vota exclusivamente la moción presentada por el señor Carrillo como punto 6.º de la moción.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 97; en contra, 168; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el punto 6.º de la moción.

El punto 7.º de la moción tampoco tiene ninguna enmienda aceptada. Vamos a votar el punto 7.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 260; en contra, dos; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el punto 7.º

El punto 8.º es sustituido por la enmienda socialista que ha sido aceptada por el señor Carrillo. ¿Es así? (Asentimiento.)

Votamos el punto 8.º, es decir, la enmienda socialista que sustituye el punto 8.º de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 265; en contra, uno; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el punto 8.º tal como resulta después de la aceptación de la enmienda socialista por el proponente.

El punto 9.º, en sus letras a) y b) tiene enmiendas, una de sustitución total y otra de sustitución parcial, que han sido aceptadas. Se vota el punto 9.º de acuerdo con ese enunciado.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a emitidos, 273; a favor, 268; en contra, uno; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el punto 9.º tal como ha sido formulado en la votación.

Señor Carrillo, en el punto 10, si no he entendido mal, hay que suprimir lo que se vota «en el plazo de seis meses como máximo». ¿Es eso verdad? (Asentimiento.)

El punto 10 queda tal como está en la moción propuesta y defendida por el señor Carrillo, suprimiendo la expresión «en el plazo de seis meses como máximo».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 267; en contra, uno; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el punto 10 de la moción tal como ha sido formulado en la votación.

Por fin, hay una enmienda de adición, asimismo aceptada, para añadir un punto 11. Enmienda del Grupo Popular. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, me ha parecido oír que cuando el señor Carrillo expresaba su conformidad con dicha enmienda, la aceptaba, pero eliminando o solicitando se eliminara de la misma la expresi-

ón «inmediata». ¿Es así o no? Lo digo a efectos de la votación.

El señor PRESIDENTE: No lo he oído, pero quizá se me haya escapado.

El señor CARRILLO SOLARES: A S. S., señor Presidente, le pasa con este asunto de «inmediata» —no me voy a referir a ello— lo que a mí con la sorpresa de voto socialista en una serie de puntos.

Efectivamente, yo estoy dispuesto a aceptar, si el señor Fraile está de acuerdo, el quitar la palabra «inmediata».

El señor FRAILE POUJADE: De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda de adición de un punto 11, con exclusión de la misma del término «inmediata».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 266; en contra, uno; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la adición de un nuevo punto 11 a la moción en los términos en que ha sido formulada en la votación, y así definitivamente debatida y votada esta moción.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PROPOSITOS DE POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO ANTE LA DECISION DE LOS PESCADORES VASCOS DE SEGUIR FAENANDO EN AGUAS COMUNITARIAS DEL GOLFO DE VIZCAYA

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Grupo Popular sobre propósitos de política general del Gobierno ante la decisión de los pescadores vascos de seguir faenando en aguas comunitarias del golfo de Vizcaya.

Para la defensa de la interpelación, tiene la palabra el señor Montesdeoca. El tiempo de la intervención es de diez minutos y va a ser exigido por la Presidencia de manera tajante.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Señorías, en los primeros días del mes de octubre de 1983 el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, con motivo de la inauguración de un instituto oceanográfico en Fuengirola, dijo: «Debemos cuidar la pesca en nuestras costas porque hemos de dejar la pesca en las costas de enfrente», refiriéndose a las costas marroquíes. ¿Qué encerraba la expresión del señor Ministro de Agricultura y Pesca? ¿La posible renuncia a faenar en aguas de las costas ma-

rruques y, con ello, la posible renuncia a los derechos históricos en el banco pesquero canario-sahariano?

Posteriormente, el día 7 de marzo de 1984, una patrullera de vigilancia de la Armada francesa abrió fuego contra dos pesqueros españoles con base en Ondárroa; se abrió fuego y se ametralló al pesquero «Valle de Atxondo» cuando se encontraba en tránsito por aguas comunitarias, como así lo ha reconocido el Tribunal francés. Se lesionaron siete marineros, dos de ellos muy graves —a uno de ellos hubo de amputársele una pierna— y cinco menos graves, además de producirse importantes daños a la embarcación.

El mismo día un buque de la Armada portuguesa intercepta en aguas jurisdiccionales portuguesas a un pesquero con bandera española y con base en un puerto gallego, amenazándole también de ametrallamiento.

Dos días más tarde llega a España el Primer Ministro francés, invitado por el señor Alcalde de Madrid, sin que se haga pronunciamiento oficial sobre tan grave hecho, que había ocurrido dos días antes en el golfo de Vizcaya. *(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)*

El día 21 del mes de marzo el señor Ministro de Asuntos Exteriores, al finalizar el Consejo de Ministros celebrado ese día, en una rueda de Prensa y a preguntas de un periodista sobre la intención de los pescadores de Ondárroa de seguir faenando en el golfo de Vizcaya, manifiesta: «Cada persona es libre de elegir su propia muerte». Entre tanto, el Vicepresidente del Gobierno, que nos honra esta tarde con su presencia, había manifestado en Luxemburgo, con una frase grandilocuente, que el ametrallamiento de los pesqueros españoles en el golfo de Vizcaya era como los fusilamientos del 3 de mayo en la Moncloa.

Señorías, entre una frase lapidaria y una frase grandilocuente ha estado tratándose la importancia de unos hechos ocurridos en el golfo de Vizcaya. Por eso, ante la desproporcionada agresión francesa a nuestros pescadores, condenada unánimemente dentro y fuera de nuestras fronteras, incluso en el interior de la propia Francia, preguntamos: ¿A qué se debe la falta de respuesta adecuada del Gobierno español ante los gravísimos sucesos expuestos, así como la ausencia de soluciones ante la tensa situación actual?

¿Es que acaso el Gobierno español va a continuar practicando una política exterior caribeña o antillana, conocida comúnmente como «política de maracas», y no la que corresponde con los países vecinos, Francia, Portugal y Marruecos? ¿Reconoce el Gobierno los derechos históricos de los pescadores españoles a faenar en el golfo de Vizcaya, y qué medidas está dispuesto a adoptar para protegerlos? ¿Está el Gobierno en condiciones de garantizar que la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea se podrá realizar sin causar perjuicios irreparables al sector pesquero español?

Estas son, señorías, las preguntas y la fundamentación de la interpelación que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a los derechos históricos, es necesario signi-

ficar, y al señor Ministro de Asuntos Exteriores puntualizar concretamente, que hay que defender la pesca por los barcos pesqueros españoles, tanto en el golfo de Vizcaya como en el banco pesquero canario-sahariano, aun, en éste, pese al onerosísimo Tratado con Marruecos y tenerlo presente también en el Tratado que está en negociación con Mauritania.

Y ya refiriéndome concretamente a los derechos históricos en el golfo de Vizcaya diré que, en cuanto que el régimen de amistad y vecindad ha presidido secularmente las relaciones pesqueras entre Francia y España, tanto en la zona atlántica como en la mediterránea, permitiéndose recíprocamente la pesca en aguas españolas y francesas, porque desde la Concordia del Bidasoa de 1685 o desde la Convención de 1728 campeaba el Pacto de Familia, se declaraba común a ambas naciones la pesca en las costas de Francia y España, expresión de una situación de hecho tradicional en ambos países, de una costumbre internacional, además, contraria a la zona económica exclusiva de pesca, contra la que hoy claman los pescadores españoles del golfo de Vizcaya, que consideran un derecho adquirido el faenar en sus caladeros habituales.

Siguiendo esta tradición, no existió para España, Francia y otros Estados ninguna dificultad para firmar el Convenio de Londres de 1964, en el que se reconocían los derechos históricos de aquellos países cuyas flotas hubieren faenado entre las seis y las doce millas de la costa.

En el marco jurídico de este Convenio se firmó, el 25 de enero de 1967, el Acuerdo pesquero entre España y Francia, en el que se reconoció, a título permanente, el derecho de pesca de todas las especies de los súbditos españoles entre las seis y las doce millas, con algunas limitaciones.

Todo este panorama convencional cambia cuando el Consejo de Ministros comunitario aprueba, con efectos de 1 de enero de 1977, la extensión de los límites de pesca a 200 millas marinas.

El Gobierno español manifiesta su deseo de iniciar las negociaciones pesqueras y solicita el respeto del «statu quo» para la flota española, recibiendo como respuesta la inclusión de España entre los países que deberían acceder en condiciones de reciprocidad a las aguas comunitarias, reciprocidad que ponía de manifiesto el evidente desequilibrio de intereses en materia de pesca entre las aguas comunitarias y las españolas, y así, el 15 de abril de 1980 se firma el acuerdo-marco entre España y la Comunidad Económica Europea, según el cual la pesca de los buques españoles quedaba subordinada a la concesión de licencias por parte de la Comunidad y al establecimiento de unas cuotas.

Con anterioridad al acuerdo-marco, señorías, es inquestionable el derecho de pesca de los barcos españoles entre las seis y las doce millas, al amparo del Convenio de Londres de 1964 y del Acuerdo con Francia de 1967, y también puede defenderse la tesis de que este derecho se extendía hasta las 200 millas. Así lo reconocieron sentencias de los propios Tribunales franceses, que consideraban aplicable el Convenio a la zona económica francesa en base a la reciprocidad.

El acuerdo-marco, firmado el 15 de abril de 1980, contiene una declaración final en la que España reconoce que sus disposiciones van a sustituir los acuerdos de pesca con los miembros de la Comunidad, pero reconociéndose la posibilidad de hacerlos valer en el caso de denuncia.

Ha de mantenerse la tesis española de los derechos históricos para que éstos subsistan y estén plenamente vigentes, tanto si está en vigor o no el acuerdo-marco con la Comunidad, ya que se trata de un acuerdo transitorio por naturaleza hasta que se produzca el momento de la adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Sin embargo, en todo este asunto se imponen y superan los argumentos políticos a los jurídicos y éste es, señorías, no cabe duda, un planteamiento completamente erróneo, pues la tesis española sobre los derechos históricos, que necesariamente hemos de defender —la validez del Convenio de Londres de 1964 y el Acuerdo con Francia de 1967—, ha sido reconocida, como ya hemos dicho, por los Tribunales franceses al fallar a favor de pescadores españoles.

La jurisprudencia internacional ha seguido el mismo criterio de respeto a los derechos históricos frente al establecimiento unilateral de zonas de pesca por los Estados ribereños. Así, la sentencia del Tribunal Internacional de Justicia de 25 de junio de 1974 afirma que la noción de derecho preferente de pesca del país ribereño es incompatible con la eliminación completa de la actividad pesquera de otros Estados, no pudiendo abolir los derechos concurrentes de quienes pescan desde hace largos años, ejerciendo una actividad pesquera importante para su economía, que genera una dependencia de las mismas zonas de pesca.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Señor Montesdeoca, vaya terminando; su tiempo se ha agotado.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Señorías, la situación en el momento actual se puede resumir en el deterioro progresivo de nuestra flota de altura que faena habitualmente en los caladeros de la Comunidad Económica Europea. En efecto, la difícil coyuntura de los pesqueros de altura del Cantábrico y de Galicia puede verse agravada por nuestra integración en la llamada Europa Azul, incluso antes de que ésta se produzca. Una vez aceptado por España el Plan de Pesca de 1964, salta a la vista su regresividad por lo que se refiere a la flota de altura con derecho a acceder a los caladeros comunitarios.

Para terminar, quisiera, señorías, puntualizar otro aspecto referido a la preocupación que para el sector pesquero español tiene la adhesión a la Comunidad. Me refiero a si España está en condiciones de garantizar que esta integración se podrá realizar sin causar irreparables perjuicios a sus intereses, porque no faltan opiniones que señalan, ante la integración en una política común, el riesgo de pérdida de la iniciativa en la autonomía de nuestras decisiones, la apertura progresiva de nuestros mercados a los productos del mar de la Comunidad y el

desconocimiento, una vez más —insisto—, de los derechos históricos de nuestros pescadores.

Finalmente, para que el sector pesquero pueda decir sí a la Comunidad Económica Europea y se produzca la adhesión en condiciones aceptables para España, es preciso, primero, que el acceso no sea discriminatorio en la zona de 12 a 200 millas; segundo, que en la zona de seis a doce millas se garanticen los derechos históricos reconocidos en el vigente Convenio de Londres y en el Acuerdo con Francia; tercero, que se permita el libre acceso de la flota española a todas las especies, con las medidas necesarias para evitar el daño a los recursos; cuarto, que se permite el acceso a las especies altamente emigratorias que puedan ser objeto de explotación.

El Gobierno debe entender la política pesquera como una cuestión de Estado y debe defender al sector prioritariamente ante el frente común de la Europa Azul contra los intereses españoles, oponiendo a la política pesquera comunitaria la firme decisión de apoyar a nuestros pescadores en el terreno jurídico, sin debilidad ni ambigüedades, y en el campo de las contrapartidas comerciales al consumo de pescado comunitario, estableciendo una relación, que es muy importante, de compensación mercado español-acceso a la pesca en aguas comunitarias.

Señorías, los hechos ocurridos en el mes de marzo en el golfo de Vizcaya no han terminado. El pasado lunes un buque de la Armada francesa disparó ráfagas de advertencia contra el pesquero español «Cibeles», cuya tripulación es de Ondárroa, cuando se encontraba en aguas comunitarias.

Señores del Gobierno, el sector pesquero español exige de ustedes una definición, una adopción de soluciones concretas. En primer lugar, contestar con claridad a las reclamaciones suscitadas con motivo del ametrallamiento del barco español «Valle de Atxondo»; en segundo lugar, defender nuestros derechos históricos en los foros internacionales, defender la pesca en los caladeros tradicionales en donde han venido secularmente haciéndolo los pescadores españoles, y cito como lugares importantísimos...

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Señor Montesdeoca, termine, por favor.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Terminó, señor Presidente. La pesca en el golfo de Vizcaya y la pesca en el banco canario-sahariano. Y, en tercer lugar, señorías, la definición puntual de cuál es el planteamiento de nuestro Gobierno en lo que se refiere a la integración de España en la Comunidad Económica Europea o en lo que se refiere a un importante sector, como es el sector pesquero español.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Montesdeoca.

Para contestación, en nombre del Gobierno y por un

tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Morán López): Señor Presidente, señorías, la interpelación del Grupo Parlamentario Popular aborda un tema de un contenido y un alcance socioeconómico considerable y, por tanto, sean mis primeras palabras de agradecimiento al Grupo Parlamentario interpelante que ha planteado este tema. Y que lo haya planteado en una sistemática —diría yo— más rigurosa en el documento presentado a la Secretaría de las Cortes que en el desarrollo del señor Montesdeoca, que ha dicho cosas muy interesantes, que yo he seguido con atención. Sin embargo, en mi opinión, ha mezclado los temas, sin que aparezca la línea argumental que tanto nos interesa.

Creo que este debate, como todos, pero éste de una manera muy especial, tiene el interés de aclarar ciertos conceptos, de percibir, sin duda, cuál es la voluntad y las normas de actuación del Gobierno, arrojando luz sobre el difícil tema de la pesca, con todo detalle y con todo realismo, trayendo el Gobierno, sin duda, a la Cámara su confianza de que SS. SS. son capaces de comprender la situación, y no sólo son capaces, sino que, al mismo tiempo, están en su derecho de exigir un cumplimiento estricto del deber de la defensa de los intereses españoles.

La interpelación, tal como se presentó, se centraba en dos grandes cuestiones que luego se explicaban en ocho preguntas. Yo voy a tratar, señor Presidente, con la brevedad posible y recabando del señor Presidente la benevolencia que ha tenido con el interpelante, pero de manera puntual y breve, de contestar a cada una de esas preguntas, que marcaban, digo, dos grandes cuestiones: si el Gobierno reconoce los derechos históricos de los pescadores del golfo de Vizcaya, si está dispuesto y qué está dispuesto a hacer para protegerlos. Primera gran cuestión de la interpelación. Segundo, si la entrada de España en la Comunidad Económica Europea se realizará en las condiciones necesarias para proteger los intereses pesqueros españoles. No obstante, estas dos cuestiones se dividen en ocho preguntas que, si me lo permiten el señor Presidente y sus señorías, podríamos agrupar.

En primer lugar, las preguntas 1 y 4 parecen unidas en cuanto son la fundamentación jurídica y política de la postura del interpelante y a las que, sin duda, debe dar completa satisfacción el Ministro de Asuntos Exteriores. Es claro que el Gobierno está decidido a proteger la actividad de la pesca española de acuerdo con la situación jurídico-política existente. Ni el Gobierno puede prometer más que utilizar al máximo los derechos que España tiene, ni puede hacer menos. No puede hacer más porque, señor Montesdeoca, no se puede pedir al Gobierno que prometa acciones que sean ilícitas internacionalmente. Y no puede hacer menos porque es deber de todos los Gobiernos utilizar la base jurídica al máximo.

Para ver en qué marco nos movemos es necesario decir algo que ya ha señalado el señor interpelante respecto al cambio que se produce en la situación pesquera del golfo de Vizcaya, en las aguas del Atlántico y en el mar del

Norte a partir del 1 de enero de 1977. ¿Cuál era la situación antes del 1 de enero de 1977? ¿Cuál es la situación actual? ¿Es que esta situación significa el reconocimiento de un caso más o puede interpretarse como renuncia a los derechos históricos? Yo creo que ésta es la cuestión que interesa, en primer lugar, a la Cámara.

El 3 de noviembre de 1976 el Consejo de la Comunidad Económica Europea aprueba una resolución que puede resumirse en dos puntos: a partir del 1 de enero de 1977 sus países extenderán las aguas jurisdiccionales a 200 millas como zona económica preferente, es decir, las aguas que bordean el mar del Norte y el Atlántico Norte, con la posibilidad de extensión de aguas contiguas a otras costas, como podrían ser las del Mediterráneo, pero no en ese momento. El segundo punto de la resolución es que la explotación de pesca por navíos de terceros países en dichas aguas se regirá por acuerdos entre la Comunidad y esos terceros países.

¿Cuáles eran los derechos españoles en esas aguas el 1 de enero de 1977? Provenían, como ha señalado el señor Montesdeoca, de una serie de convenios internacionales. En primer lugar, del Convenio de Londres sobre Pesca de 9 de marzo de 1964, en el que España participó con los entonces nueve miembros de la Comunidad Económica Europea. Se reconocía en este Convenio la extensión de las aguas de los países de la Comunidad a 12 millas en materia de pesca. Estábamos todavía en el período de las 12 millas, una época dorada todavía para los pescadores, para las potencias pesqueras que se hallaban fuera de la Comunidad, como es el caso de España. Al mismo tiempo, en este acuerdo de Londres se hacía un reconocimiento de los derechos históricos dentro de las 12 millas cuando se hubiese pescado habitualmente en las mismas, situación en que se encontraban los españoles en el golfo de Vizcaya y también en el Gran Sol, en las aguas cercanas a Irlanda.

En cuanto a Irlanda, se establecía en el Convenio y en convenios complementarios, con carácter transitorio, el derecho de pesca entre las 0 y las 6 millas y, con carácter permanente, entre las 6 y las 12 millas, reconociéndose así por la legislación irlandesa.

Adelanto ya que con fecha 19 de noviembre de 1980 mi antecesor en el cargo, Ministro de Asuntos Exteriores, renunció a estos derechos históricos en aguas irlandesas. Existe, pues, un acto diplomático, un intercambio de notas, de cartas, entre el Ministro Pérez-Llorca y el Ministro irlandés de aquel momento, que significa una renuncia a los derechos históricos, lo cual debilita nuestra posición negociadora en el momento que se trata de negociar con la Comunidad el tema de los derechos de pesca entre las 0, 6 y 12 millas.

El 1 de septiembre de 1977 teníamos con Francia, aparte del Convenio de Madrid de 14 de junio de 1959, relativo a la pesca en el Bidasoa y en la bahía del Higer, que eran unos acuerdos de pesca de carácter local, el reconocimiento de los derechos históricos a través del Acuerdo General de Pesca hecho por canje de notas — que ha citado ya el interpelante— de 20 de marzo de 1967, derecho de pesca entre seis y doce millas.

Hago notar a SS. SS. en este debate, y en todos los debates que tengamos sobre pesca a medida que se acerque la fecha de entrada de España en la Comunidad Económica Europea, que los derechos concedidos a España no derivaban del Derecho internacional general, sino del Derecho convencional. No existían en el Derecho general internacional sino incertidumbres en cuanto a los espacios marinos y en cuanto a los derechos de pesca. Ya en aquellas fechas se iba configurando la tendencia a la extensión a 200 millas como zona económica exclusiva, cosa que se comenzaría a plasmar en la reunión de la Comisión de Fondos Marinos, en Naciones Unidas, en 1971, prólogo a la Tercera Conferencia de Derecho del Mar de las Naciones Unidas, y que la misma España iba a aceptar al extender aguas de soberanía de zona económica exclusiva a 200 millas, por Ley de 20 de febrero de 1978.

Nuestros derechos de pesca, pues, antes de la entrada en vigor de la resolución de las Comunidades Europeas se basaban en el Derecho convencional. La cuestión que debemos plantearnos ahora es si este Derecho convencional ha sido novado, ha desaparecido o ha sido suspendido en lo que se refiere a los derechos históricos.

Cuando España firma en 1980 un acuerdo-marco de pesca con la Comunidad, hace dos reservas. En primer lugar había hecho una reserva previa en un memorándum presentado el 12 de noviembre de 1976, en el momento en que se le comunica la resolución que luego iba a entrar en vigor en 1977. Y en segundo lugar, en el artículo 1.º, párrafo 2, del Convenio-marco de pesca con la Comunidad se dice que no afectaba al ejercicio recíproco de pesca a los pescadores del Bidasoa y de la bahía del Higer. E incluso hizo una tercera y fundamental reserva: establece, en una declaración española, que las disposiciones del Acuerdo de pesca remplazarán, mientras estén en vigor, a los derechos históricos, pero que, una vez cesado este Acuerdo, entrarían en su propia virtud.

Señores, cuando se establece en 1977 el nuevo régimen de pesca de la Comunidad salen de la zona de pesca todos —polacos, rusos, coreanos—, salvo aquellos que pescan en reciprocidad con la Comunidad, como era el caso de los noruegos, por el Skagerrak y el Kattegat, y España por dos títulos: desde doce millas hacia afuera por ser país adherente y entre seis y doce millas por derechos históricos.

La tesis que mantiene el Gobierno español en defensa de estos derechos es que éstos no han cesado, pero que están suspendidos e incorporados en los planes de pesca en la medida en que hay excepciones entre seis y doce, que no estarían de otra manera.

La misma jurisprudencia francesa, en alguna sentencia reciente, como la de 14 de mayo de este año 1984, del Tribunal de Burdeos, establece, al contrastar con otras sentencias, la existencia de una incertidumbre jurídica en Francia, en los mismos Tribunales franceses, sobre el mantenimiento o no mantenimiento de los derechos históricos, al conceder esta sentencia que entre seis y doce la Ley aplicable es la Ley francesa y, por tanto, al recibir

el Derecho convencional con España, el mismo Tratado de 1967.

En base a los derechos históricos están pescando 71 cerqueros de sardina, 21 palangreros, 160 cerqueros de anchoa, 120 atuneros de cebo vivo y atuneros cañeros sin limitación. Este sería el fundamento de la respuesta, que ampliaría si hubiese más tiempo para más detalle —quizá lo haya en el debate—, a las preguntas 1, 2 y 4.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Señor Ministro, su tiempo ha terminado y de las ocho preguntas de la interpelación sólo ha contestado a la primera y a la cuarta. Esta Presidencia le ruega que acelere su intervención.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): En cuanto a la defensa concreta de los marineros de Ondárroa, y dado el espacio limitado de tiempo, quiero hacer una comunicación a la Cámara. El 15 de marzo de este año, a petición propia, comparecí ante ella para señalar cuál era la posición del Gobierno español respecto al incidente de Lorient. Allí anuncié la protección jurídica a las acciones individuales y anuncié también que considerábamos que existía una diferencia jurídico-política con Francia que llevaríamos a una instancia jurisdiccional.

Pues bien, señorías, anteayer, en esta nota verbal entregada al Encargado de Negocios de Francia, el Gobierno español propone a Francia conversaciones para presentarnos en el proceso de conciliación, arbitraje y, eventualmente, en el Tribunal de Justicia internacional, en virtud de lo que establece el artículo 17 del Acuerdo hispano-francés de 10 de julio de 1929.

No solamente se ha ejercido una protección en la bahía de Vizcaya y en el Sur —y tendré ocasión, sin duda, de puntualizar en el resto del debate—, sino que la diferencia jurídico-política con Francia se ha encauzado, como prometió el Gobierno, por la vía jurisdiccional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica tiene la palabra el señor Montesdeoca, por cinco minutos.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Señor Presidente, señorías, agradezco, en primer lugar, al señor Ministro de Asuntos Exteriores su intervención en el debate, la exposición de cuál ha sido el planteamiento del Gobierno ante los sucesos ocurridos el 7 de marzo en el golfo de Vizcaya, así como algunas nociones de carácter jurídico sobre la interpretación que el Gobierno da a los derechos históricos de pesca en aguas de terceros Estados.

Pero la interpelación de nuestro Grupo Parlamentario tendía a definir las cuestiones que se someten en ella a un campo muy limitado, a un terreno que se desglosaba en sólo dos aspectos sustanciales. El primero —y en el que todavía no hemos podido conocer la posición concreta del Gobierno en la defensa de los derechos históricos—

— es cuál es su pronunciamiento claro y evidente, si realmente el Gobierno español está dispuesto a defender la pesca por parte de los pescadores españoles en aquellos caladeros de terceros Estados en donde han venido faenando tradicionalmente. De ahí, señor Ministro, el que usted decía al principio de su intervención que el Diputado que había interpelado no había seguido una línea argumental continua, sino que se había referido a distintos aspectos, pero que a juicio de este Diputado eran de un mismo tema y que constituían un solo argumento.

Nos referíamos a la pesca en el golfo de Vizcaya y a la pesca en el banco canario sahariano, porque también en Canarias existe el agudísimo problema de la defensa de los derechos históricos en los que secularmente lo han venido haciendo los pescadores españoles, y de ahí que citáramos el Tratado de Marruecos, suscrito hace unos meses, y el próximo Tratado de pesca con Mauritania, que está en vías de negociación, porque la intención de nuestro Grupo Parlamentario es precisamente pedirle al Gobierno que se defina con claridad, sin contradicciones, sin nebulosas, sin ambigüedades, si está dispuesto a defender los derechos históricos de los pescadores en aguas de terceros Estados, y la argumentación jurídica, no política, que le sirve de base a la defensa de estos derechos históricos.

En segundo lugar, la fundamentación de la interpelación, respecto de la cual el señor Ministro de Asuntos Exteriores no ha entrado a considerar posiblemente por escasez de tiempo, ha sido —porque es, además, preocupación evidente del sector pesquero español— cuáles son las condiciones puntuales —no es intención de este Diputado que el señor Ministro de Asuntos Exteriores nos haga unas consideraciones de carácter general, sino consideraciones puntuales— de cuál va a ser la posición del Gobierno español en el momento de negociar con la Comunidad Económica Europea en lo que se refiere a un sector tan importante como es el sector pesquero español.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, ya hicimos en la exposición una enumeración de los hechos y un relato de la fundamentación jurídica del primer punto sobre la defensa de los derechos históricos. Pedimos ahora, si el señor Ministro de Asuntos Exteriores lo tiene a bien, contestación, en turno de réplica, de cuál es, si la tiene el Gobierno español —no pretendemos ideas genéricas, ideas que se pierdan en indefiniciones, sino si tiene una posición clara—, su posición en la defensa de los derechos históricos de los pescadores españoles a faenar en caladeros de terceros Estados, en donde lo han venido haciendo tradicionalmente.

En segundo lugar, que es el otro punto importante de la interpelación, si el Gobierno tiene ya una posición definida y concreta para negociar la integración de España en la Comunidad Económica Europea en lo que se refiere a este sector importante que es la pesca.

Nada más. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Montesdeoca.

Para turno de réplica, el señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra, por cinco minutos también.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Le ruego la misma benevolencia con que ha permitido la extensión en el tiempo al señor interpelante, señor Presidente.

Señor interpelante, no solamente he dicho que el Gobierno considera que los derechos históricos no han sido eliminados, sino que he explicado la fundamentación jurídica en que se basa el Gobierno para pensar así. El Gobierno, naturalmente, defenderá los derechos históricos en la medida en que los derechos históricos son defendibles en Derecho, porque la acción del Estado es una acción moral, basada en Derecho. Quiere decir esto que en todos los puntos en que se ha pescado y existe un título jurídico que permite la pesca, España, el Gobierno español, hará la protección de esa pesca.

El señor interpelante pasa a otras preguntas que no hemos tenido ocasión ni él ni yo de abordar en nuestra primera intervención: ¿Cuál es la posición del Gobierno frente a la negociación en el difícil capítulo de pesca con la Comunidad? La posición del Gobierno ha sido explícita, y por mí mismo, el 18 de octubre, en la sesión ministerial de Luxemburgo, se afirmó por parte española, en un documento entregado a la Comunidad, que en el momento de repartir (cito) «el volumen global de capturas entre los Estados miembros, la Comunidad deberá tener en cuenta las capturas tradicionales españolas» (no me refiero a las del convenio de 1980) «llevadas a cabo en aguas bajo competencia comunitaria», y que, en lo que se refiere a los cupos fijados en los acuerdos anuales de pesca, «difícilmente» (vuelvo a citar) «pueden concebir la parte española que estos resultados puedan suministrar la base del cálculo de las posibilidades de pesca española en aguas de la Comunidad ampliada al momento a partir de la adhesión».

Por otra parte, la posición negociadora española (que naturalmente debe aceptar «l'acquitte communautaire», y la competencia de la Comisión para negociar los acuerdos de pesca y para regir la pesca, pero que puede y debe —y ésta es la táctica y el objetivo negociador— solicitar derogaciones) se compone de no aceptar el tema de pesca como reducido al tema de las capturas, sino introducir otros dos factores o parámetros, el de los mercados y el de las estructuras.

Se trata, sin duda, del capítulo más difícil de la negociación. Y para esta negociación, y en su instante, yo pido desde ahora el apoyo de la Cámara, porque es costumbre, cuando los países se encuentran en un momento decisivo, tener detrás el Gobierno la crítica y el respaldo a sus posturas negociadoras, pero, sin duda, tiene la Cámara todo el derecho a solicitar precisiones, y hoy, y cuantas veces lo pida la Cámara, yo se las suministraré.

En cuanto a otro punto, que no ha citado el señor Montesdeoca, pero que está también en la interpelación, y que es el de las sociedades mixtas o conjuntas, el acervo comunitario da, repito, a la Comisión autoridad y competencia para regir y gestionar la pesca y para subrogar-

se en los acuerdos bilaterales, pero también en este punto la posición negociadora española es solicitar una derogación temporal suficiente, y puedo añadir, para tranquilidad de los señores Diputados, que las contrapartidas financieras que significan el poder pescar en terceros países harán muy poco probable que la Comunidad tenga prisa en ir subrogándose en estas obligaciones, en estos derechos españoles.

El señor Montesdeoca se ha referido a la pesca del sur. Hay derechos históricos no solamente en la zona en que hemos citado del golfo de Vizcaya; los hay también en Portugal. Y quiero señalar a la Cámara algo que la Cámara sabe: que las negociaciones con Portugal en materia de pesca tropiezan con dificultades, porque precisamente España no está dispuesta a ceder en la renuncia de los derechos de pesca que le otorga el acuerdo de 1969 con Portugal, y que tampoco está dispuesta a dislocar o separar los acuerdos de pesca fronterizos del Miño y del Guadiana del gran problema de la pesca en derechos históricos de 1969.

También la interpelación preguntaba respecto a las garantías de pesca en el sur. Señores Diputados, tenemos un sistema para la pesca del sur y para la pesca canaria de convenios internacionales que se han incrementado notablemente desde que este Gobierno está en el poder. Tenemos el acuerdo de 1 de agosto de 1983, con Marruecos, que permite la pesca en aguas marroquies de 900 barcos, primer acuerdo, con un plazo suficiente para la estructura, planificación y eventual reestructuración de la flota, por cuatro años; un acuerdo con Senegal, que permite la pesca de unos 90 barcos; un acuerdo con Guinea Conakry, que permite la pesca de 20 arrastreros, 20 buques de artes selectivas y 20 atuneros y marisqueros; un acuerdo con Angola; un acuerdo con Mozambique, y un acuerdo con las islas Seychelles, para la flota del sur, que está también, justificadamente, en el interés del interpelante.

En la zona cubierta por la Comisión Internacional de Pesquería del Atlántico Sureste, España tiene una flota de 116 barcos de pesca, con una cuota de merluza que para 1984 es de 106.955 toneladas.

Señores Diputados, el Gobierno es perfectamente consciente de que hemos entrado en una época histórica en que el mar, de ser un mar libre, ha pasado a ser limitado; es perfectamente consciente de que un sector económico español muy importante depende de esta pesca, es consciente de que hay un presagio de reducción. Pero no debemos caer en excesivos catastrofismos. España está pescando hoy más que hace cinco años, en zonas distintas, en caladeros distintos, con costes suplementarios —que tampoco me da tiempo en la interpelación de detallar—, que son en parte amortiguados por acciones y subvenciones de la Secretaría General de Pesca. España está haciendo una política de pesca intensa, y la única cuestión es cuánto tiempo y en qué medida podemos mantener esta intensidad.

Sin duda, la entrada en la Comunidad plantea un ajuste inevitable, sin duda la entrada en la Comunidad obliga al esfuerzo pesquero de desplazarse a otros caladeros.

Esta es la política del Gobierno, ésta es la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y ésta es la política que está instrumentando de manera constante la diplomacia española.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Ministro.

Procede ahora el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios que no hayan intervenido previamente en el debate: Grupo Comunista, Grupo Vasco y Grupo Socialista.

Por el Grupo Comunista, tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, los Diputados comunistas del Grupo Mixto entendemos que la interpelación presentada por el Grupo Popular se justifica porque la posición del Gobierno en este tema constituye, sobre todo constituía hasta hoy, una nebulosa impenetrable sobre una cuestión central y dos derivadas.

La cuestión central es qué criterio mantiene el Gobierno sobre la vigencia o no de los derechos históricos de pescadores españoles a faenar en aguas comunitarias del golfo de Vizcaya.

Las cuestiones derivadas son: a) la actitud del Gobierno hacia los pescadores que sufren las consecuencias del desconocimiento por la Comunidad de dichos derechos históricos, y b) la posición del Gobierno sobre el sector pesquero en la negociación para la entrada de España en la Comunidad.

Todavía no se han extinguido totalmente los ecos de los cañonazos disparados por una patrullera francesa contra un pesquero español que faenaba en aquellas aguas, disparos que causaron heridos y que pudieron provocar muertes y dañar gravemente nuestras relaciones con Francia. La responsabilidad de este episodio se achacó, con razón, a la interpretación salvaje que la embarcación francesa hizo de sus funciones de vigilancia, pero el hecho fue también consecuencia del equívoco que mantiene nuestro Gobierno al aceptar en la práctica la validez del Tratado de 1980 con la CEE, según el cual para pescar en las aguas comunitarias hace falta licencia, y al decir a un sector de nuestros pescadores que subsisten sus tradicionales derechos a pescar en las mismas aguas sin licencia. Esa ambigüedad es peligrosa e inconveniente, pues expone a nuestros pescadores a represalias que pueden ser mortales y hace correr riesgos innecesarios a nuestras relaciones con Francia y con la propia Comunidad. Parece ser que el Gobierno aconseja ahora a los pescadores sin licencia no ir a pescar a las aguas en cuestión, pero no aclara si los derechos históricos siguen o no vigentes, por lo que los pescadores afectados no saben si se trata de una suspensión temporal o de que el Gobierno acepta la interpretación comunitaria y da por conculcados aquellos derechos.

Por ello, creemos que el Gobierno debe tener una sola

posición coherente, no dos antagónicas, y obrar en consecuencia. Si los derechos históricos están vigentes, debe defenderlos con decisión ante Francia y la Comunidad y dar protección a los pescadores españoles que faenaban y quieren seguir faenando en las aguas del golfo. Y si no es así, debe decirlo a los pescadores afectados y discutir con ellos la fórmula o resolución a adoptar para que puedan pescar en otras aguas y obtener ingresos equivalentes a los que tenían hasta ahora.

En cuanto a la negociación del sector, con vistas a la entrada de España en el Mercado Común, creemos que, tras la experiencia de lo ocurrido con el acuerdo de 1980, no es posible dejar de lado los derechos históricos para que la CEE pueda considerar que han prescrito y el Gobierno español que siguen vigentes. El tema hay que dilucidarlo ya, pues el que se resuelva de uno u otro modo puede suponer que la entrada en la CEE sea favorable o no para nuestros pescadores y porque si no se respetan los derechos históricos se deberán exigir las compensaciones correspondientes en la negociación con la CEE y buscarse una solución que asegure a los pescadores, si no son posibles los derechos históricos, al menos el derecho constitucional que tienen a un puesto de trabajo y a unos ingresos que les permitan vivir y sacar adelante a sus familias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Muchas gracias, señor López Raimundo.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente; muy brevemente, para fijar la postura de nuestro Grupo en esta interpelación que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

La postura del Grupo Parlamentario Vasco es de apoyo y está completamente de acuerdo con el contenido y el fondo que subyace en la interpelación que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Nuestro Grupo apoya el que se defiendan por todos los medios posibles, y de una vez por todas, los derechos históricos de nuestra flota.

Nuestro Grupo está de acuerdo, de cara a la adhesión a las Comunidades Económicas Europeas, en que en el capítulo de pesca realmente se tenga en cuenta la importancia social que tiene este sector, el hecho de que hay pueblos enteros que viven prácticamente de la pesca y de sus industrias derivadas, y el hecho, que todos conocemos, de que cada marinero crea seis o siete puestos de trabajo, por lo menos, en industrias derivadas, como he dicho.

Apoyo, pues, de nuestro Grupo a que, de una vez por todas, el sector pesquero, por las razones que he dicho, sea tenido en cuenta, sea apoyado y sean defendidos sus intereses a través de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea y a través, quizá, de otros medios y procedimientos que tenemos, como puede ser la aplica-

ción de la Orden de 16 de diciembre de 1976, de cara al comercio bilateral.

En consecuencia, como he dicho, nuestro Grupo apoya la interpelación del Grupo Popular, y esperemos que el Gobierno defienda los intereses de este sector, que está tan necesitado, en todos los foros internacionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Por el Grupo Parlamentario Socialista, y para fijación de posición, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Señor Presidente, la intervención del Grupo Socialista será breve y, en cierto modo, fácil, porque, en realidad, como parece natural, nosotros afirmamos que estamos satisfechos con la actuación del Gobierno en el tema preciso, en el que se ha profundizado poco, pero que estaba muy presente en la interpelación, el tema de los pescadores de Ondárroa, y, por otra parte, estamos compartiendo —diría yo—, en el Grupo Socialista y desde el Partido Socialista, la preocupación y los esfuerzos que el Gobierno viene realizando en el proceso de negociación para la adhesión a las Comunidades en el tema preciso de la pesca, y de manera más general la actuación en los procesos de negociación que el Gobierno viene realizando precisamente con vistas a la defensa de los derechos históricos de nuestros pescadores.

Sin embargo, creo que algunos comentarios sí son necesarios, porque quizá otros Grupos no lo han dicho y es importante que conste, en articular respecto tanto al tema de la negociación como a la cuestión precisa de los pescadores de Ondárroa.

Creo que es necesario reflexionar al respecto y afirmar que, efectivamente, por parte del Gobierno se están haciendo gestiones, y alguna de ellas sin precedente histórico, que nosotros sepamos, alguna de ellas anunciada por el señor Ministro. A mí me parece muy bien, por ejemplo, que el señor Ministro no haya ido a bañarse junto al embajador francés a la playa de Zarauz, que hubiera podido y no ha ido, sino que, por el contrario, ha actuado con una singular decisión y, digo bien, sin precedente en nuestra historia pasada.

Por otra parte, creo que es necesario también que por parte del Gobierno se tengan en cuenta, con respecto a este incidente penoso de Zarauz, los intereses de todos los pescadores a medio y largo plazo en el proceso de negociación en que estamos metidos. Lo evidente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, es que nada dificulta tanto la defensa de los pescadores afectados por el incidente en las negociaciones futuras como la conducta de algunos de ellos que rechazan aceptar la legalidad vigente, que afirman que van a infringirla, por principio, y todo ello en una actitud de claro desafío, de clara arrogancia y de clara provocación. Por ahí no se puede seguir, y es indispensable afirmarlo aquí, con toda la responsabilidad que a nosotros nos corresponde.

Señoras y señores Diputados, lo más peligroso en esta

materia es agitar demagógicamente estos temas, en lugar de procurar racionalizarlos, de procurar pacificar las cuestiones y, sobre todo, de contribuir a imponer el sentido común.

No vamos a alargar el tema porque se acaba el tiempo y el señor Presidente me ha pedido que me ajuste al tiempo que me corresponde, pero sí quiero decir que el problema de los pescadores que pierden su puesto de trabajo nos preocupa a nosotros más que a nadie o tanto como al que más, pero no lo entendemos con dos medidas diferentes respecto al trabajador que pierde su puesto de trabajo, su caladero tradicional, en una fábrica. Nosotros no somos —y ustedes menos— de los que luego les estamos diciendo que infrinjan la legalidad ocupando esa fábrica, por ejemplo. Tampoco estamos diciendo a los cazadores furtivos, que los hay —en mi provincia más que en ninguna otra de España—, que sigan infringiendo la Ley cazando en los terrenos de caza de sus abuelos y bisabuelos. No les estamos diciendo que infrinjan eso, pero ustedes tampoco, porque ustedes si acaso lo que hacen es echarles de sus fincas.

El proceso de negociación se está siguiendo desde el Parlamento con una intensidad sin precedentes en ningún otro Parlamento europeo. Por una moción, que creo fue del Grupo Popular, tenemos constituida una Ponencia que está trabajando eficazmente con la participación de todos los Grupos de la Cámara, y ahí es donde entendemos nosotros —después en la Comisión y luego en el Pleno— debe apretarse en la negociación, donde no sólo la oposición debería dar el máximo de ideas, sino que nosotros entendemos que la oposición debe apoyar, debe contribuir precisamente con las presiones y las influencias que a nivel de grupos homogéneos de unos y otros existen a nivel europeo y que dan tan excelentes resultados, como acaba de darlo en la elección del Secretario General del Consejo de Europa. Nosotros entendemos que gracias a esa labor, desde la Ponencia, desde la Comisión y desde el Pleno, conseguiremos, con el esfuerzo de todos, una mejor, una más favorable negociación para los intereses de nuestros pescadores que, como bien ha dicho el representante del Grupo Vasco, no sólo son los intereses de quienes pescan, sino de aquellos otros —muchos más— trabajadores que viven indirectamente del trabajo de aquellos que pescan.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Finalizado el debate sobre la interpelación urgente, en relación con los propósitos de política general del Gobierno ante la decisión de los pescadores vascos de seguir faenando en aguas comunitarias del golfo de Vizcaya, corresponde, consiguientemente, pasar a otro punto del orden del día.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, se termina en este punto la sesión de control, y pasamos nuevamente a los dictámenes de Comisión, reanudando el dictamen que tenemos pendiente de la sesión pasada.

DICTAMENES DE COMISION:

— DE LA COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE RECONVERSION Y REINDUSTRIALIZACION (Continuación)

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Dictamen de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, sobre el proyecto de Ley sobre reconversión y reindustrialización. ¿Están los Grupos preparados para continuar este debate? *(Pausa.)*

En la sesión anterior se habían defendido las enmiendas al Capítulo V de este texto legislativo por parte de todos los Grupos enmendantes. Quedaba por hacer el turno de contestación. *(El señor Trillo y López Mancisidor pide la palabra.)*

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Capítulo VI, señor Presidente. Capítuk

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Efectivamente, señor Trillo, Capítulo VI. Muchas gracias.

Al Capítulo VI quedaban defendidas todas las enmiendas; falta solamente el turno en contra, del Grupo Socialista. *(El señor Martín Toval pide la palabra.)*

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, en ese turno en contra, y repartiéndose el tiempo, intervendrán el señor Gracia y el señor Corcuera.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): De acuerdo.

El señor Gracia tiene la palabra.

El señor GRACIA PLAZA: Señor Presidente, señorías, para oponerme a las enmiendas números 51, 52 y 53, del Grupo Mixto; 122 y 123, del Grupo Popular; 93, 94 y 95, del señor Rodríguez Sahagún, del Grupo Mixto, y para ofrecer una transaccional a la enmienda número 151, del Grupo Vasco.

Por lo que respecta a las enmiendas defendidas por el señor Fernández Inguanzo y por el representante del Grupo Popular, nos encontramos aquí con una doble postura: de una parte, la de alguien que se equivoca, y, de otra, la de alguien que intenta equivocarnos a todos.

Por lo que se refiere al señor Fernández Inguanzo, el Partido Comunista se equivoca al defender la enmienda 53, porque no hay que mirar las medidas que se recogen en la Ley de reconversión solamente de forma individual, sino en su conjunto, y lo menos que se podría decir es que los trabajadores afectados por la reconversión no están suficientemente protegidos; al contrario: con respecto a otros colectivos de trabajadores afectados por la crisis tienen una sobreprotección que habría que tener en cuenta. Se equivocan, porque la política que están si-

guiendo en la defensa de los intereses de los trabajadores no coincide siempre con los intereses del conjunto de los trabajadores; porque deben saber que no son aquellos colectivos que tienen más capacidad de movilización los que mejor defienden los intereses de los trabajadores. Se equivocan, porque están intentando parar la reconversión en las puertas de las factorías y de las fábricas, y la reconversión es algo que necesitamos todos los españoles y de forma muy especial los trabajadores.

Por lo que se refiere al Grupo Popular —en el otro extremo—, piden, simple y llanamente, que, una vez declarado el sector en reconversión, los empresarios tengan las manos libres para hacer lo que les venga en gana. Ignoran, total y absolutamente, la negociación en la fábrica. Pretenden que exista un procedimiento en el que el riesgo de que no haya ningún tipo de objetividad a la hora de seleccionar a los trabajadores afectados por las medidas, quede absolutamente en manos de los empresarios, de la ley de los empresarios, de tal forma que el empresario que tenga trabajadores molestos —y suelen serlo los líderes sindicales— tengan libertad absoluta para desprenderse de ellos.

En resumen: después de mucho insistir en el debate de totalidad en toda una filosofía económica para justificar sus posturas en la reconversión, la reconversión que ustedes ofrecen, la que ofrece la derecha, simple y dura, es dar facilidades y dinero público sin ningún tipo de control para el sector privado y, por si fuera poco, intentar colocarnos de rondón en las empresas en reconversión algo que se parece mucho al despido libre.

Usted pedía una razón por la que nos opusiéramos rotundamente a su enmienda. La razón principal es porque mientras estemos los socialistas en el Gobierno no habrá despido libre en España, y creo que, evidentemente, esa razón es de suficiente peso.

Por lo que respecta a las enmiendas del señor Rodríguez Sahagún, de dos de ellas, la 93 y la 95, hay que decir que son innecesarias a esta altura del debate. Sabrá que la garantía de presencia de los trabajadores en el fondo de empleo ha sido ya contemplada en el Decreto correspondiente, y sabrá que no es necesario en todos los casos este Fondo de Promoción de Empleo porque incluso en algunos se podrá hacer reconversión sin que haya excedentes que tengan que pasar por los fondos de empleo.

Por lo que respecta a la enmienda que pide que sean siempre fondos públicos los destinados a la reconversión, hay que decir que el proyecto de Ley ya contempla un mecanismo de aporte a los fondos de empleo, en el que los fondos públicos son los principales, pero no los únicos.

Además de argumentar en contra de las enmiendas presentadas, conviene de vez en cuando argumentar por qué se está por el texto propio. Habría un argumento inmediato, y es que entre una postura como la del Grupo Comunista, o la del Grupo Popular, parecería lógica una postura intermedia; la que mantiene el texto del Gobierno parecería la adecuada. Yo añadiría, como argumento positivo, que se garantiza la presencia de los interlocuto-

res en todo el proceso de la negociación en contra de lo que se afirma. Otra cuestión es el resultado de esa negociación. Que se respeten los intereses del conjunto de los trabajadores, del colectivo de los trabajadores, no solamente de aquellos que tienen capacidad de movilización y que están en las factorías afectadas, y que evidentemente rechazan en una buena parte la reconversión, porque les afecta a ellos directamente, y no por ningún otro motivo, porque existen incluso sobreprestaciones respecto a otros colectivos de trabajadores afectados por la reconversión, ya que en el proceso que se ofrece prima la negociación, y porque entre otras cosas, si en vez de intentar parar la negociación se hiciera lo posible para mejorar las condiciones de esta Ley, que como todas las Leyes pone las garantías mínimas, posiblemente mejor nos iría a todos.

Para terminar, yo tengo una experiencia; he ido a explicar a los trabajadores afectados por la reconversión, a sus factorías (algunas de ellas me son muy próximas), qué significaba la reconversión. Hay que decir que con argumentos similares a los que he expuesto aquí, los trabajadores me han dicho que llegaban a comprender qué significaba ésta y que, incluso en términos generales, estaban de acuerdo. Solamente ha habido un argumento al que no he sido capaz de contestar, o en el que por lo menos no he sido capaz de convencer, y ha sido cuando me preguntaban: y a mí, personalmente, ¿qué me va a ocurrir? En ese momento los argumentos terminaban, no había ningún tipo de posibilidad de comprensión; en todo caso, la única comprensión quedaba de parte del que intentaba explicarlo.

Había dicho que iba a ofrecer una enmienda transaccional a la 151, del Grupo Vasco. El Grupo Vasco pide en su enmienda, simple y llanamente, que se incrementen las prestaciones, que se suban del 75 al 90, y que se actualicen año a año.

Como ya había argumentado en Comisión, los socialistas habíamos entendido que era mejor ampliar el colectivo de trabajadores afectados que aumentar las prestaciones de aquellos que lo estaban ya, y por ello ofrezco la siguiente enmienda: «Las normas establecidas en el presente artículo se refieren a las prestaciones para prejubilación, y serán también de aplicación al cumplir los sesenta años a aquellos trabajadores que tengan cincuenta y cinco años cumplidos en la fecha de su salida de la empresa. A este respecto, por los Fondos de Promoción de Empleo, o en ausencia de éstos directamente por aquellas empresas en cuyo Real Decreto de reconversión se autorice excepcionalmente esta posibilidad, se realizarán las correspondientes cotizaciones adicionales, por las contingencias a que se refiere el punto 3 del número 1 del presente artículo, desde la fecha en que los trabajadores cesen en la prestación de los servicios en sus empresas.»

De esta forma lo que hacemos es que incluso cuando no existan fondos de empleo, determinados colectivos de trabajadores o de grupos de empresas afectadas por la reconversión podrán acceder a esa situación de prejubi-

lación, que entendemos que mejora notablemente las prestaciones actualmente existentes.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Gracia.

Tiene la palabra el señor Corcuera.

El señor CORCUERA CUESTA: Señor Presidente, señores Diputados, un breve turno para contestar a la pretensión del señor Fernández Inganzo de supresión del artículo 22.1. Voy a tratar de contestar más a lo que el señor Fernández Inganzo dijo, que defender el texto, porque él lo defendió.

Señor Fernández Inganzo, ya en la lejanía —porque su intervención fue ayer— dijo que estaba de acuerdo con que se mejorara la prestación de los trabajadores afectados por la reconversión. Lo que no dijo es que ése es el elemento fundamental de los Fondos de Promoción de Empleo. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Dijo que echaba en falta dos aspectos en esta enmienda número 54: que echaba en falta el necesario reciclaje profesional de los excedentes y que echaba en falta medidas que favorecieran la recolocación de los mismos. Casualmente, éste es el artículo de este proyecto de Ley donde se dan las condiciones para que tengan mayor credibilidad las posibilidades de recolocación y para que se instrumenten adecuadamente las posibilidades de reciclaje profesional.

Mire usted, yo creo que éste es un punto más donde se demuestra, digamos, una cierta incoherencia. Se está en contra de los Fondos de Promoción de Empleo porque políticamente se está en contra de una afirmación genérica. Se dice genéricamente que hay que hacer la reconversión industrial. Pero se ha llegado a la conclusión desde su Grupo —yo creo que equivocada— de que es un caramelo políticamente muy apetecible para hacerla precisamente imposible. Creo que se equivocan.

Cuando el señor Fernández Inganzo decía ayer, por ejemplo, que en las comarcas afectadas por la reconversión se tienen que crear inmediatamente empleos alternativos, no se está creyendo lo que dice; no es posible. Pero si lo fuera, cuando señala que se está creando un frente distinto de trabajadores, ¿quiere esto decir que si en la comarca de Gijón se crean puestos alternativos, éstos tienen que ser preferentemente para los que todavía no han perdido el suyo, que son los afectados por la reconversión, o tienen que ser antes para los que llevan cinco, seis o siete años parados y han perdido el derecho al desempleo? Porque estoy seguro de que cuando se dirige usted a los parados, en general, les está diciendo que también tienen prioridad para un empleo. Pero cuando se habla aquí, se dice que la prioridad —usted lo dijo ayer— tiene que ser para los excedentes de la reconversión, y eso, permítame, sí es una discriminación.

No es posible crear empleo de forma milagrosa, ni mañana. Lo que dice el artículo 22.1 es que como este país, y este Gobierno, está comprometido a crear las condiciones que generan puestos de trabajo, es probable que haya

que tener una pausa, un tiempo, que permita la recolocación de esos excedentes. Se dice que se tienen tres años. Se dice a continuación que se mejoran las coberturas por desempleo. Pero lo más grave y lo más serio de la enmienda es que el señor Fernández Inganzo propone su supresión. Y si propone su supresión, yo quisiera saber qué prestaciones complementarias a la que fija la Ley se les va a dar a los trabajadores afectados por la reconversión.

Usted no plantea una alternativa. Usted habla de supresión, y a continuación dice: estoy de acuerdo en que este artículo mejora las condiciones sociales de los trabajadores con carácter general. Mire usted, yo creo que la reconversión industrial es un reto importante para este país. Creo que el primer interesado en que la reconversión industrial se haga bien es el trabajador que está en una empresa con pocas expectativas de futuro. Si lo que usted propone es que tengamos que esperar a que se presente un expediente de crisis y deje de pagarse el salario todos los meses para reivindicar fondos de promoción de empleo, nosotros no estamos de acuerdo.

El Gobierno tiene que adelantarse a esa situación, y es lo que trata con esta Ley.

Y, por último, abusando de la benevolencia del señor Presidente, le diré dos cosas: en 1981 ustedes defendieron los fondos de promoción de empleo; ustedes suscribieron el acuerdo de Aceriales, donde había fondos de promoción de empleo. Este año ustedes han suscrito acuerdos donde existen los fondos de promoción de empleo: Sagunto. Ustedes este año están reivindicando fondos de promoción de empleo. ¿Saben dónde?, donde los trabajadores llevan sin cobrar cinco meses. Y hay una forma aparentemente importante, aparentemente grandilocuente, diría yo, de defender a los trabajadores, y hay otra forma más serena, menos demagógica, si se quiere, que es el final adonde se conducen todos estos extremos. Un año en Sagunto en contra de los fondos de promoción de empleo, en contra de los puestos de trabajo alternativos y, al final, hemos acordado ustedes y nosotros fondos de promoción de empleo en Sagunto, hemos acordado puestos de trabajo alternativos. Hay algo que no se puede hacer —y con esto concluyo—, que es repartir las instalaciones. Lo que no se puede decir es que en Ensidesa hay que hacer un tren de bandas, y el mismo tren de bandas que se pide para Ensidesa reivindicarlo al mismo tiempo para Altos Hornos del Mediterráneo. Y si continúan por ese camino, yo estoy convencido, porque son difícilmente engañosos los trabajadores, que éstos se darán cuenta de que estamos en presencia por parte de algunos más que de una política de defensa de los trabajadores, de una manipulación exclusivamente política, porque es bueno en la coyuntura en la que nos encontramos, aunque yo creo que ustedes se equivocan.

Muchas gracias. (*Algunos señores Diputados: Muy bien. Aplausos. El señor Fernández Inganzo pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Termina el turno... Señor Fernández Inganzo, ya sabe que no hay réplica, la hemos

suprimido. ¿Quiere decir alguna cosa? (*Asentimiento.*) Le ruego que lo haga lo más rápidamente posible.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muy brevemente, porque ya sucedió esto mismo en Comisión; al amparo de que no se puede replicar, se utilizan argumentos en contra de cuestiones que no han sido planteadas.

El señor PRESIDENTE: Ya está usted replicando.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Y esto ya ha sucedido también en Comisión.

Bien, yo he dicho que estoy de acuerdo con los fondos de empleo en cuanto vienen a favorecer, a incrementar la prestación a los trabajadores, pero no estoy de acuerdo con los fondos de empleo en cuanto que no garantizan la recolocación de los trabajadores; en cuanto que administran unos fondos de forma privada que corresponden a los trabajadores, y en cuanto que muchas veces, en la mayor parte de las situaciones, siguiendo la línea de este Decreto, lo que hacen es tratar, en primer lugar, de crear dos clases de parados. Y en segundo lugar, tratar de camuflar la suspensión del puesto de trabajo.

Nosotros hemos dicho en todo el proceso que estamos de acuerdo con la reconversión, pero hay que explicar lo que significa la reconversión: aquí lo que se está produciendo es una desindustrialización. Contra eso estamos nosotros, contra eso está una nota que hace algunos días ha dado la Federación Socialista de Asturias, y en contra de eso está la UGT en Vigo, y está en Ferrol y está en Asturias también cuando plantea el problema de Ensidesa juntamente con Comisiones Obreras. Eso es lo que he dicho yo.

Muchas gracias, señor Presidente. (*El señor Corcuera Cuesta pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Corcuera, tiene un minuto. (*El señor Trillo y López-Mancisidor pide la palabra.*) Señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Por la misma razón que se ha entendido que el señor Fernández Inguanzo podía replicar dos minutos, entiendo que se ha contestado por dos miembros del Grupo Parlamentario Socialista a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, le he dado la palabra al señor Fernández Inguanzo porque se ha planteado incidentalmente un tema digamos no directamente vinculado con el debate general.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: No lo entiendo este Grupo Parlamentario así, puesto que el señor Presidente, con todos mis respetos, estaba ausente cuando el señor Gracia hizo alusiones muy derechas y muy directas a este lado de la Cámara, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, usted tenía...

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Entiendo que tenemos el derecho.

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, estoy en el uso de la palabra, por favor.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Perdón.

El señor PRESIDENTE: Le estaba diciendo que usted tenía que haber pedido la palabra en el momento en que acabó el señor García. En este momento estamos en otro debate.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Una vez más levanté el brazo, señor Presidente, me puse de pie, y si quiere me pongo a dar gritos o me coloco en la mesa de los taquígrafos. No sé cómo llamarle la atención para que me vea. Ya estoy sinceramente preocupado. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente que estaba en ese momento no le vio a usted cuando hizo esas observaciones. Lo que hay que hacer en el momento que se pide la palabra no es dar gritos ni ponerse en ningún sitio, sino decir «señor Presidente», de una manera audible, y eso es suficiente. (*Algunos señores Diputados: ¡Muy bien!*)

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Muchas gracias, señor Presidente. Lo haré.

El señor PRESIDENTE: Siéntese. Tiene la palabra el señor Corcuera.

El señor CORCUERA CUESTA: Señor Fernández Inguanzo, a mí me gustaría darle una réplica importante en este punto concreto de los fondos de promoción de empleo.

Usted, entre otras cosas, dice que se crean dos clases de parados, pero, paradójicamente, usted estaba de acuerdo ayer con que se crearan, porque uno de los puntos con los que usted estaba de acuerdo es con que se estableciera la modificación en cuanto a la cobertura para los excedentes consecuencia de la reconversión, y lo acaba de decir usted ahora mismo. Yo no me lo invento.

No tiene absolutamente nada que ver lo de Ensidesa con lo que aquí estamos debatiendo. Lo que tiene que ver con lo que estamos debatiendo es si en 1981 ustedes suscribieron fondos de empleo. Yo le digo que sí. Lo que tiene que ver es si en Sagunto se han suscrito fondos de empleo, y yo le digo que sí. Lo que tiene que ver es si se ha estado «vendiendo», entre comillas, el tren de bandas en Sagunto y a la vez en Ensidesa, y yo le digo que sí, y le podríamos poner nombres y apellidos a esa política que me parece que es una política nada buena para hacer la reconversión.

Aquí lo que estamos haciendo es crear las posibilidades de que el ajuste se haga de forma no trumática. En este artículo se crean las condiciones para que vaya por

la vía de la suspensión del contrato de trabajo. Por tanto, al pretender usted quitarlo, la alternativa que nos deja es la nada. Ni la cobertura complementaria ni la posibilidad de suspensión, ni de recolocación.

Y, por último, le voy a decir cuál es el único problema que tienen los fondos. Desde el punto de vista de la defensa de los intereses de los trabajadores, y no de otras cosas, el único inconveniente que tienen estos fondos es que no se pueden aplicar a todos los parados que tenemos en el país. Si no, nosotros defenderíamos que se aplicaran a todos los parados, porque todos los parados deberían tener derecho a treinta y seis meses de cobertura y a mejores coberturas de las que hasta ahora les da el Seguro de Desempleo. Eso sería defender los intereses de los trabajadores y no otra cosa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Corte Mier.

El señor CORTE MIER: Las referencias que ha hecho el Diputado socialista a las enmiendas del Grupo Popular eran, exclusivamente, respecto de la incorrección que suponía la modificación o suspensión de las relaciones laborales y de las indemnizaciones que se reconozcan, en los términos que nosotros proponíamos. Creo que esto es más leve que lo que se estaba debatiendo como réplica en estos momentos.

El Diputado socialista nos dice que aquí alguien se equivoca o alguien nos quiere engañar. Nosotros decimos, volviendo la oración por pasiva, que está claro que alguien nos quiere engañar, y a ver quién resuelve este trilema o esta entelequia.

Dice que no se dejarán las manos libres a los empresarios mientras los socialistas estén en el poder. Me parece una auténtica estupidez, porque las manos libres deben dejarse a todas las fuerzas, porque vivimos en una democracia y mal iremos así.

El señor PRESIDENTE: Señor Corte Mier, la palabra que ha utilizado no es muy cortés. Supongo que no tenía ninguna intención.

El señor CORTE MIER: Perdón.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CORTE MIER: Evidentemente que mientras haya socialistas en el poder no va a haber despido libre me parece que no es coherente con otras afirmaciones que está haciendo el Presidente del Gobierno, que está contemplando muy seriamente una flexibilización, y me parece más incoherente todavía porque los empresarios creen en este país que sí hay despido libre, lo que pasa es que es muy claro y habrá que intervenir o estructurarlo de otra manera.

Por tanto, esa aseveración de que no habrá despido libre me parece mal dicha por un Diputado socialista. Con estas aseveraciones —y no quiero entrar en más detalle hasta las explicaciones de voto, si es que proceden—

— me parece a mí que en estas condiciones posiblemente antes de seis meses nos planteemos en tres millones de parados, tema que tanto nos preocupa y que va a ser un gran problema para todos los españoles.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Brevisamente, señor Presidente, y para contestar al señor Corte Mier con mucha menos acritud de la que él ha empleado.

Ustedes lo que piden, lisa y llanamente, es que desaparezca el proceso de reconversión cuando llega a la puerta de la fábrica la negociación. Eso es lo que piden. ¿Eso qué significa? Significa que si lo aplica el que evidentemente es el responsable de la empresa, puede hacer lo que le viene en gana. Si puede hacer lo que le viene en gana —insisto—, hay un excesivo riesgo de que eso se traduzca, a juzgar por la coherencia que han mostrado a lo largo de todo el proceso de discusión del proyecto de Ley de reconversión, en lo único que han pretendido ustedes con sus enmiendas: en intentar evitar cualquier tipo de control, en intentar evitar cualquier tipo de intervención de la Administración que no sea regalar dinero, y eso se puede convertir para las empresas en reconversión, solapadamente, en despido libre.

Respecto a la interpretación de la política socialista, permitanos que seamos los socialistas los que hagamos la interpretación. Cuando he dicho que mientras estemos los socialistas en el poder no va a existir despido libre es porque, evidentemente, estoy convencido de que va a ser así.

El señor PRESIDENTE: Hay una enmienda transaccional a la número 151, del Grupo Parlamentario Vasco, que no se ha tramitado todavía y que supone añadir un párrafo al número 3 del artículo 23.

¿Se retira la enmienda 151? (*Asentimiento.*)

¿Hay algún Grupo Parlamentario que se oponga a la tramitación de esta enmienda transaccional?

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿Podría, señor Presidente, leer de nuevo la enmienda? Me parece que es un poco larga.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Trillo. Dice lo siguiente:

«Las normas establecidas en el presente artículo serán también de aplicación al cumplir los sesenta años aquellos trabajadores que tengan...» —hasta aquí es como venía— «... cincuenta y cinco años-cumplidos en la fecha de su salida de la empresa. A este efecto, por los fondos de promoción de empleo o, en ausencia de éstos, directamente por aquellas empresas en cuyo Real Decreto de reconversión se autorice excepcionalmente esta posibilidad, se realizarán las correspondientes cotizaciones adicionales por las contingencias a que se refiere el punto 3.1 del presente artículo, desde la fecha en que los tra-

bajadores cesen en la prestación de servicios de sus empresas.»

Este es el texto.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

En cualquier caso, por lo que acabo de oír, siendo una enmienda transaccional...

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, la única pregunta que hace la Presidencia es si hay algún Grupo Parlamentario que se oponga a la tramitación de esta enmienda.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: No se puede entender exactamente como una enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, es a la Presidencia a quien le corresponde calificar eso. La Presidencia ha preguntado al Grupo Parlamentario afectado si retiraba la enmienda 151; la ha retirado y, por consiguiente, lo único que pregunto a todos los Grupos Parlamentarios —porque la Presidencia sí considera que es transaccional— es si se oponen a su tramitación.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: No nos oponemos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Fernández Inguanzo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 47; en contra, 211; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas a este Capítulo del señor Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente, pido la palabra a efectos de que no haya más malentendidos entre S. S. y yo. Para las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco solicitamos votación separada, así como para las enmiendas del señor Rodríguez Sahagún. Después solicitaremos votación separada para determinados artículos y párrafos de los artículos del Capítulo VI, a efectos de que en su momento correspondiente la Presidencia me conceda la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿A qué efectos le daré la palabra?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: A efectos de irle recordando para qué enmiendas pedimos votación

separada o no. A efectos de no tener malentendidos entre usted y yo, señor Presidente. Usted no me ve y yo grito.

El señor PRESIDENTE: No tenemos ningún malentendido, señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Se lo agradezco, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Estoy seguro de su buena voluntad y de la mía también, señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Me pasa exactamente lo mismo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas que vamos a votar ahora unidas son las del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 82; en contra, 177; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas números 122 y 123, del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos las enmiendas números 93, 94 y 95, del señor Rodríguez Sahagún.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Pedimos votación separada para las tres.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 93, del señor Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 42; en contra, 222; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 93, del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Rodríguez Sahagún.

Votamos la enmienda número 94.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 87; en contra, 177; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 94, del señor Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votamos la enmienda número 95.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 40; en contra, 179; abstenciones, 53.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 95, del señor Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Mixto.

La enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, señor Trillo, no se puede votar por separado, es imposible, porque no hay más que una sola.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Si no me equivoco no queda ninguna enmienda del Grupo Vasco por votar.

El señor PRESIDENTE: Es cierto, la única enmienda que queda por votar es la número 151. La enmienda 150 fue retirada. Por tanto, vamos a votar la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista con la número 151, del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 199; en contra, 11; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista, que supone una nueva redacción del número 3 del artículo 23.

Vamos a proceder a la votación de los artículos de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿Sería mucho pedir que votáramos el artículo 17 independientemente y que el artículo 20 se pudiera dividir en tres partes porque son coincidentes con la enmienda presentada por nuestro Grupo Parlamentario?

La primera parte dice: «Las indemnizaciones por extinción de la relación laboral...». Ahí acabaría y continuaría en «... podrán ser...».

El señor PRESIDENTE: Quiere votar por separado los artículos 17 y 20.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Fraccionados en función de nuestra enmienda, que pretendía, desgraciadamente con poco éxito, incluir en medio del artículo 20 una modificación que, al no ser aceptada, entendemos que podría ser variada en esta votación.

El señor PRESIDENTE: El artículo 20 no consta más que de una sola frase.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Sí, pero es una frase larguísima.

El señor PRESIDENTE: ¿Cómo quiere votar el artículo 20?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Comienza: «Las indemnizaciones por extinción de la relación laboral...», y continúa la frase en «... podrán ser fraccionadas

hasta un máximo de doce mensualidades sin que en ningún caso...». Desearíamos que se votara lo que va en medio de estas dos frases.

El señor PRESIDENTE: Votaremos separado la frase: «... que se reconozcan a los trabajadores en los expedientes de regulación de empleo incoados para la aplicación de las previsiones del plan de reconversión...» en este artículo 20.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Aparte del artículo 17.

El señor PRESIDENTE: No es mucho pedir, es modesta la petición.

Vamos a votar los artículos 16, 18, 19, 21, 22 y 23 de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 206; en contra, ocho; abstenciones, 60.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los citados artículos.

Votamos el artículo 17 de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 204; en contra, 59; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 17 de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Pasamos al artículo 20, votando en primer lugar lo que podríamos llamar, los extremos de la frase, es decir: «Las indemnizaciones por extinción de la relación laboral...» y luego: «...podrán ser fraccionadas...» hasta el final.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; a favor, 206; en contra, seis; abstenciones, 66; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada esta parte del artículo 20.

Vamos a proceder ahora a la votación del centro del artículo 20 desde: «...que se reconozcan...» hasta «...reconversión...».

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; a favor, 201; en contra, 65; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda así definitivamente aprobado el artículo 20 de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿Puede haber explicación de voto por parte del señor Corte?

El señor PRESIDENTE: Ha tenido posibilidad de intervenir con anterioridad y, por consiguiente, no procede.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Es una explicación referente al artículo que hemos complicado.

Capítulos VII
y VIII

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el Capítulo VII.

Quiero anunciar a SS. SS. que no se levantará la sesión hasta que no se acabe hoy el dictamen de este proyecto de Ley. Por consiguiente, vamos a exigir el mayor rigor al utilizar el tiempo. Esta no es una decisión de la Presidencia, sino un acuerdo de la Junta de Portavoces tomada esta mañana por unanimidad.

Pasamos, como decía, al Capítulo VII. Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Gasòliba. *(Pausa.)*

Ruego a SS. SS. que tomen asiento, continúa la sesión, no se ha suspendido.

El señor Gasòliba va a defender conjuntamente las enmiendas de los Capítulos VII y VIII, que están relacionadas. Pregunto a los restantes señores portavoces si pueden agrupar también las enmiendas a los Capítulos VII y VIII.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Por nuestra parte no hay inconveniente, solamente tenemos enmiendas al Capítulo VIII.

El señor MARTIN TOVAL: Estamos absolutamente de acuerdo, pero el turno en contra del Grupo Socialista, en el mismo tiempo, se utilizará por dos Diputados.

El señor PRESIDENTE: Vamos, por tanto, a defender conjuntamente las enmiendas a los Capítulos VII y VIII. Enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 15 es de totalidad al Capítulo VII porque creemos que lo mejor que podría hacerse es suprimirlo. ¿Por qué? Este Capítulo hace referencia a la introducción de una nueva figura, que es la llamada ZUR, que quiere decir zonas de urgente reindustrialización, por la cual a zonas afectadas por procesos de reconversión industrial —yo creo que más de reconversión que no de reindustrialización, como se dice en este Capítulo— se les ofrece una serie de beneficios con el fin de atraer nuevas inversiones en estas zonas de urgente reindustrialización.

Nuestro punto de vista es que las propuestas que se hacen en este Capítulo para este tipo de ayudas, en su redacción actual, tienen dos aspectos negativos. Primero, es uno de los pocos aspectos en materia de competencias

autonómicas en el que aún no hemos llegado a un acuerdo sobre la intervención de las Comunidades Autónomas afectadas con respecto a la propuesta del proyecto de Ley; segundo, y para mí el más importante, es que la experiencia nos dice que precisamente el intentar conducir hacia zonas determinadas la localización industrial tiene a medio plazo efectos negativos. Hay una idea francesa, que es la de los polos de desarrollo, que fue aplicada aquí en el régimen anterior a través, además, de unas ayudas a una serie de sectores muy determinados de cabecera industrial, que son precisamente los básicos, a los cuales ahora estamos dedicando una serie muy importante de recursos para tratar, no diré ya únicamente de salvarlos, sino intentar que su reconducción no lleve consigo excesivos efectos negativos tanto a nivel económico como a nivel social dentro de la economía española.

Entendemos que es peligroso el hecho de intentar crear zonas industriales de ubicación o de localización determinada. Es una propuesta que no ha dado resultado en ninguno de los países que lo han intentado aplicar. Hay países que están saliendo de la situación de atonía económica a que ha llevado esta larga crisis que se padece en la actualidad. Ello se debe a que en las zonas en donde se ha producido lo que en esta Ley se llama nuevo proceso de reindustrialización se han creado nuevas empresas y generado nuevos puestos de trabajo, etcétera, pero en áreas diferentes a las que desde los Poderes públicos se ha intentado promover.

Por todas estas razones nosotros creemos que lo mejor sería eliminar esta nueva forma de dirigismo locacional industrial y dejar de incidir en una de estas constantes de esta Ley, del intervencionismo incluso en la localización que, por otra parte, por los ejemplos que ya se están empezando a producir, además introduce en muchos aspectos una nueva forma de competencia desleal, la cual ya promueve esta Ley en otros artículos.

Sin embargo, como creemos que la posición del Grupo Socialista no será la de atender a esta propuesta que nosotros entendemos que sería la más juiciosa, hemos hecho una serie de observaciones al propio articulado de estos Capítulos VII y VIII. La primera y más importante es la que está en el primer artículo dentro de este Capítulo, en el artículo 24, que es la declaración de zona de urgente reindustrialización. En esta declaración se prevé, según el artículo, que el Gobierno podrá declarar zona de urgente reindustrialización el área o áreas del territorio nacional, etcétera. Esto no respeta, evidentemente, la mayor parte —yo diría la totalidad— de las competencias reconocidas en los respectivos Estatutos de Autonomía, ya que en todos ellos, si no estoy equivocado —por los que yo conozco, todos— se respeta como competencia exclusiva la ordenación del territorio y el urbanismo.

Por tanto, para nosotros está claro que esta declaración de urgente reindustrialización para una zona determinada, en todo caso, debe hacerse de acuerdo entre el Gobierno, que es el que lleva la declaración de los procesos de reconversión industrial, y la Comunidad Autónoma afectada en donde se ubique esta zona o zonas de urgente reindustrialización. La no aceptación de este

punto de vista significaría entrar en un proceso continuado de recursos previos, de no aceptación de las declaraciones por no cumplir lo establecido en el Estatuto, etcétera, que nosotros creemos que es malo e ineficaz porque debe respetarse lo que está en los Estatutos de Autonomía. La competencia exclusiva en materia de obras públicas, ordenación del territorio y urbanismo es uno de los temas más claros. Por tanto, creemos que debe hacerse, como digo, de común acuerdo entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas afectadas para evitar conflictos posteriores que al menos nosotros creemos que no es bueno introducir. Esta declaración lleva a un nuevo redactado, en forma, de los capítulos afectados. De ahí que nuestras enmiendas 7 y 8 estén en función de la forma en que se realice esta declaración.

Nuestra enmienda número 4 al artículo 30 está prácticamente aceptada en la redacción del dictamen de la Comisión, y básicamente ha coincidido en lo que era el fondo de la cuestión con una enmienda que presentó el Grupo Socialista, que era la enmienda número 36. Si nosotros la hemos mantenido es para ver de introducir un cambio, que sería en forma de enmienda transaccional, en el actual texto del dictamen de la Comisión, en el cual se habla de que la comisión gestora estará integrada por representantes de los Ministerios afectados y de la Comunidad Autónoma correspondiente, con lo cual se podría dar a entender que en esta comisión gestora únicamente habría un representante y no los representantes de las Comunidades Autónomas correspondientes en paralelo a los Ministerios afectados. Por tanto, nosotros creemos que, desde un punto de vista clarificador, sería importante poner «comisión gestora integrada por representantes de los Ministerios afectados y los de la Comunidad Autónoma correspondiente», para establecer el lógico paralelismo.

Es decir, nuestra enmienda número 4 pretende únicamente salvar este aspecto de pura redacción y también evitar que pudiese dar lugar a conflictos de interpretación entre el correspondiente organismo u organismos de la Administración Central y los de las Comunidades Autónomas.

Finalmente, y entrando en el Capítulo VIII, queda la enmienda número 2 al apartado 2.º del artículo 33, que hace referencia a la inspección. Nosotros tenemos estas zonas de urgente reindustrialización en las cuales hay una comisión gestora integrada, como he dicho, por representantes de los Ministerios de la Administración Central y de los Departamentos de las Comunidades Autónomas afectadas. Pero hay, en general, un proceso de intervención (excepto el tema del común acuerdo que antes he dicho) y a lo largo de la Comisión se ha ido aceptando la presencia correspondiente, lógica, de las Comunidades Autónomas afectadas.

Sin embargo, hay un tema, que es el de la inspección, que se lo reserva el Estado. Hay un punto que dice que, «respecto a la gestión de las zonas de urgente reindustrialización, la Administración del Estado realizará las inspecciones precisas para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan y la exactitud de los

datos suministrados por las empresas». Nosotros creemos que esto es inútil, por dos razones; primera, porque únicamente contempla la intervención de la Administración del Estado, y no la de las Comunidades Autónomas, algunas de las cuales, como por ejemplo la Comunidad del País Vasco, o la Comunidad de Cataluña, resulta que tienen reconocida en sus Estatutos, como una competencia exclusiva, materias de gestión y aplicación de temas que hagan referencia a la reconversión industrial.

Por tanto, si hay un tema de inspección, a nosotros nos correspondería (en este caso a los catalanes y a los vascos, y hay algunos casos, como por ejemplo el de Asturias, en el cual me consta que también está reconocida esta competencia) esta materia. Esto, lógicamente, se puede solucionar a través de introducir también aquí las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, nosotros creemos que esto es inútil, por la razón de que ya hay una comisión gestora (para la cual se prevé un desarrollo reglamentario posterior) a la que una de las misiones que se le podrían atribuir, además de ir siguiendo precisamente la gestión de todas las implantaciones industriales que se promuevan en esta ZUR, sería la de comprobar el grado de cumplimiento del plan y la exactitud de los datos suministrados por las empresas.

¿Por qué? Porque en esta Comisión gestora ya están los representantes correspondientes de los Ministerios de la Administración Central y los Departamentos de las Comunidades Autónomas. Por tanto, nosotros creemos que lo mejor es suprimir este apartado 2.º y dejar que actúen los mecanismos correspondientes previstos en estos Capítulos VII y VIII, en los que se asegura la instancia de las Administraciones correspondientes, y dejar al mismo tiempo que actúen los mecanismos también reconocidos en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas afectadas.

Por todo ello, nosotros pedimos, como más clarificador, la supresión de este apartado, con lo que hemos procedido a la defensa de las correspondientes enmiendas, que espero recibirán el apoyo de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Agradezco mucho, señor Gasoliba, su colaboración.

Enmiendas del Grupo Centrista. El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, atendiendo su ruego de brevedad y el deseo de que la sesión termine lo más temprano posible, me propongo defender las enmiendas 107 y 108, las dos últimas que quedan de las que ha presentado el Grupo Centrista al conjunto del proyecto que, además, tienen una muy clara concatenación o vinculación.

El señor PRESIDENTE: Son ambas al capítulo VII, señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: En efecto, señor Presidente. La enmienda 107 se refiere al título, en el que

proponemos que, en vez de decir «Zonas de urgente reindustrialización», se denomine «Reindustrialización».

En el pórtico del debate, me parece que el representante del Grupo Mixto, señor Rodríguez Sahagún, hizo una serie de reflexiones con respecto al título, reflexiones que compartimos.

El proyecto se denomina de reconversión y reindustrialización. Siendo así que es sobre reindustrialización porque, hecha excepción de este Capítulo VII, «Zonas de urgente reindustrialización» no contiene norma alguna.

El proyecto difícilmente se puede llamar, en su conjunto, de reconversión y de reindustrialización, puesto que, en definitiva, lo que contiene es un conjunto de normas, repito, con excepción de este Capítulo, sobre reestructuración.

Frente a la propuesta del señor Rodríguez Sahagún de cambiar el título de la Ley, mi Grupo entiende que hay que cambiar la denominación de este Capítulo, hablar de reindustrialización y, naturalmente, completar los preceptos que figuran en el proyecto del Gobierno con auténticas normas sobre reindustrialización.

El problema no es semántico, aunque seguramente la réplica de los representantes del Partido Socialista será semántica, porque dirán que dentro de la reconversión está la reindustrialización.

Podríamos seguir hasta el infinito en esta línea, pero lo claro es que, desde el punto de vista de mi Grupo, una cosa es reestructurar y otra reindustrializar. Reindustrializar es, etimológicamente, volver a industrializar y, por supuesto, en el proyecto no hay precepto alguno sobre promoción industrial, no hay previsión alguna de los puestos que se crean, ni en la Memoria ni en todo el debate, en esta nueva, supuesta, reindustrialización. No sabemos qué recursos se dedican a reindustrializar; si a reconvertir, a reestructurar, pero no a reindustrializar en el sentido estricto de generar industrias nuevas.

Por esta razón, mi Grupo formula la enmienda 108, en la cual se propone la creación de un artículo 32, bis, en el que, lógicamente, no vamos a ser nosotros, que estamos en la oposición, quienes sugiramos toda una normativa sobre reindustrialización y nos limitamos a pedir que en un plazo razonable, en un plazo de seis meses, el Gobierno, por Decreto, apruebe un verdadero plan de reindustrialización, un plan en el que para cada uno de los sectores en reconversión se determinen las medidas específicas de promoción industrial, de formación profesional de los trabajadores, los recursos que se asignan y los nuevos puestos de trabajo que se prevén y que se crean. En definitiva, esto es ocuparse de verdad de la reindustrialización.

El proyecto no es más que un proyecto de reconversión, de reestructuración a la baja, de, inevitablemente, reducción de puestos de trabajo, con la compensación solamente de algunos nuevos, pero de ninguna manera el sustantivo «reindustrialización» está justificado, salvo en este Capítulo de zonas de urgente reindustrialización.

Consiguientemente, señorías, la posición de mi Grupo es clara —estoy seguro de que también lo es la del Grupo

Socialista— y quede esta intervención para el «Diario de Sesiones» como tantas otras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ortiz. Enmiendas del Grupo Vasco. Tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, señorías, en primer lugar señalar que retiramos las enmiendas números 153, 156, 157, 158 y 159. La 155, al Capítulo VIII, quedó ya retirada en transacción con la 141 y la 140. De manera que voy a defender la 152 y la 154.

Nuestra enmienda 152 se sitúa en el Capítulo VII que estamos considerando, concretamente en el artículo 24, referente a la declaración de zonas de urgente reindustrialización.

El artículo 24 dice: «El Gobierno podrá declarar Zona de Urgente Reindustrialización, previa consulta con la correspondiente Comunidad Autónoma, el área o áreas del territorio nacional que resulten especialmente afectadas por la crisis de un sector industrial declarado en reconversión.»

Nosotros estimamos, señorías, que la declaración de una zona de urgente reindustrialización es un acto típico de ejecución y desarrollo en materia industrial que afecta, además, como se ha señalado aquí anteriormente, a cuestiones de ordenación del territorio.

En consecuencia, estimamos que dicha declaración es una facultad de las Comunidades Autónomas que tengan asumidas competencias en estas materias. No obstante, comprendemos el alcance que puede tener un tema como éste, especialmente en lo que concierne a dos aspectos. En primer lugar, a la ordenación del proceso general de la reconversión, porque sería pensable que si esta facultad quedase estrictamente en manos de las Comunidades Autónomas habría una declaración masiva de zonas de urgente reindustrialización. Y, en segundo lugar, en lo que respecta a los conflictos de intereses que puedan surgir entre las propias Comunidades Autónomas y entre éstas y el Estado, al haber un conflicto de deseos de declaración de zonas de urgente reindustrialización por parte de las diferentes Comunidades Autónomas y los consecuentes problemas para el Estado para ordenar el proceso.

Por todo ello, nosotros estamos dispuestos a considerar que la declaración de una zona de urgente reindustrialización se haga desde el Estado, pero con el previo acuerdo de la Comunidad Autónoma afectada como una muestra, por nuestra parte, de comprensión hacia la problemática que el Estado encara en esta materia y, en segundo lugar, como una muestra, también, de solidaridad con el resto de las Comunidades Autónomas que puedan estar afectadas, evitando una carrera hacia la declaración de zonas.

Hay que señalar también que, aunque se admitiese que las Comunidades Autónomas pudiesen declarar zonas, el Estado siempre tendría la posibilidad de no facilitar los

beneficios que la propia Ley prevé en caso de declaración, con lo cual podría hacer ese arbitraje entre los distintos deseos de las Comunidades Autónomas.

Esta es, en síntesis, nuestra postura y esperamos que el Grupo mayoritario pueda plantear alguna transacción que salve las competencias de las Comunidades Autónomas, así como el arbitraje, aconsejable, por parte del Estado.

Nuestra enmienda número 154 se refiere a un punto concreto que ha de contener el Real Decreto de declaración de una zona de urgente reindustrialización. Planteamos el que se suprima, concretamente, dentro de las cuestiones que debe contener este Real Decreto, las que hacen referencia a los criterios para definir selectivamente las actividades económicas, cuya realización pueda dar lugar a la concesión de beneficios.

Hay que decir, a este respecto, que el texto se ha mejorado en Comisión, puesto que en el de la Ponencia, en lugar de hablar de los criterios, se hablaba de las actividades cuya realización pudiera dar lugar a la concesión de beneficios.

Nosotros estamos en contra de esta formulación, porque pensamos que sería mejor evitar esta concreción en la Ley, de manera que la Comisión gestora que nace en cada zona de urgente reindustrialización examinase, caso por caso, las solicitudes y en función de las condiciones concretas que se dieran en esa zona y en esa solicitud, propusiese que se dieran o no los beneficios. Si esta propuesta no fuese aceptable, pensamos que en todo caso sería mejor hacer una formulación negativa, en lugar de positiva, en la Ley, de manera que se excluyesen ciertas actividades que pudieran ser, por ejemplo, las que entrasen en conflicto precisamente con aquellas actividades reconvertidas en esa zona.

Nosotros pensamos que una formulación de este tipo, pese a que es bastante genérica, puede dar lugar a más conflictos en lugar de solucionar problemas y, en ese sentido, es una formulación redundante que no es necesaria, teniendo en cuenta las facultades que tiene la Comisión gestora, que puede haber agravios comparativos y que puede originar problemas desagradables dentro de una zona de urgente reindustrialización. Pensamos que es mejor crear el marco, y el marco está creado a través de la propia zona. Pensamos que pueden existir sectores muy heterogéneos, en los cuales es muy difícil prever qué actividades pueden tener estos beneficios y cuáles no. Pensamos que pueden existir nuevas actividades industriales, desconocidas en el momento de declaración de una zona, y que luego sean perfectamente encajables en ella. Pensamos que pueden haber, dentro de un sector que en principio no sea interesante, segmentos defendibles que sí puedan ser interesantes a efectos de las zonas de urgente reindustrialización, y pensamos, además, que la creatividad empresarial es muy difícil de prever y que hay que dejar de alguna manera a esa creatividad y a las condiciones de mercado que digan, al final, cuáles son los productos y actividades que deben merecer estos beneficios.

En síntesis, pues, estimamos que sería más prudente

eliminar esta formulación; estimamos que su eficacia va a ser dudosa y pensamos que además, como he dicho hace unos momentos, es mejor la política de caso por caso, que da origen a una consideración pausada de cada uno, en lugar de tratar de encajarlos a todos dentro de unas normas genéricas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Echeberría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, en aras de la brevedad que la Presidencia ha solicitado, advierto que, a partir de ahora, voy a defender todas las enmiendas desde el escaño, a excepción de la última enmienda, en la que me gustaría hacer un uso más extenso de la palabra del que voy a hacer en todas las restantes.

Son cuatro las enmiendas que tengo presentadas a estos Capítulos VII y VIII. Las enmiendas números 70 y 71 son al Capítulo VII, es decir, al que hace referencia a las ZUR, como han sido denominadas anteriormente por uno de los miembros de esta Cámara. Pretenden ser, pura y simplemente, unas enmiendas, sobre todo la número 70, para clarificar la composición de la comisión gestora de las llamadas zonas de urgente reindustrialización, estableciendo el mínimo de ministerios afectados que deben aparecer en dicha comisión gestora. La otra enmienda es, pura y simplemente, una enmienda que trata de evitar el que se quede vacío de contenido este Capítulo.

Yo creo que es un Capítulo poco novedoso que, como se ha dicho ya por los que me han precedido en el uso de la palabra, no es seguramente un camino muy adecuado para la reindustrialización, pero puede servir, es un instrumento que puede ser útil hasta cierto punto y que recoge, además, de alguna manera, la normativa vigente hasta ahora y ya experimentada, llamada de otra manera desde tiempo atrás, zona de preferente localización industrial, etcétera.

No tengo nada que objetar al conjunto del Capítulo a pesar de —como digo— parecerme insuficiente. Lo que creo es que acabaría siendo totalmente insuficiente si no se estableciera la condición que yo planteo en mi enmienda número 71 y que es la de que en el mismo momento de la creación de esas zonas de urgente reindustrialización se estableciera el origen y cuantía de los fondos de que va a disponer la comisión gestora para poder atender al desarrollo de sus funciones, y ello por una razón muy sencilla.

Saben SS. SS. la dinámica política en la que nos vamos a meter y la dinámica de tratar de dar imágenes de que se están atendiendo unas determinadas necesidades con declaraciones de zonas de urgente reindustrialización que luego van a quedar vacías de contenido.

A mí me parece que eso, en política, no es bueno, porque, como ya he dicho otras veces a lo largo de mis intervenciones, es crear unas expectativas que se van a ver defraudadas.

Por tanto, si hay voluntad de que, efectivamente, esa creación de zonas de urgente reindustrialización sea real, sea para cumplir un cometido, en el momento mismo de establecerse el Real Decreto por el que se instituye tal zona, establézcase también de dónde van a venir esos fondos y cuál es la cuantía de los mismos, porque, si no, ya sabemos todos cómo funciona la Administración, y hoy se crea la zona, y mañana, el señor Ministro de Hacienda o el Presupuesto correspondiente no va a poner los fondos a su disposición, y se van a defraudar las expectativas de unos ciudadanos.

En cuanto a las enmiendas al Capítulo VIII, son también muy sencillas. Se refieren al artículo 33, y tienen una razón de ser.

Todo este Capítulo está destinado a establecer los mecanismos de información, de control y de seguimiento, y a mí me parece muy adecuado que así sea, porque, en definitiva, se están utilizando recursos públicos. Como ayer decía, hay un flujo de recursos públicos a otros sectores, y es bueno tener la garantía de que esos recursos públicos se van a utilizar con eficacia y van a cumplir el destino para el que han sido concebidos. Pero, precisamente, por eso mismo, me parece insuficiente que en el establecimiento de esos mecanismos de seguimiento y de control, cuando se prevé la exigencia de unos informes o de unas informaciones que hay que suministrar a la Administración del Estado, ésta se refiera, pura y exclusivamente, a las empresas destinatarias finales del tema cuando ahí se han creado toda una serie de organismos que son los verdaderos protagonistas, al final, del proceso de reconversión; porque, ahí están, desde las sociedades de reconversión a las comisiones de seguimiento y hasta aquellas comisiones gestoras de las zonas de urgente reindustrialización.

Señorías, seamos coherentes. Esos órganos tienen más capacidad y más obligación de suministrar esa información, de participar y de cumplir con las tareas de control que les están encomendadas. Por eso, sugiero que la información que se va a solicitar a las empresas se haga extensiva también a estos órganos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Para defender las enmiendas del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señorías, nuestra enmienda al artículo 30, que trata de las zonas de urgente reindustrialización, consiste en modificar el apartado tercero de este artículo en el sentido de asegurar mecanismos que garanticen la participación de las centrales sindicales.

Al considerar el contenido de este proyecto y analizarlo a la luz del título, reconversión-reindustrialización, forzosamente se viene a la mente la imagen del arroz con pollo, que figura en muchos menús del día de algunos restaurantes, donde, después, a la hora de la realidad, resulta que está solamente el arroz y el pollo queda redu-

cido a unos huesos totalmente descarnados. Eso es lo que sucede con este proyecto de reconversión-reindustrialización: lo que queda, realmente, muy en concreto, muy perfectamente definido, es lo de la reconversión, pero no en el sentido estricto de lo que es la reconversión, es decir, en el sentido de reorientar la producción, sino en el sentido de destrucción de empleo.

Esta es la cuestión, esta es la filosofía, y esto es precisamente lo que justifica nuestra oposición fundamental al conjunto del proyecto.

Las medidas de promoción industrial que se prevén en el proyecto quedan reducidas prácticamente en las zonas de urgente reindustrialización, con las que si bien no estamos en desacuerdo, las consideramos muy insignificantes y de muy dudosa operatividad, aparte de tremenda confusión y ambigüedad en lo que van a ser las medidas que van a garantizar esa efectiva industrialización dentro de esas zonas. Esta ambigüedad aparece también aquí, y tenemos ya grandes experiencias. En el Decreto de reconversión de la siderurgia integral figuraban unas inversiones para Ensidesa, pero una vez solucionado en cierta medida, y entre paréntesis, el problema del Mediterráneo, no aparecen las inversiones para Ensidesa.

Esta es una de las cosas que nosotros tememos; que en estas zonas de urgente reindustrialización no se cumpla ese papel.

Aparte de la experiencia, zonas con ese o parecido nombre han estado vigentes en la legislación española a partir ya de los polos de desarrollo, y en aquel período, que era precisamente un período de desarrollo, no desarrollaron nada, y ahora, hasta este momento, no han cubierto el vacío que han producido las sucesivas reestructuraciones salvajes. Y es natural que los trabajadores, que todos nosotros temamos —menos da una piedra, como vulgarmente se dice— que sirvan única y exclusivamente para enmascarar, de tapadera, de cobertura para evitar las tensiones que lógicamente tienen que producir las reestructuraciones a las que estamos asistiendo bajo en nombre de reconversión.

En la nueva redacción que proponemos, se trata de excluir la participación en las zonas de urgente reindustrialización de los fondos de promoción de empleo, porque no estamos de acuerdo con ello, y porque además aparece tremendamente ambiguo. Establecemos también en el nuevo texto la participación de las centrales sindicales en las zonas de urgente reindustrialización, pretendiendo con ello evitar que esas zonas cumplan, como viene sucediendo, como principal función suavizar la oposición a un ajuste masivo de plantillas, mediante la creación de una real imagen reindustrializadora que, de hecho, se viene demostrando que no conduce a ninguna reindustrialización; es decir, que no propicia la reindustrialización, de acuerdo con la experiencia hasta ahora conseguida.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Inguanzo.

El señor Echeberría, que quizá por defecto del Presi-

dente en la información ha omitido defender la enmienda 161, tiene la palabra para la defensa de la misma, ya que creo que es la última enmienda que tiene a este texto.

Tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente la enmienda número 161 es la última de las enmiendas que voy a defender a todo el articulado de la Ley, y se sitúa en el Capítulo VIII, artículo 33, que hace referencia a las infracciones, información y sanciones.

Nosotros pensamos que la facultad de inspeccionar el grado de cumplimiento del plan y la exactitud de los datos suministrados por las empresas, es una facultad de mera ejecución y desarrollo y que, en consecuencia, es una facultad de las Comunidades Autónomas que hayan asumido tales competencias, como por ejemplo la Comunidad Autónoma del País Vasco, pues pensamos que mal se puede desarrollar y ejecutar sin controlar, y que el control exige la inspección.

En consecuencia, nosotros planteamos en nuestra enmienda que la inspección se efectúe por las Comunidades Autónomas afectadas.

Sin embargo, en aras de la comprensión y solidaridad que estamos empeñados en mantener, admitiríamos alguna enmienda transaccional que salvase el tema para aquellas Comunidades Autónomas que tienen competencias asumidas en estas materias.

Dicho esto, y teniendo en cuenta que esta va a ser mi última intervención en esta materia, me permito, con la benevolencia de la Presidencia, hacer dos o tres comentarios generales acerca de este proyecto de Ley, puesto que la cortedad del tiempo no nos ha permitido explayarnos en otros momentos.

En primer lugar, quiero señalar la limitación temporal del proyecto. El proyecto termina su vigencia el 31 de diciembre de 1986, lo cual deja muy clara su excepcionalidad, la posibilidad de hacer experiencia en la práctica sobre su funcionamiento y la posibilidad de corregir los errores o de continuar con las medidas que prevé.

En segundo lugar, quiero señalar que nuestro Grupo considera que el proceso que se ha seguido tanto en Ponencia como en Comisión ha sido satisfactorio, puesto que ha habido una consideración profunda de las materias y, de alguna manera, se han tenido en cuenta ciertos criterios mantenidos por todos los Grupos.

En tercer lugar, pensamos que esa negociación profunda sobre cuestiones básicas ha facilitado el que se haya conseguido, al menos con nuestro Grupo, un grado de acuerdo suficiente en cuestiones que consideramos fundamentales y que esperamos que redunden en beneficio precisamente de la reconversión y especialmente de los trabajadores que están detrás.

La consecuencia de todo ello ha sido, desde nuestro punto de vista, una mejora sustancial del proyecto de Ley en los aspectos autonómico, técnico y de consenso, y un incremento del apoyo de nuestro Grupo y del Gobierno vasco a este proyecto de Ley que permitirá una mayor

colaboración y corresponsabilización si en su concreción, en los planes sectoriales concretos, se llevan las cosas como hasta el momento se han llevado en este proyecto de Ley.

En síntesis, pues, estimamos que para nosotros esta negociación y esta tramitación ha supuesto un acuerdo importante en ciertos puntos básicos, aunque persistan ciertas cuestiones filosóficas que han quedado señaladas a lo largo de nuestras enmiendas, sobre las cuales el tiempo dirá quién estaba más cerca de la mejor solución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echeberria.

¿Turno en contra? (El señor Trillo y López-Mancisidor pide la palabra.) Tiene la palabra, señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, falta la enmienda 124 al Capítulo VIII.

El señor PRESIDENTE: Como era la última, no había caído en ella.

Tiene la palabra el señor Corte Mier. Tiene cinco minutos para la defensa de una enmienda.

El señor CORTE MIER: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a consumir un turno en la defensa de la enmienda 124, del apartado 2, del artículo 34, de este Capítulo VIII que se está discutiendo. La enmienda es de supresión total del apartado 2.

El apartado 1, al que el Grupo Popular no ha creído conveniente mantener ninguna enmienda, se refiere a dónde se llegaría si las empresas incumplieran las obligaciones establecidas previamente en el correspondiente plan de reconversión, y que no será, ni más ni menos, que a la pérdida de todas las ayudas y subvenciones con la obligación del reintegro de las mismas, de acuerdo con cuanto se dice en el resto de los artículos de la Ley, además de una multa que puede ser el triple de la cuantía de dichos beneficios, como es natural en función de la gravedad, pero también sin perjuicio de la aplicación, si procediera igualmente, de los preceptos vigentes sobre delitos fiscales. Hasta aquí, cuanto se expresa en este artículo nos parece muy bien. Es un compromiso que deben asumir cuantas empresas se encuentren inmersas en cualquier plan de reconversión.

Pero en lo que el Grupo Popular no está de acuerdo es en seguir abundando en el texto como se hace en el apartado 2, al que el Grupo Popular ha presentado la enmienda que se defiende, número 124, por entender que la Administración cuenta con legislación más que suficiente para aplicarla en cualquier caso donde se lesionen, evidentemente, los intereses del Estado. (El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)

Entendemos que abunda la legislación sancionadora para que de nuevo se levante la estaca del poder, sobradamente conocida por todos los españoles, y mucho más por los que viven la economía de la empresa, que serán

todas las que evidentemente se acojan al plan de reconversión.

Nosotros creemos que en esta Ley no se debe caer en redundancias legislativas, como indudablemente se caería si no se tiene en cuenta nuestra enmienda.

De la Ley se deduce que cuantos se aprovechen de la misma van a estar sujetos a lo dulce y a lo agrio. Esto es lo que se deduce, evidentemente, de la Ley y así simplemente entendido, señorías, yo creo que es asumible perfectamente por todos. Pero profundizando en la lectura de la Ley —y en nuestras enmiendas anteriores así lo venimos manifestando— se entiende algo más, algo más que no se debería de sobreentender tan fácilmente y que es, ni más ni menos, que por la propia Administración se mantenga todo el principio de que en una mano tengo el pan y en otra tengo la estaca; escojan ustedes lo que desean.

No nos parece bien tan seria y, por supuesto, tanta advertencia. Y no nos lo parece porque para evitar y sancionar tantas irregularidades, que indudablemente se pueden dar, basta aplicar nuestra legislación sobradamente conocida, señorías. El Partido que apoya al Gobierno no podrá alegar que las hay, a no ser que el Gobierno y los parlamentarios que la apoyen estén poseídos por la fuerza de los votos y de aquel dicho que reza: como subo subo, de pregonero paso a ser verdugo. Por otra parte, se creen los que sobre esto opinan que todos son de su condición.

Se advierte también en este apartado que el Grupo Popular pretende suprimir, esta espada de Damocles que estará sobre las cabezas de los administradores que, en general, solamente van a estar vinculados a las empresas de una forma moral. Obvio alargar mi intervención, señorías, refrescando la memoria sobre cuanto se explicita en el Código Penal respecto a las responsabilidades y sanciones derivadas de las irregularidades que se puedan cometer por las personas físicas o jurídicas que nos ocupan. El Gobierno parece tener miedo con tanta precaución y amenaza y esto es síntoma, a nuestro juicio, señorías, de no tener mucha seguridad y hasta de no creer en el fondo de lo que se pretende hacer.

No obstante, nosotros solamente estamos puntualizando con nuestra enmienda los temas que, como el presente, a nuestro juicio deben subsanarse.

Así, esperamos el apoyo del resto de los Grupos Parlamentarios, y creo que todos quedaremos con el deseo de que esta Ley de reconversión y reindustrialización sirva para reactivar nuestra economía en base al saneamiento y reactivación de innumerables empresas y sectores que hoy están haciendo cola en el árbol del ahorcado y pendientes, evidentemente, de desaparecer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Corte.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Gracia, al que le corresponderán siete minutos. El señor Sáenz tendrá tres minutos para el Capítulo VIII.

El señor GRACIA PLAZA: Al Capítulo VII hay una enmienda presentada, digamos de supresión a la totalidad, que va a obligar a un detenido examen de la argumentación dentro del margen de tiempo.

Se pide que desaparezcan las zonas de urgente reindustrialización como instrumento para la reindustrialización de aquellas zonas que se van a ver afectadas por la reconversión. Un primer argumento en contra de la enmienda sería que estas zonas van a sufrir un choque brutal en muchos casos en su economía, y parece lógico que alguna medida excepcional debe intentar paliar, hasta donde sea posible, los efectos de ese choque.

Por otra parte, la enmienda no tiene en cuenta que ha habido instrumentos útiles similares que han funcionado, que la experiencia dice que esos instrumentos han sido buenos cuando han sido bien utilizados y que, en resumen, esta experiencia es positiva.

Hay, además, un elemento que hay que tener en cuenta a la hora de valorar las zonas de urgente reindustrialización, el mecanismo. Los elementos usados hasta ahora eran elementos que se podían utilizar de forma más pasiva. Las zonas de urgente reindustrialización, a través de su gestora, pueden contribuir de forma absolutamente activa a la captación de proyectos.

Así pues, juiciosamente, donde hay un choque excepcional hay que dar un tratamiento excepcional, y porque es una experiencia útil, y porque instrumentos similares funcionan nos vamos a oponer a la enmienda de supresión, porque entendemos que las zonas de urgente reindustrialización van a prestar el servicio que en el proyecto de Ley se les encomienda.

Por lo que respecta a las enmiendas de tipo autonómico, yo anuncio la presentación de una enmienda transaccional en el sentido que el Grupo Vasco había demandado de cambiar la previa consulta por el previo acuerdo, y así espero superar las ligeras diferencias que quedaban.

Añado aquí, con referencia a la argumentación que ha utilizado el representante de Minoría Catalana respecto a las Comunidades Autónomas, que en los trabajos de Ponencia y Comisión, si algo ha quedado claro por parte de los ponentes y comisionados socialistas es que el respeto y la confianza en las Comunidades Autónomas han sido absolutos, y en ese sentido, si el representante de Minoría Catalana necesita tranquilizar su conciencia respecto a interpretaciones, estamos dispuestos a aceptar su enmienda transaccional, poniendo el plural. Le puedo asegurar que por parte de los ponentes socialistas no existía ninguna duda, y nuestra tranquilidad de conciencia en ese tema era absoluta.

Por lo que respecta a la enmienda número 60, del Grupo Mixto, defendida por el señor Fernández Inguanzo, que, en resumen, lo que viene a decir es que las centrales sindicales participen en las zonas de urgente reindustrialización, le diría que en el proyecto de Ley se contempla esta participación. Otra cuestión es que usted haga una crítica, aprovechando que pasaba por aquí, al conjunto de la Ley y de los mecanismos. Ese es un problema de confianza, y lo que no puede pedir el Partido Comunista, que a través de su representante del Grupo Mixto ha

defendido su enmienda, es que aquellas centrales que se autoexcluyan, en base a una estrategia determinada, sean luego mimadas, porque estaríamos primando no la negociación, sino todo lo contrario.

Le digo lo mismo que le dije en el capítulo anterior: se equivocan. Es una lástima que se sigan equivocando, porque, en último término, a quien van a perjudicar, aparte de a su propio Grupo, es al conjunto de los trabajadores.

Por lo que respecta a las enmiendas de otros Grupos, el señor Rodríguez Sahagún ha defendido dos enmiendas al capítulo, enmiendas puntuales, de matiz, que yo diría que son innecesarias, porque, entre otras cosas, en cuanto a la enmienda número 70, el sentido común indica que eso va a estar previsto y es un problema de confianza.

Si se piensa que el sentido común no está anclado en el Gobierno, yo aseguro que está y, respecto a la puntualización de los distintos Ministerios que tienen que participar, parece lógico pensar que, tal como está en el proyecto, ya se contempla suficientemente el tema.

Dos enmiendas tenía presentadas el Grupo Centrista, una de ellas al título. Evidentemente, usted adelantó la argumentación. Es una cuestión semántica. Lo que estamos tratando es un instrumento que se llama «zonas de urgente reindustrialización»; si ese instrumento es el que estamos contemplando, colocar esto en el título me parece, como decía antes, de sentido común. No viene al caso ahora por una cuestión semántica ponerse a discutir.

La otra enmienda tiene algo más de peso. Se refiere a que en seis meses tienen que estar ya definidos cuáles son los sectores a reconvertir, y tienen que estar definidos prácticamente todos los datos. Si funciona la reconversión, como todos deseamos que funcione, y lo más seguro es que funcione, a lo mejor, si hay medios para ello, lo que habrá que hacer es ver la forma de alargar un procedimiento en el tiempo hasta donde los recursos lleguen. No parece lógico poner vallas o impedimentos que podrían hacer que dentro de seis meses haya un sector que todos estemos de acuerdo que debe ser introducido en este mecanismo y no podamos hacerlo por haber puesto un plazo excesivamente perentorio. Está mejor puesto en el proyecto de Ley, existe más flexibilidad en el tratamiento y creo que conviene mantener el texto.

No creo que se me olvide ninguna enmienda; en todo caso si quedan, respecto de Minoría Catalana, algunas cuestiones que yo calificaría de semánticas, como por ejemplo el tema de la declaración o no. Lo del Real Decreto parece aceptado por todos y es uno de los instrumentos que se debe utilizar; el instrumento legal va a ser el Real Decreto y como hay garantías suficientes de participación por parte de las Comunidades Autónomas en el proyecto de Ley y porque los socialistas tenemos confianza en que esto va a ser así, me opongo al conjunto de las enmiendas y mantengo el texto que figura en el dictamen de la Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): ¿El texto que se entrega es exactamente la enmienda transaccio-

nal, con la 152 del Grupo Parlamentario Vasco? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Saénz Lorenzo, al que le habíamos ofrecido tres minutos para completar el turno en contra.

El señor SAENZ LORENZO: Gracias, señor Presidente, muy brevemente, porque pienso que los puntos más importantes de este debate ya están señalados y, por tanto, voy a responder con brevedad a las enmiendas que se han defendido aquí y que se habían presentado al Capítulo VIII.

En primer lugar las números 68 y 69, del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Rodríguez Sahagún. Efectivamente, nosotros pensamos que las empresas deben emitir un informe, puesto que son las protagonistas de la reconversión y pensamos que el Gobierno debe tener una evaluación de los resultados. También pensamos que no es necesario que los otros organismos emitan informe, puesto que en todos ellos está representada la Administración y, por tanto, no hace falta disponer de él. El único órgano en el que no está representada la Administración, que interviene en todo el proceso de reconversión, es justamente en la empresa y es por lo que, se le piden informes a ella. No se le piden a las comisiones de control y seguimiento, ni a las sociedades en reconversión, ni a las gerencias porque en todas ellas está representada la Administración.

Respecto de la enmienda 61, del Grupo Parlamentario Mixto, quiero decir que la función inspectora es típicamente administrativa y que, por tanto, corresponde exclusivamente a la Administración, sin perjuicio de que los resultados o las actuaciones de la Administración sean consecuencia de los informes de inspección, se pongan en conocimiento de las Comisiones de control y seguimiento que pienso que es donde deben estar —y están de hecho en el proyecto de Ley— representados los sindicatos y los trabajadores.

Respecto a la enmienda número 124, del Grupo Parlamentario Popular, diré que efectivamente nosotros pensamos que conviene que la Ley exprese la voluntad de exigir responsabilidades y no sólo debe exigir responsabilidades a las empresas, sino también a los administradores de las empresas cuando hubiere lugar. Creo que esto está muy claro y que no se puede pensar que el Gobierno pretenda cosas raras, puesto que se dice que se pida acción de responsabilidad contra los administradores de las empresas infractoras por los daños ocasionados al Estado. Solamente se podrán pedir responsabilidades a un administrador cuando con su actuación haya infringido daños al Estado.

Finalmente, quiero referirme a las enmiendas defendidas por los Grupos Parlamentarios Vasco y Minoría Catalana, en el sentido de la inspección, ya que el artículo 33 se refiere a información y a inspección. En cuanto al tema de la información se ha ampliado en Comisión el texto que venía en el Decreto, incluyendo a las Comunidades Autónomas de forma que tengan acceso a la información. Y en cuanto al tema de la inspección, nosotros

pensamos que debe reservarse, en cualquier caso, la posibilidad de que el Gobierno central pueda inspeccionar las empresas, puesto que está poniendo unas cantidades muy importantes de fondos públicos; pero vamos a presentar una enmienda transaccional que suponga salvaguardar, en cualquier caso, las competencias que puedan tener las Comunidades Autónomas en esta materia inspectora. Para ello vamos a entregar en este momento al señor Presidente una enmienda transaccional a la número 161, del Grupo Parlamentario Vasco y a la número 2, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): ¿Es tan amable de entregar el texto de las enmiendas transaccionales a la Presidencia? *(Así se hace por el señor Diputado, señor Sáenz Lorenzo.)*

Vamos a proceder a las votaciones de las enmiendas a los Capítulos VII y VIII. *(El señor Echeberria Monteberría pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Por favor, ¿sería posible dar lectura a las enmiendas transaccionales?

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Daremos lectura en el momento en que se sometan a votación. Por el momento vamos a ir votando las enmiendas que han sido defendidas y sobre las cuales no existe transacción.

Vamos a comenzar por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Pueden ser votadas conjuntamente?

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: No hay inconveniente, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Preferiríamos que se votara la enmienda número 68 separada del resto de las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto en tres votaciones separadas. En primer lugar, la enmienda número 60, del señor Fernández Inguanzo. En segundo lugar, votaremos las enmiendas números 69, 70 y 71, del señor Rodríguez Sahagún y, finalmente la enmienda número 68, del propio señor Rodríguez Sahagún, todas ellas referentes al Grupo Parlamentario Mixto.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 60, del señor Fernández Inguanzo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 16; en contra, 250; abstenciones, siete; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Consiguientemente queda rechazada la enmienda número 60, del señor Fernández Inguanzo.

Procedemos, a continuación, a votar las enmiendas números 69, 70 y 71, del señor Rodríguez Sahagún.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 17; en contra, 200; abstenciones, 58; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Quedan rechazadas estas tres enmiendas.

Seguidamente, votamos la enmienda número 68, del señor Rodríguez Sahagún.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 68; en contra, 198; abstenciones ocho; nulo, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda rechazada la enmienda número 68.

A continuación, votamos las enmiendas números 107 y 108, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 18; en contra, 198; abstenciones, 59; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Quedan rechazadas, consiguientemente, las enmiendas 107 y 108, del Grupo Centrista.

Votamos, a continuación, la enmienda 124, del Grupo Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 278; a favor, 68; en contra, 189; abstenciones, 20; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda rechazada la enmienda 124, del Grupo Popular.

Pasamos, finalmente, a votar las enmiendas del Grupo Vasco y Catalán, a las que hay las correspondientes enmiendas transaccionales. Vamos a ver si ordenamos estas votaciones. Al artículo 24 existe una enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista, es transaccional con la enmienda 152, del Grupo Parlamentario Vasco. Asimismo, el Grupo Socialista ha presentado la enmienda transaccional al artículo 33, que transacciona con la número 161, del Grupo Parlamentario Vasco, y con la 2, de Minoría Catalana. *(El señor Gasoliba i Böhm pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Entiendo que la enmienda transaccional del Grupo Socialista al artículo 24 es

también transaccional a la enmienda número 5, de Minoría Catalana, porque si no tendríamos que haberla votado por separado.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Tiene razón el señor Gasòliba; efectivamente, es transaccional a la enmienda 152, del Grupo Parlamentario Vasco, y a la número 5, de Minoría Catalana.

Finalmente, existe la enmienda número 4, de Minoría Catalana, que es transaccional a parte de la redacción del artículo 30. En relación con todas estas enmiendas transaccionales, pregunto si hay oposición por parte de algún Grupo Parlamentario a su admisión a trámite.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Para una cuestión puramente procedimental. Con relación a esta enmienda transaccional del Grupo Socialista a la enmienda del Grupo Vasco y a la nuestra al artículo 24, nosotros teníamos dos enmiendas correlacionadas, que eran las números 7 y 8, que decaen o se entienden también transaccionadas con el resto. Lo digo para evitar que queden dos enmiendas sin ser votadas. Serían, con relación a la transaccional al artículo 24, las enmiendas números 5, 7 y 8, de Minoría Catalana.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Antes de someter a votación estas enmiendas, procede ver si se retiran. Para la decisión correspondiente ha pedido el Grupo Vasco que sean leídas. Leemos, en primer lugar, la enmienda transaccional al artículo 24, que transacciona con la número 152, del Grupo Parlamentario Vasco.

Es una nueva redacción del artículo 24 que dice así: «El Gobierno podrá declarar zona de urgente reindustrialización, previo acuerdo con la correspondiente Comunidad Autónoma, el área o áreas de territorio nacional que resulten especialmente afectadas por la crisis de sectores en crisis en reconversión.»

¿Se retira la enmienda 152, del Grupo Vasco? (*Asentimiento.*) Queda retirada. ¿Se retiran las enmiendas 5, 7 y 8, de Minoría Catalana? (*Asentimiento.*) Quedan retiradas.

La enmienda transaccional a las enmiendas 161, del Grupo Vasco, y 2, de Minoría Catalana, intenta que al artículo 33, párrafo 2, se añada el siguiente texto: «Sin perjuicio de las competencias reconocidas a las Comunidades Autónomas en esta materia».

¿Se retira la enmienda 161, del Grupo Vasco? (*Asentimiento.*) ¿Se retira la enmienda número 2, de Minoría Catalana? (*Asentimiento.*) Queda retirada.

Minoría Catalana ha presentado una enmienda transaccional a la enmienda 4, intentando sustituir en el artículo 30 el párrafo que dice: «así como la Comunidad Autónoma correspondiente» por «y los de la Comunidad Autónoma correspondiente».

¿Se retira la enmienda número 4, de Minoría Catalana? (*Asentimiento.*) Queda retirada.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, en la redacción que ha leído de la enmienda transaccional so-

cialista hay un error, puesto que ha habido una rectificación y sigue repitiéndose la palabra «crisis» dos veces. Creo que hay que tacharlo la segunda vez; es decir, quedaría: «... especialmente afectadas por la crisis de sectores en reconversión».

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): De acuerdo, se suprimen las dos palabras «en crisis» del último inciso.

Consiguientemente, vamos a proceder a la votación de estas enmiendas transaccionales. ¿Se pueden votar conjuntamente? (*Asentimiento.*) Se votan conjuntamente las enmiendas transaccionales a las que acabamos de hacer referencia.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 259; en contra, 11; abstenciones, cinco; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Quedan, consiguientemente, aprobadas las enmiendas transaccionales que acabamos de votar.

Queda aún viva por votar la enmienda 154, del Grupo Vasco, que se somete seguidamente a votación.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 34; en contra, 178; abstenciones, 61; nulos, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda, consiguientemente, rechazada la enmienda 154, del Grupo Parlamentario Vasco.

Ya en último término quedan vivas aún y por votar las enmiendas 6 y 15, de Minoría Catalana. Señor Gasòliba, ¿son las enmiendas 6 y 15, de su Grupo, las que quedan por votar?

El señor GASOLIBA I BÖHM: Son la 6 y la 5.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Enmiendas números 6 y 15, según los datos que obran en la Presidencia, son enmiendas vivas que no han sido votadas.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, las retiramos.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Por retiradas estas enmiendas, quedan votadas, consiguientemente, todas las enmiendas de estos dos Capítulos. Vamos a votar los artículos correspondientes a estos Capítulos VII y VIII.

¿Señor Trillo?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, desearíamos votación separada del punto 2 del artículo 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Señorías, el artículo 24, en la medida en que ha sido ya aprobada la transaccional a este artículo, está votado y aprobado.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, era el artículo 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Señor Trillo, hay que ir por su orden. El artículo 34 viene después del 24; de momento estamos en el 24, que está aprobado por aprobación de la enmienda transaccional.

Vamos a votar a continuación los artículos 25, 26, 27, 28 y 29. Estos artículos no están afectados por ninguna enmienda transaccional; por consiguiente, son votados de conformidad con el dictamen de la Comisión.

¿Señor Echeberría?

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, por favor, ¿se puede votar aparte el artículo 25?

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Sí, señor Echeberría. Se vota separadamente el artículo 25. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 191; en contra, nueve; abstenciones 68; nulos, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda, consiguientemente, aprobado el artículo 25.

Vamos a votar a continuación los artículos 26, 27, 28, 29, 30, pero incorporada la enmienda transaccional aprobada ya, 31, 32, 33, también incorporada la enmienda transaccional recientemente votada, y de momento nos paramos en el artículo 33.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 191; en contra, 10; abstenciones, 67; nulos, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Quedan aprobados los artículos que acabamos de someter a votación, del 26 al 33.

Quedan por votar los artículos 34 a 38. Señor Trillo, ¿qué parte del artículo 34 puede ser sometida a votación conjuntamente con los artículos 35, 36, 37 y 38?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, todo él menos el punto 2, que deseamos votación separada.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Sometemos a votación todo el artículo 34 menos el punto 2 y los artículos 35, 36, 37 y 38.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, esos artículos no han sido discutidos todavía.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): El artículo 35 tenía la enmienda 164, del Grupo Vasco, que ha sido retirada; el artículo 36 tenía la enmienda 165, del Grupo Vasco, que ha sido retirada; y los artículos 37 y 38 no tienen enmiendas. Consiguientemente, si no hay problema por parte del Grupo Socialista y salvo lo que nos diga el señor Rodríguez Sahagún, pueden ser sometidos a votación.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, era para decir que había una enmienda de supresión de todo el Capítulo, que no ha sido defendida; no se me ha dado oportunidad de defenderla.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Señor Rodríguez Sahagún, esta Presidencia le ha entendido perfectamente. Siéntese.

Se somete a votación el artículo 34, todo él menos el párrafo 2, que se someterá a continuación separadamente a votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 185; en contra, nueve; abstenciones, 69; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda aprobado el artículo 34, salvo el párrafo 2, que se somete a continuación a votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 194; en contra, 63; abstenciones, 13; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda aprobado también el párrafo 2 del artículo 34.

Una vez llegados a este punto, quedan el Capítulo IX y las Disposiciones transitorias, adicionales y finales.

Al Capítulo IX hay, efectivamente, una enmienda del señor Rodríguez Sahagún, que ha pedido defenderla, la enmienda 66. No hay más enmiendas a este Capítulo. Esta Presidencia pregunta a los demás Grupos si puede ser agrupada esta enmienda del Capítulo IX a las demás enmiendas que los demás Grupos tienen en las transitorias, adicionales y finales y, consiguientemente, podemos hacer ya un debate final, único, de todo lo que queda del proyecto. (Asentimiento.)

Señor Rodríguez Sahagún, tiene la palabra para defender su enmienda 66, al Capítulo IX, y todas las demás a las Disposiciones transitorias, adicionales y finales.

Además esta Presidencia tiene una nota de que S. S. deseaba defender aisladamente la enmienda 84, pero le rogaría, si es posible, que defendiera todas agrupadamente.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, exactamente lo que voy a hacer, en aras de la brevedad y

Capítulo IX y
Disposiciones
transitorias,
adicionales y
finales

a estas alturas del debate en que estamos, es defender ya juntas todas las enmiendas que quedan. Espero que ello no implique una dificultad de comprensión, porque, además, me parece que, en el fondo, son enmiendas relativamente sencillas, y me voy a ceñir, en los razonamientos, fundamentalmente a la que yo considero capital.

Las enmiendas 66 y 67 pretenden, pura y simplemente, sustituir el Capítulo IX por un compromiso del Gobierno de remitir a esta Cámara, en un plazo razonable, un proyecto de Ley de auténtica promoción de la innovación, de estímulos de la innovación. Y ello porque entiendo que en el Capítulo IX no hay ninguna aportación nueva en este sentido.

El artículo 35, en contra de lo que decía ayer el señor Portavoz del Grupo Socialista, es muy corto. Contempla únicamente unos estímulos fiscales a la innovación y unas posibilidades de amortización.

Después, el artículo siguiente, lo que hace es enumerar las competencias que ya hoy tiene el CEDETI, y plantear la transformación de éste, por su naturaleza jurídica, de organismo autónomo del Ministerio de Industria, en otro tipo de entidad de Derecho público, acogida en el apartado 1, b) del artículo 6.º de la Ley General Presupuestaria.

Pues bien, yo creo que esto no cumple la función de promoción de innovación, que se crea ahí un vacío y una laguna importante y que es grave, pero es tanto más grave cuando se vuelve a poner una etiqueta que no se corresponde con el producto, y se está generando de nuevo una expectativa que no se corresponde con la realidad, sobre todo teniendo en cuenta, señorías, que, por ejemplo, los estímulos del artículo 35 —ustedes lo saben muy bien— sólo van a operar para aquellas empresas que tengan beneficios, porque las que no tengan beneficios no van a poder tener esas exenciones de la cuota del Impuesto de Sociedades, ya que difícilmente van a tener que pagar dicho impuesto, al no existir beneficios.

Las empresas en reconversión, en crisis, que son las más necesitadas de hacer inversiones de innovación, no van a tener ninguna oportunidad de acogerse a este planteamiento.

Desde esa perspectiva, entiendo que habría que hacer la sustitución de este Capítulo por un compromiso del Gobierno, de la remisión de un auténtico proyecto de Ley de promoción.

Y con eso doy por defendidas las enmiendas 66 y 67, que ruego se sometan a votación.

La 101 es más sencilla todavía. Trata de eliminar una indeterminación que deja el proyecto, en cuanto al plazo de duración de los beneficios tributarios. A mí me parece que no es bueno que quede esa indeterminación. Yo propongo un plazo que me parece justo —pero estoy dispuesto, por supuesto, a que sea cualquier otro—, que es el de ocho años. Lo que me parece inadecuado es la existencia de una indeterminación en un proyecto de esta envergadura.

La enmienda número 84 sí que la considero capital. Se trata, pura y simplemente, de lo siguiente: añadir una disposición por la cual el Gobierno se comprometa a remitir a esta Cámara un programa industrial que permita

tener una visión global de la política que pretende desarrollar. Yo no quiero parar ningún proyecto de los que tiene el Gobierno en marcha, ni siquiera aquellos que no comparto. Lo que creo importantísimo es lo que decía el propio señor Ministro cuando manejaba la cifra que se va a invertir, de un billón de pesetas, en planteamientos que no sabemos si representan enterrar fondos en sectores de dudosa viabilidad o si van a representar reindustrialización o saneamiento o no. Hoy aquí uno de los portavoces del Grupo mayoritario decía: «si todo marcha bien», «si tenemos medios», «si esto, si lo otro»...

Yo, con toda sinceridad, tengo que recordar palabras que decía el señor portavoz del Grupo Socialista cuando se debatía aquí el proyecto de reconversión del año 1981: no podemos extender un cheque en blanco al Ministro de turno —decía en aquellos momentos— para gastar más de 100.000 millones de pesetas, sin conocer cuáles son los objetivos de la política industrial, cuáles son los caminos que se van a elegir para alcanzar esos objetivos, cuáles son las incidencias que esa política va a tener en el resto de los sectores productivos, cuál es la forma en que se va a modificar ese aparato productivo, cuál va a ser el proceso de reasignación de recursos, cuál va a ser la política de empleo, cuál va a ser la política de inversiones.

Y en este momento, ¿vamos a extender en esta Cámara, sin que exista ese compromiso del Gobierno, un cheque en blanco para gastar un billón de pesetas sin que tengamos claro exactamente ese contenido?

Por eso, esta enmienda pretende que se remita en el plazo de seis meses ese programa industrial, en el que se especifique qué sectores se van a reestructurar, dónde y cómo se van a conseguir esos fondos, qué sectores nuevos se van a promocionar, qué incidencia tiene esto, qué política de empleo activo se va a desarrollar, qué política de inversiones, cuál va a ser el papel de la inversión pública, cuáles van a ser, realmente, los canales para la promoción tecnológica, cuál va a ser..., etcétera. En definitiva, toda una serie de preguntas que creo, con sinceridad, que a estas alturas del debate muchas de ellas han quedado todavía sin respuesta.

En definitiva, lo que yo busco es un programa que nos permita tener una visión global de la idoneidad de la política industrial diseñada por el Gobierno, de su coherencia con la política económica general, a medio y largo plazo, y de su coherencia con la política de cambio, porque es evidente que en un planteamiento de cambio de la sociedad, de transformación de la sociedad, la política industrial en estos momentos es un elemento clave de esa modernización y es un elemento clave que tiene que hacer frente a los retos que hoy tiene de modernizar la industria básica, de transformar las industrias, de mejorar la competitividad de las industrias transformadoras, aumentando al mismo tiempo el nivel de valor añadido, de tratar de desarrollar esas nuevas tecnologías y —permítanme una reflexión para que quede reflejada en el «Diario de Sesiones»— un planteamiento, una acción de promoción de las nuevas tecnologías, que tiene que ser una especie de corte transversal que demos a todo el tejido industrial español, porque no es este o aquel sec-

tor, sino que es ese corte que permita insuflar savia nueva en todo el tejido industrial.

Desde esa perspectiva, yo creo que es fundamental este programa, y creo, con toda sinceridad, que esta Ley que vamos a aprobar aquí ha avanzado en el trámite parlamentario, sustancialmente en una cosa, y a mí no me duelen prendas reconocerlo; de los cuatro puntos claves que yo señalaba en el debate de totalidad, se ha avanzado sustancialmente en uno: la participación de las Comunidades Autónomas. Si se aceptara esta enmienda se habría avanzado en otro: el de saber, realmente, que vamos a ir a una política industrial de reindustrialización, porque, aunque no se hubiera clarificado, se habría asumido el compromiso del Gobierno de hacerlo. Hasta la fecha eso no se ha clarificado y, por tanto, no hay ningún compromiso en ese sentido. Creo, con toda sinceridad, que no se ha clarificado si la reconversión va a ser selectiva o generalizada; tampoco tengo que decir que vaya a ir por unos derroteros equivocados; está, pura y simplemente, al arbitrio del Gobierno y creo, sinceramente, que nos equivocamos al aprobar una Ley que establece la reconversión por decreto, en lugar de lo que a otros nos hubiera gustado, que es un sistema de reconversión negociada; que nos equivocamos y que, de alguna manera, permítanme que se lo diga, señorías del Grupo mayoritario, va en contra de lo que el señor Presidente del Gobierno dijo desde esta tribuna, con ocasión de su discurso de investidura. Porque en aquel momento, el señor Presidente del Gobierno —y yo voté esa investidura, no sólo por lo que representaban los diez millones de votos o la confianza de esos votos, sino por las continuas apelaciones que el señor Presidente del Gobierno hizo a la concertación social, al diálogo social —decía que «frente a aquellos que pretenden», hablaba del programa económico a medio y largo plazo y, evidentemente, la política industrial es un elemento clave de ese programa, y la política de reconversión es un elemento clave también de ese programa— «una planificación o un programa de planteamientos impuestos, o frente a aquellos que pretenden un programa o un planteamiento puramente indicativo, nosotros estamos, el Gobierno socialista, por un planteamiento de negociación». Eso es lo que yo pedía. Creo que en eso no hemos avanzado.

Hay momentos en la vida de un hombre, y a mí me ha pasado en este instante, en que a uno le gustaría tener una formación profesional distinta de la que tiene y a mí, en este momento, créanme, con toda sinceridad, en lugar de abogado y economista, me gustaría ser médico, con capacidad de hacer psicoanálisis para poder saber, en el fondo, de verdad, de los que están en ese Grupo, y especialmente de los señores representantes del Grupo mayoritario que estuvieron en la Ponencia, lo que piensan, en realidad, respecto de esta enmienda que yo he presentado. Ello por una razón muy sencilla, no es para que se tumben en el diván (*dirigiéndose a los escaños de la izquierda.*), no tengan preocupación; es saber lo que, de verdad, en el fondo piensan, por una razón muy sencilla. Aquí ha habido un error administrativo, pero un error administrativo que yo creo que, de alguna manera, ha

delatado al subconsciente, y es que esta enmienda número 84 se incorporó al informe de la Ponencia y así apareció publicada e incorporada al informe de la Ponencia en el «Boletín Oficial» correspondiente; luego, inmediatamente, recibí una nota diciendo que era un error, y lo era, estoy seguro de que lo era. Pero, ¿no hubo también una cierta comunicación del subconsciente? (*Varios señores Diputados desde los escaños de la izquierda: No, no.*) De verdad, yo estoy seguro de que sí, y ¿saben por qué razón? Porque una enmienda casi exactamente igual que esta, señorías, igual que esta que yo estoy defendiendo hoy aquí, la presentó en su día el Partido Socialista al proyecto de reconversión del año 1981; se pedía un plan nacional de industria, lo mismo que lo estoy pidiendo yo, pero había una diferencia; es verdad, en aquel momento el Grupo Parlamentario Socialista estaba pidiendo que ese compromiso lo adquiriera otro Gobierno, y en este momento quien tiene que adquirir ese compromiso es el Gobierno socialista, pero el sentido de la enmienda es el mismo.

Diseñemos y traigamos aquí, a esta Cámara, para su debate y eventual aprobación, la visión global que se tiene de la política industrial porque, una de dos, si no se hace, o no existe diseño de esa política industrial —y yo estoy seguro de que tiene que existir— o, si existe diseño, ¿es que se cree que no es coherente con la política económica o con la política general? Y yo estoy seguro de que sí que es coherente, o si existe la política industrial y es coherente, es que no se quiere informar a esta Cámara, y eso estoy seguro de que en la mente de ninguno de ustedes está.

Por tanto, señor Ministro, señores del Gobierno, o señor del Gobierno, porque en este momento está solo aquí en la Cámara, yo le rogaría que reflexionara y que tuviera el valor de asumir ese compromiso, en la seguridad de que todos los Grupos colaboraríamos con usted en despejar las incógnitas que puedan cernirse sobre nuestra industria, para que esa industria cumpla el cometido importante que le corresponde en la política económica.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Rodríguez Sahagún.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, señor Fernández Inguanzo, enmiendas números 62 y 63.

El señor Fernández Inguanzo tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Ya he dicho anteriormente que se mantenían para votación.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Fernández Inguanzo.

Restan, finalmente, por defender las enmiendas números 125 y 126, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Dado el acelerón que se está imponien-

do al final de la discusión de este proyecto de Ley, nuestro Grupo Parlamentario entiende que la enmienda 125 queda retirada, puesto que pretende y admite como lógico que este acelerón se continuará en lo sucesivo, y pretender nosotros imponer plazos para poner en marcha determinados órganos podría parecer hasta ridículo. Admitimos la buena fe de que continúe el acelerón.

Y en cuanto a la enmienda 126, la mantenemos para votación, y para no cansar a SS. SS. nos remitimos a la totalidad de los argumentos que mantuvimos en Ponencia y Comisión con ocasión de defender dicha enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Trillo.

Han sido defendidas todas las enmiendas al Capítulo IX y Disposiciones transitorias, adicionales y finales.

Para turno en contra tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a contestar muy brevemente a las enmiendas del señor Rodríguez Sahagún al Capítulo IX, para decirle que sigue ignorando que se ha incorporado en este Capítulo el artículo 38, nuevo, que supone una extensión importantísima de los beneficios para la innovación tecnológica al gran conjunto de las empresas de nuestro país, que este capítulo introduce la desburocratización del Cedeti, cosa que no hicieron antes ninguno de los Ministerios de Industria que hubo, que este capítulo contiene los beneficios fiscales a los cuales ya nos hemos referido y que, naturalmente, en este capítulo no está toda la política tecnológica del Gobierno, que ha sido expuesta reiteradas veces en la Comisión de Industria de esta Cámara, y en este Pleno en varios debates, y que está contenida en varios planes sectoriales que vamos a discutir dentro de poco.

Termino diciendo al señor Rodríguez Sahagún que, por favor, no piense que el cambio tecnológico se hace con un capítulo de una Ley.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Agotados todos los turnos, a favor y en contra, vamos a proceder a la votación de las enmiendas. En primer lugar, votaremos las enmiendas 62 y 63, del señor Fernández Inguanzo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 27; en contra, 230; abstenciones, nueve; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Quedan rechazadas las referidas enmiendas.

Sometemos a votación a continuación las enmiendas 66, 67, 84 y 101, del señor Rodríguez Sahagún. (El señor Rodríguez Sahagún pide la palabra.)

El señor Rodríguez Sahagún tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, deseo pedir votación separada de la enmienda 101, por favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Desearíamos que se votaran por separado las enmiendas 66 y 84.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): ¿Se pueden votar las dos conjuntamente? (Asentimiento.)

En ese caso, sometemos a votación conjunta las enmiendas 66 y 84, del señor Rodríguez Sahagún.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 64; en contra, 193; abstenciones, 11; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Quedan rechazadas las referidas enmiendas.

Votamos seguidamente la enmienda número 67, del señor Rodríguez Sahagún.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 17; en contra, 195; abstenciones, 57; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda rechazada la referida enmienda.

Votamos la última enmienda del señor Rodríguez Sahagún, que es la 101.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 18; en contra, 195; abstenciones, 58.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda rechazada la enmienda número 101, del señor Rodríguez Sahagún.

Queda por votar la enmienda número 126, del Grupo Popular, que es la que se somete seguidamente a votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 60; en contra, 194; abstenciones, 13.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda rechazada la enmienda 126, del Grupo Popular.

Terminada la votación de enmiendas, vamos a proceder a la votación del texto del dictamen que queda por votar. Los artículos 35, 36, 37 y 38, más las Disposiciones transitorias primera y segunda, ¿pueden ser votados conjuntamente? (Pausa.) (El señor Gasóliba i Bhöm pide la palabra.)

El señor Gasóliba, tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, pediríamos que se votasen por separado los cuatro artículos que ha mencionado de las Disposiciones transitorias y finales.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Vamos a votar, entonces, los artículos 35, 36, 37 y 38, conforme el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 184; en contra, 17; abstenciones, 67; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Quedan aprobados los artículos 35, 36, 37 y 38.

Vamos a votar las Disposiciones transitorias primera y segunda, la Disposición adicional primera y segunda — no así la tercera, porque ha quedado aprobada ayer, de conformidad con una enmienda transaccional— y las Disposiciones finales primera, segunda, tercera, cuarta y quinta. ¿Hay algún inconveniente para someter a votación todos estos textos que acabo de citar? *(Pausa.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 185; en contra, 17; abstenciones, 66; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Quedan aprobadas las Disposiciones transitorias, adicionales y finales que han sido objeto de votación, incorporando, por supuesto, la Disposición adicional tercera, no votada por estar aprobada en un trámite anterior.

El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, si me permite, yo querría dirigir unas palabras a SS. SS., después del arduo trabajo que han tenido en Ponencia, en Comisión, y finalmente en el Pleno para esta Ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): S. S. tiene derecho al uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, tranquilícense, no voy a prolongar el debate, y no voy a hacer tampoco consideraciones demasiado largas ni seguramente demasiado profundas a estas alturas, en las que todos estamos cansados.

Por tanto, me limitaré casi a hablar de aquella parte en la que creo que todos debemos felicitarnos, y yo el primero, y desde luego a no resaltar aquellos puntos en los que todavía subsisten desacuerdos, que es razonable que deben subsistir, porque sino no tendría sentido que

esta Cámara estuviera dividida en Grupos Parlamentarios.

Es evidente que el Gobierno ha tratado de hacer un esfuerzo desde los primeros días por convencer a la opinión pública, a las fuerzas políticas, y a las fuerzas sindicales de la necesidad de modernizar el aparato industrial de nuestro país. Y yo creo que también puede decirse, no porque sea una virtud del Gobierno, sino porque es quizá un ejemplo de cuáles son los tiempos que nos ha tocado vivir, que esta idea de la modernización del aparato industrial del país, ha calado en la opinión pública, se ha convertido en objeto de preocupación de nuestras gentes, de nuestros ciudadanos, de los trabajadores, de las empresas, de las instituciones y de los cuerpos intermedios de la sociedad.

Este acuerdo que existe a nivel de opinión pública, y que de alguna manera se ve manifestado por el hecho de que ninguna fuerza política en España, ya se defina regionalmente a nivel de nacionalidades o en el conjunto del Estado español, haya dicho que la reconversión industrial y la modernización de nuestro aparato industrial deje de tener sentido, o que ninguna fuerza sindical, o ninguna organización patronal se haya opuesto a la misma, me parece que hoy ha llegado a obtener un grado mayor de consenso después del trabajo que sus señorías han hecho, y por el que me permito felicitarles, como les decía antes, por cuanto que han mejorado ostensiblemente el proyecto que el Gobierno envió en su día a la Cámara.

Me parece que hemos conseguido superar todas las reticencias y dificultades que había en la división competencial entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno de la nación. Creo que hemos conseguido también mejorar muchos de los puntos que hacían referencia a aspectos tales como las zonas de urgente reindustrialización, o a aspectos tales como la innovación tecnológica y el papel que ésta debe jugar en la modernización del aparato industrial de España.

Por todo esto creo que nos debemos felicitar todos. Subsisten, cómo no, diferencias. Cada uno de los Grupos, aun aceptando que este proceso es un proceso históricamente necesario en los tiempos que nos han tocado vivir, pondría énfasis en determinados aspectos diferentes.

El Grupo que yo ahora represento, y el Gobierno al que me honro también en representar al dirigirme a SS. SS., ponen especial énfasis en el control del dinero de los ciudadanos, cuando es utilizado para el bienestar de todos, en el reparto justo y solidario de los sacrificios que implica la reconversión y los costes que esto trae consigo. Hay otros Grupos que hacen mayor énfasis en la libertad que deben tener todos los entes de gestión, incluidas las empresas. Y habrá quien ponga mayor énfasis en la libertad que exclusivamente deben tener las fuerzas sociales. Nosotros hemos tratado de hacer un equilibrio justo en el que la justicia no consiste en el tratamiento igual, sino en el tratamiento a favor de aquellos que son más débiles, y evidentemente en este país, como en todo sistema organizado de mercado, quien es más débil es el trabajador y no las empresas.

En ese sentido, y tratando de garantizar que en última instancia el dinero de todos los españoles se gaste correctamente y no se desvíe a otros usos que los previstos en los diversos planes, han estado encomendados el ciudadano, la vigilancia del Gobierno y el celo del Grupo Parlamentario Socialista.

Termino pues, señorías, esta alocución de final de Ley, repitiendo una vez más la felicitación a la Cámara por lo que yo creo que ha sido un trabajo obvio de mejora del proyecto que el Gobierno envió en su día, y felicitándome a mí mismo porque creo que hemos conseguido un nivel de acuerdo, de consenso, sobre muchos de los aspectos básicos de la legislación que van a permitir a España industrializarse, modernizarse, y como suele decir muchas veces el Presidente del Gobierno, no perder el próxi-

mo tren de la historia que se ofrece a nuestro país. Muchas gracias, señorías. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro.

Con la intervención del señor Ministro y las deliberaciones y votaciones que hemos celebrado, ha quedado dictaminado el proyecto de Ley sobre reconversión y reindustrialización, que proseguirá el trámite correspondiente hasta culminar, en su caso, el proceso legislativo.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Eran las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961